

MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2017



consejo para la
Transparencia

ÍNDICE DE CONTENIDOS

SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 04

- I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
- II. CONSEJO DIRECTIVO
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- IV. CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

PRESENTACIÓN: 10

A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA:
AVANCES Y DESAFÍOS

ORIENTACIONES DE LA ACCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2017 18

PERSPECTIVA MANDANTE 22

- I. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS
- II. CANDIDATO TRANSPARENTE
- III. ACCIONES COMUNICACIONALES
- IV. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
- V. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
- VI. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO
- VII. PUBLICACIONES
 - REVISTA TRANSPARENCIA Y SOCIEDAD
 - OTRAS PUBLICACIONES

PERSPECTIVA CLIENTES

35

- I. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- II. CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL
- III. PORTAL EDUCATRANSAPARENCIA
- IV. FORMACIÓN CIUDADANA
- V. PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO
- VI. ATENCIÓN DE CLIENTES
- VII. TRAMITACIÓN DE CASOS
- VIII. SEGUIMIENTO DE DECISIONES
- IX. SUMARIOS
- X. ACCIONES EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO
- XI. FISCALIZACIÓN
- XII. MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- XIII. TRANSPARENCIA PROACTIVA
- XIV. INFOLOBBY E INFOPROBIDAD

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

84

- I. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
- II. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL CONSEJO
- III. GESTIÓN DE PROCESOS
- IV. INNOVACIÓN

PERSPECTIVA CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA

92

- I. GESTIÓN DE PERSONAS
- II. GESTIÓN DOCUMENTAL
- III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL CIERRE

102

COMPENDIO ESTADISTICO 2017

104

GLOSARIO

146



SOBRE EL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de Agosto de 2008 y que entró en vigencia el 20 de Abril del 2009. Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley a través de la promoción en el sector público y la ciudadanía, la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo para la Transparencia tiene la misión de promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI) de las personas.

Por su parte, su visión es la de promover la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

Los principales objetivos institucionales son:

- Promover el principio de transparencia y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas.
- Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública velando por su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia a través de los medios y procedimientos que establezcan las normativas aplicables.
- Perfeccionar la regulación de la normativa en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, favoreciendo la eficiencia de la gestión pública y el control ciudadano.
- Instalar al Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad que promueve la participación ciudadana, incorporando experiencias comparadas y mejores prácticas institucionales.

II. CONSEJO DIRECTIVO

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia corresponde a cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Los Consejeros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Marcelo Drago Aguirre – elegido Presidente por el voto unánime del Consejo Directivo el 30 de Octubre del 2017, cargo que ostentará hasta el 30 de Abril del 2019-, Jorge Jaraquemada Roblero, Gloria de la Fuente González y Francisco Javier Leturia Infante. Los dos primeros finalizarán su período como Consejeros en Octubre del 2020, y los dos segundos fueron designados por la Presidenta de la República en Diciembre del 2017, por lo que cesarán en sus cargos el año 2023¹.

Durante períodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia: José Luis Santamaría Zañartu (2016-2017), Vivianne Blanlot Soza (2014-2016), Jorge Jaraquemada Roblero (2013-2014), Alejandro Ferreiro Yazigi (2011 - 2013), Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011)

y Juan Pablo Olmedo (2011- 2009). También conformó parte del Consejo Directivo Roberto Guerrero Valenzuela.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

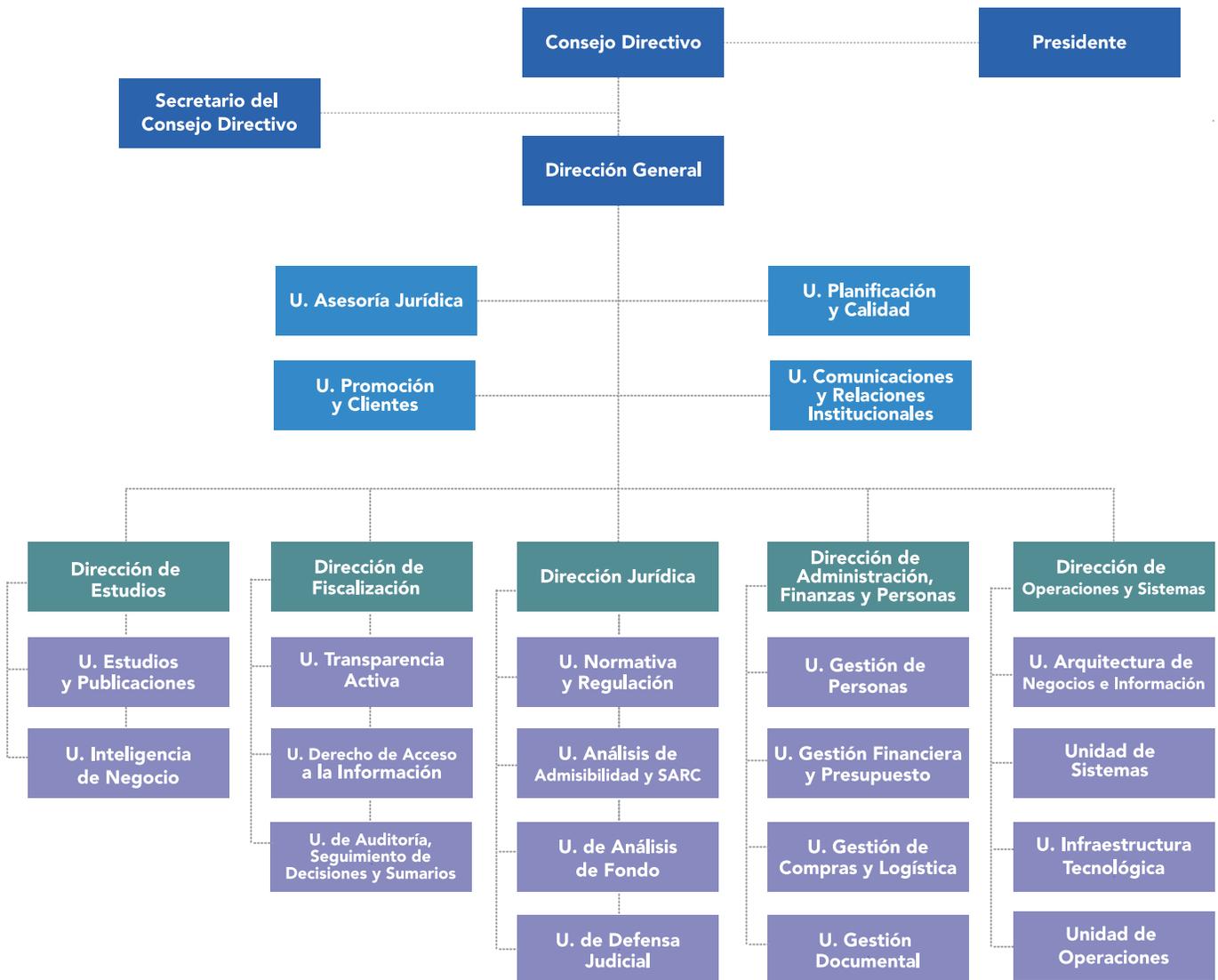
La estructura orgánica del Consejo para la Transparencia consta de las siguientes seis Direcciones:

- **General**, dirigida por don Raúl Ferrada Carrasco².
- **Jurídica**, dirigida por doña Andrea Ruíz Rosas.
- **Fiscalización**, dirigida por doña Alejandra Sepúlveda Toro.
- **Desarrollos y Procesos**, dirigida por don Eduardo González Yáñez.
- **Estudios**, dirigida por doña Daniela Moreno Tacchi.
- **Administración, Finanzas y Personas**, dirigida por don Javier Pérez Iraçabal.

¹ La información de nuestros Consejeros se encuentra disponible en <http://www.consejotransparencia.cl/que-es-el-cplt/consejo/2012-12-18/190048.html>

² La información de nuestros Directores se encuentra disponible en <http://www.cplt.cl/directores/consejo/2012-12-18/202603.html>

DIAGRAMA DEL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.



IV. CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El año 2015 el Consejo para la Transparencia generó su Carta de Compromisos hacia los usuarios con el fin de establecer los estándares básicos de atención de la institución.



The image shows a document titled 'CARTA DE COMPROMISOS' from the 'consejo para la Transparencia'. The document is set against a light blue background with a geometric pattern of overlapping triangles. At the top right is the logo of the Consejo para la Transparencia, which consists of a stylized blue and green shape next to the text 'consejo para la Transparencia'. The main title 'CARTA DE COMPROMISOS' is in large, bold, blue capital letters. Below the title, there are three main sections, each separated by a horizontal line. The first section is titled 'FUNCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA' and describes its role in guaranteeing the right to information. The second section is titled '1. NOS COMPROMETEMOS A UN TRATO RESPETUOSO E IGUALITARIO.' and lists two bullet points about respectful and equal treatment. The third section is titled '2. NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHAR SUS FELICITACIONES, SUGERENCIAS Y/O QUEJAS SOBRE EL CONSEJO Y SUS FUNCIONARIOS.' and lists two bullet points about listening to feedback and providing a response within 10 business days. The fourth section is titled '3. NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.' and lists seven bullet points detailing service hours, contact channels, and response times for various types of requests.

consejo para la Transparencia

CARTA DE COMPROMISOS

FUNCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Garantizar y promover el derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información de cualquier organismo público, según los plazos y términos que establece la ley, así como fiscalizar y sancionar cuando corresponda.

1. NOS COMPROMETEMOS A UN TRATO RESPETUOSO E IGUALITARIO.

- Garantizamos que la atención entregada por el Consejo para la Transparencia será brindada con respeto a toda persona que la solicite, sin distinción alguna. A su vez esperamos un trato respetuoso hacia nuestros funcionarios.

2. NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHAR SUS FELICITACIONES, SUGERENCIAS Y/O QUEJAS SOBRE EL CONSEJO Y SUS FUNCIONARIOS.

- Garantizamos la disponibilidad de canales materiales y electrónicos para realizar felicitaciones, sugerencias y/o quejas en www.cplt.cl.
- En caso de presentación de una queja, garantizamos un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles contados desde su presentación.

3. NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

- Garantizamos un horario de atención presencial de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes en nuestras oficinas ubicadas en **Morandé N°360, Piso 7, Comuna de Santiago.**
- Garantizamos atención telefónica de 9.00 a 18.00 hrs. de lunes a viernes en los números **+56 2 24952000** o **+56 2 24952100.**
- Garantizamos atención electrónica de consultas al correo contacto@cplt.cl y en www.cplt.cl. La respuesta no superará los 4 días hábiles, salvo casos excepcionales.
- Garantizamos el ingreso de los reclamos por denegación de acceso a información o infracción a las normas de transparencia activa contra organismos públicos por canales presenciales y electrónicos. Estos se tramitarán en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales lo que será informado oportunamente.
- Garantizamos el acceso a la información pública del Consejo para la Transparencia en un plazo máximo de 20 días hábiles.
- Garantizamos la protección de los datos personales entregados al Consejo para la Transparencia, conforme a la normativa vigente.
- Le recordamos que existe acceso gratuito a cursos y/o talleres que imparta este Consejo en www.educatransparencia.cl.

V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia atiende público:

- De manera presencial de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la dirección Morandé 360 piso 7, Santiago.
- Por teléfono: 2-2495 2000 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs..
- A través del correo electrónico: contacto@consejotransparencia.cl o en la sección Atención Ciudadana de nuestra página web www.cplt.cl

La Oficina de Partes se encuentra abierta de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs., y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs.. Luego de ese horario y hasta las 18:00 hrs., se recibe documentación a través de un buzón móvil instalado en Morandé 360 piso 7, Santiago.



PRESENTACIÓN
A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

PRESENTACIÓN

A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

Durante mi permanencia como Presidente del Consejo para la Transparencia, me he propuesto la tarea de liderar un desafío tremendamente significativo: la conmemoración de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en nuestro país.

Como ha sido reconocido tanto en Chile como en el mundo, nuestra Ley de Transparencia vino a robustecer la democracia, transformando la relación que existía entre las personas y la Administración del Estado. Al consagrar el derecho de cualquier persona de acceder a información que hasta ese momento estaba guardada, celosamente, por los organismos públicos, elevó la condición de ciudadanía a la de "mandante" y dejó a la Administración del Estado como "custodio" de la misma. Esta posibilidad de revisión que adquirió la información por parte de la población, junto con empoderar a las personas, hizo emerger una de las principales herramientas que posibilitan la rendición de cuentas de las autoridades.

Efemérides como ésta invitan a la realización de celebraciones por lo mucho que hemos logrado, pero al mismo tiempo, a la reflexión en torno a los desafíos que siguen emergiendo y de las acciones que debemos llevar a cabo para enfrentarlos, pues políticas

de la trascendencia de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, no pueden permanecer en el status quo, por el contrario, deben actualizarse, subir sus estándares y exigencias, a modo de ir siendo capaces de enfrentar los retos que los tiempos sociales, políticos, culturales y económicos de una sociedad cada vez más exigente de lo público, van imponiendo.

Entre los principales logros de estos 10 años, destaca que nuestro país cuenta con una Ley de Transparencia reconocida internacionalmente por su alto estándar jurídico, que establece obligaciones de transparencia para más de 880 instituciones públicas, que asegura el acceso a información tanto a través de la Transparencia Activa como de un procedimiento de solicitudes claramente definido. Particularmente relevante en el ámbito legislativo, fue el fructífero debate que se realizó durante el año 2017, que finalmente redundará en el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.

Otro aspecto fundamental de nuestra política de Transparencia, es que Chile cuenta con un órgano garante autónomo -el Consejo para la Transparencia- que ha mostrado en este tiempo, eficiencia y eficacia en la resolución de amparos y reclamos, disminuyendo sostenidamente sus tiempos de tramitación -aunque con este objetivo aún en nuestra hoja de ruta-, e independencia y criterio técnico en

sus decisiones, toda vez que la gran mayoría de éstas (sobre el 98%³) han sido tomadas de forma unánime por los cuatro Consejeros que lo componen. Esto ha permitido, por una parte, asentar su jurisprudencia, incluso a nivel de las Cortes en el país, en donde el 84% de los recursos interpuestos en contra de los fallos del Consejo han sido favorables para nuestra institución y, por otro lado, ejercer efectivamente su facultad sancionatoria.

Hitos emblemáticos durante el 2017 en términos de su jurisprudencia fueron las decisiones del Consejo que dieron acceso a las actas del Consejo de Seguridad Nacional y a la otrora Ley "reservada" del Cobre -que incluso más tarde fue declarada pública a través de una modificación legal en el Congreso Nacional-; y en términos de su proceso de madurez institucional, el comienzo de la realización interna de los procedimientos de sumarios administrativos para indagar eventuales incumplimientos a la Ley que hasta antes de la dictación del Reglamento respectivo, eran solicitados a la Contraloría General de la República.

Este fundamento jurídico y seriedad institucional del órgano garante, sin duda han contribuido a la creciente adopción de estándares y procedimientos de transparencia al interior de los organismos públicos. Prueba de ello es que de acuerdo al Estudio de Satisfacción de Clientes Públicos del Consejo para la Transparencia del 2017, el 74% de las instituciones cuenta con un área o Unidad de Transparencia⁴, generalmente

compuestas por más de una persona. Ello, sin duda, ha permitido que las exigencias formales de la Ley, tanto de Transparencia Activa como frente a solicitudes de acceso a la información, en general, se cumplan. Un dato decisorio al respecto son las cifras que nos entrega el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAI), que muestra un sostenido incremento en lo que a capacidades institucionales para el cumplimiento de la Ley se refiere⁵, pasando de un 66% en el año 2015, a más de 70% el 2017. Al respecto, podemos ver cómo en promedio, durante el 2017, los organismos públicos obtuvieron un 82% de cumplimiento en las fiscalizaciones de Transparencia Activa realizadas por el Consejo, mientras que alcanzaron un 85% en la evaluación sobre Derecho de Acceso a la Información, mostrando un sostenido incremento año a año⁶.

Sin lugar a dudas, nuestro prestigio institucional lo hemos construido en base a nuestra labor en la garantía y la promoción del Derecho de Acceso a la Información, pero también porque hemos sido conscientes que éste no es ilimitado. Por ello hemos sido muy claros y firmes en velar porque esos límites se divulguen y respeten, protegiendo la información que puede dañar el interés nacional, sobre todo en materias como las relaciones exteriores o defensa del país, pero

<http://www.consejotransparencia.cl/estudios-de-satisfaccion-de-clientes/consejo/2012-12-13/160146.html>

⁵ Tasa de Reclamos y Amparos ante el CPLT, Resultados en los procesos de Fiscalización en TA y DAI e implementación de Buenas Prácticas en TA y DAI.

⁶ Procesos de Fiscalización, Consejo para la Transparencia, 2017.

³ Base de Jurisprudencia, Consejo para la Transparencia, 2017.

⁴ CPLT, Estudio de Satisfacción de Clientes Públicos 2017

también en otros ámbitos, como los derechos de las personas y la protección de sus datos personales. He ahí la explicación de nuestra sostenida acción de incidencia para lograr modificaciones fundamentales al proyecto de Protección de Datos Personales que se discute en el Congreso, al que le es imprescindible la incorporación de un órgano garante autónomo del Poder Ejecutivo, no como el que actualmente contempla, dependiente del Ministerio de Hacienda.

A nivel de la ciudadanía, hemos asumido la necesidad de expandir nuestra labor de promoción del Derecho de Acceso a la Información a lo largo de Chile, estableciendo alianzas con distintos actores locales, en donde destaca la creación de Observatorios Regionales de Transparencia -en Convenio con distintas Universidades- en 8 regiones del país. Ello busca minimizar el impacto de la centralización territorial de nuestra Corporación.

En esta búsqueda de propagar los alcances del Derecho de Acceso a la Información, hemos observado con satisfacción, la diversificación del perfil de las personas que se empoderan con esta herramienta -tanto en términos de su nivel socioeconómico como educacional-, y un aumento sostenido de las solicitudes realizadas a los diversos organismos públicos obligados por la Ley, así como de reclamos frente al Consejo para la Transparencia en caso de denegación, no respuesta a requerimientos de información, o insatisfacción con la información obtenida. Así, durante el año 2017, se realizaron 161.103 solicitudes de información a los organismos

públicos a través del Portal de Transparencia del Estado y se ingresaron 4.601 casos al Consejo para la Transparencia, lo que significa un aumento de 5.4% respecto al año anterior⁷. Ahora bien, esta diversificación de usuarios y mayor ejercicio del Derecho, no minimiza en lo más mínimo nuestro permanente esfuerzo de promoción y difusión, pues persiste un bajo nivel de conocimiento. Así, pese al alza de 6 puntos en el nivel de conocimiento de los ciudadanos de la Ley de Transparencia respecto al 2016 -constatado en el Estudio Nacional de Transparencia del 2017-, sólo un 31% afirma conocer la Ley, un 24% ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia, un 20% declara conocer la sección de Transparencia Activa de las páginas web de los organismos públicos, y apenas un 2% identifica al Consejo como el organismo dedicado a acoger reclamos cuando las instituciones públicas no entregan la información solicitada. Es más, del 29% que declaró haber solicitado información pública el último año, sólo 47% conoce la Ley y al Consejo⁸. Esto significa que si luego de solicitar información, no se recibe respuesta, la respuesta es la negación de la misma, o la persona no queda satisfecha con lo que le entregaron, el solicitante queda en la indefensión porque no sabe que puede reclamar ni cómo hacerlo. Desafortunadamente, además, el desconocimiento de los ciudadanos aún se enfrenta con el de los propios funcionarios

⁷ Reporte Estadístico Mensual. CPLT. http://extranet.consejotransparencia.cl/web_RSWV2/paginas/Periodos.aspx

⁸ Consejo para la Transparencia, Estudio Nacional de Transparencia, 2017. <http://200.91.44.244/estudios-nacionales-de-transparencia/consejo/2012-12-13/155411.html>

públicos, quienes si bien en su mayoría saben de la existencia de la Ley de Transparencia, no conocen con exactitud los mecanismos del Derecho de Acceso a la Información, por lo tanto, aún no se han posicionado como el actor capaz de orientar a la población para canalizar sus demandas de información y facilitar el Derecho de Acceso a la Información de la ciudadanía. Esto es especialmente grave si se considera que los funcionarios públicos son los encargados de atención de público, vale decir, justamente aquellos a los que los potenciales requirentes de información se acercan en primer lugar. De este modo, a casi 10 años de promulgada la Ley y considerando que ésta es una obligación que los organismos públicos deben cumplir, aún nos encontramos con alrededor de un 30% de funcionarios públicos que declaran directamente no conocer la Ley de Transparencia y que no han escuchado hablar del Consejo para la Transparencia. Por su parte, entre quienes dicen conocer la normativa, sólo 33% sabría orientar correctamente a un ciudadano para que realice una solicitud de acceso a la información, presencialmente o a través de la web, y apenas el 20% conoce los plazos legales de respuesta para este tipo de solicitudes⁹. También hemos constatado con enorme satisfacción, cómo el ejercicio de este Derecho ha tenido impacto en cuestiones concretas para la ciudadanía. Así lo visualizamos en una multiplicidad de ejemplos de organizaciones sociales y de ciudadanos comunes y corrientes,

que gracias al acceso a información pública pudieron solucionar problemas concretos que les aquejaban¹⁰. Según nuestro Estudio Nacional de Transparencia, un 76% de quienes han solicitado información, declaran haber recibido una respuesta satisfactoria, información que refiere principalmente a subsidios y beneficios del Estado (un 29% del total de quienes solicitan información).

Junto con destacar estos logros, es necesario reconocer que vivimos en una sociedad dinámica, que enfrenta constantes cambios sociales y tecnológicos, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y también visiones más inquisidoras de la autoridad. Estos elementos son acompañados de grandes casos de corrupción que hemos seguido conociendo -tanto en el mundo público como en el privado-, lo que ha derivado en mayores demandas de transparencia, en la necesidad de generar mayores estándares de integridad y también de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones, así como de quienes ostentan posiciones de responsabilidad y poder.

Ante este escenario, es importante tener en consideración que nuestra Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy está integrada por un conjunto de disposiciones que forman parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado, y por ello, se hace necesario reflexionar en

⁹ Consejo para la Transparencia; Estudio Nacional de Funcionarios Públicos, 2017. <http://200.91.44.244/estudios-nacionales-de-funcionarios/consejo/2014-09-11/125235.html>

¹⁰ Ver más en Cuaderno de Trabajo CPLT: El Derecho de Acceso a la Información Pública como derecho llave para el acceso a otros derechos fundamentales. Experiencias levantadas a partir de reclamos ante el Consejo para la Transparencia. Disponible en <http://200.91.44.244/cuadernos-de-trabajo/consejo/2012-12-13/160518.html>

torno a la posibilidad de impulsar reformas que aseguren la extensión y profundización del Sistema. Hemos evidenciado cómo el cumplimiento formal de la Ley de Transparencia por parte de las instituciones públicas y la eficacia de ésta para develar irregularidades -hasta ahora principalmente gracias al uso experto del periodismo de investigación-, no necesariamente se ha traducido en una mayor percepción de transparencia en la ciudadanía, pero tampoco en menores niveles de corrupción y más confianza en nuestras instituciones. Pensamos que ello, en parte, se debe al hecho de que hoy por hoy, existe una fragmentación y un alcance limitado de la Ley 20.285, por la ausencia de un Sistema Integral de Transparencia que obligue con las mismas exigencias y mecanismos de control al Congreso, al Poder Judicial, a los órganos autónomos constitucionales -como la Contraloría General de la República y el Banco Central- y a los Partidos Políticos, entre otros. Esta situación nos conmina a plantearnos la posibilidad de expandir el derecho ciudadano de acceso a información a otros ámbitos que revistan interés y relevancia pública, sean parte de la institucionalidad estatal o no. Es un hecho, en este ámbito, que la población nacional exige transparencia no sólo al mundo de lo público, sino también al privado.

En esta misma línea, hemos observado con preocupación, que durante el año 2017, hubo 134 recursos de ilegalidad interpuestos en contra de los fallos del Consejo ante las Cortes de Justicia, lo que equivale a un 18% más del total ingresado en mismo período del 2016, así como también, lamentamos la

decisión del Tribunal Constitucional que avaló la interposición de recursos de ilegalidad por causal de distracción indebida de las funciones del órgano ante una solicitud de información, contraviniendo así los estándares y recomendaciones internacionales en esta materia. El Consejo para la Transparencia no puede más que respetar los procedimientos jurídicos existentes para apelar a sus decisiones, así como acatar sus resultados, sin embargo, no puede restarse de manifestar su inquietud frente a los mismos.

Todos estos logros e importantes desafíos que tenemos por delante, nos revelan claramente que avanzar en materia de transparencia en sintonía con las necesidades, visiones y experiencias de los distintos actores sociales y políticos, es una prioridad para el país. Los 10 años de la Ley 20.285 y el contexto de demanda social por mayor transparencia, sin duda nos abre una posibilidad institucional para renovar el impulso transformador que tuvo el Consejo para la Transparencia en su creación.

Durante estos 10 años, hemos trabajado intensamente para que esta Corporación sea reconocida como una institución pública capaz de levantar la voz cuando el país lo necesita -ya sea frente a retrocesos normativos, a inconsistencias legislativas, a ámbitos institucionales en los que se siguen observando prácticas secretistas o a generar espacios en que el acceso a la información debe seguir avanzando, como en el mundo de la sociedad civil y del sector privado-. Sentimos que hemos ido trazando el camino para posicionar a nuestra institución no solamente por la fuerza de sus atribuciones, su

vocación de defensa del derecho a saber de la ciudadanía, la fuerza que le da su autonomía, su independencia política, su actuar reflexivo, sino también por el valor simbólico que su carácter republicano y convocante implica para la estabilidad y desarrollo de la sociedad democrática en que vivimos.

En este contexto, entendemos que las decisiones públicas y el accionar de las autoridades deben tener fundamentos y justificación, las que deben ser dadas a conocer a las personas a través de una efectiva y permanente rendición de cuenta de las decisiones. El acceso a la información pública es lo que posibilita esa rendición, por ello nuestro principal deber es hacer respetar ese principio. No ante nosotros, sino ante la ciudadanía.

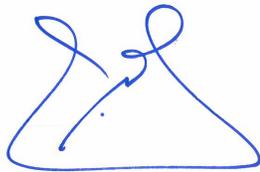
Sabemos que estamos enfrentando la que probablemente es una de las crisis más graves de confianza en los últimos 30 años en nuestro país, y sabemos también, que la Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para nuestra sociedad, justamente porque a través de ella, y gracias a ella, es posible regenerar las confianzas haciendo frente a las prácticas reñidas con la integridad y la probidad. Por ello, el desafío frente a estos 10 años de la Ley de Transparencia es doble. En primer lugar, seguir construyendo con medidas concretas, los lineamientos normativos y de gestión necesarios para responder de manera efectiva a las necesidades de acceso a la información y a los estándares de transparencia esperados por parte de los

ciudadanos durante los próximos 10 años, y, en segundo, hacer realidad la vocación, la inspiración y el foco que guía y sustenta nuestra existencia institucional: posibilitar la rendición de cuentas de las autoridades a través del acceso a información que permite escrutar el proceso de toma de decisiones, limitando al mínimo los espacios para la discrecionalidad y evitando la aparición de prácticas clientelares, reñidas con la probidad o directamente corruptas y empoderar a la ciudadanía para que pueda participar e influenciar las decisiones públicas de modo real y efectivo.

Sabemos que en esta tarea el rol del Consejo para la Transparencia es el de liderar el proceso de instalación de una Cultura de la Transparencia en el país, pero no estamos solos en ello; el resultado depende del trabajo comprometido y consistente en el tiempo de todos los actores de nuestra sociedad. A sabiendas de aquello es que junto con celebrar los 10 años de la Ley de Transparencia en el país, hemos decidido convocar, durante el primer semestre del 2018, a un amplio proceso participativo de reflexión a todos los actores sociales, políticos, económicos y culturales del territorio nacional, para recoger sus diferentes necesidades, juicios, demandas e inquietudes sobre la transparencia en Chile, para con ello elaborar una propuesta para que esta política pública sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Ese es nuestro deber y nuestro compromiso;

y estoy seguro que también es el de cada uno de los habitantes de nuestro país que sueña con una democracia cada vez más profunda, la que concibe -al igual que nosotros- como la única base posible de un desarrollo armónico para todas y todos. Espero, sinceramente, que todas y todos se sumen a este proceso colectivo de reflexión y debate. Por ello, te invito a participar.



Marcelo Drago Aguirre
Presidente Consejo para la Transparencia



ORIENTACIONES DE LA ACCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

ORIENTACIONES DE LA ACCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2017

La acción del Consejo para la Transparencia está fuertemente orientada a alcanzar objetivos estratégicos que guardan relación con el posicionamiento del Derecho de Acceso a la Información entre los ciudadanos y con la mejora continua de nuestros procesos a modo de mejorar la satisfacción de nuestros clientes (ciudadanos e instituciones públicas)¹¹. Por esta razón, contamos con estudios que aportan valiosa información a nuestro proceso de toma de decisiones. En base a estos datos, identificamos desafíos y establecemos compromisos que posteriormente se reflejan en nuestras metas institucionales y en los planes de trabajo de cada Dirección. Estos datos, sumados a otros análisis más específicos, alimentan anualmente el proceso de planificación estratégica del Consejo para la Transparencia, en el cual se definen las metas que se sistematizan en las cuatro dimensiones de su Balance Score Card (BSC), instrumento que opera como un panel de comando de la actividad institucional, precisando niveles que se ordenan desde la base para alcanzar los objetivos estratégicos de la parte superior. Cada uno de estos niveles se denomina "perspectiva". Avanzando desde la base del cuadro, la perspectiva "Crecimiento y Tecnología" apunta a los requisitos de funcionamiento

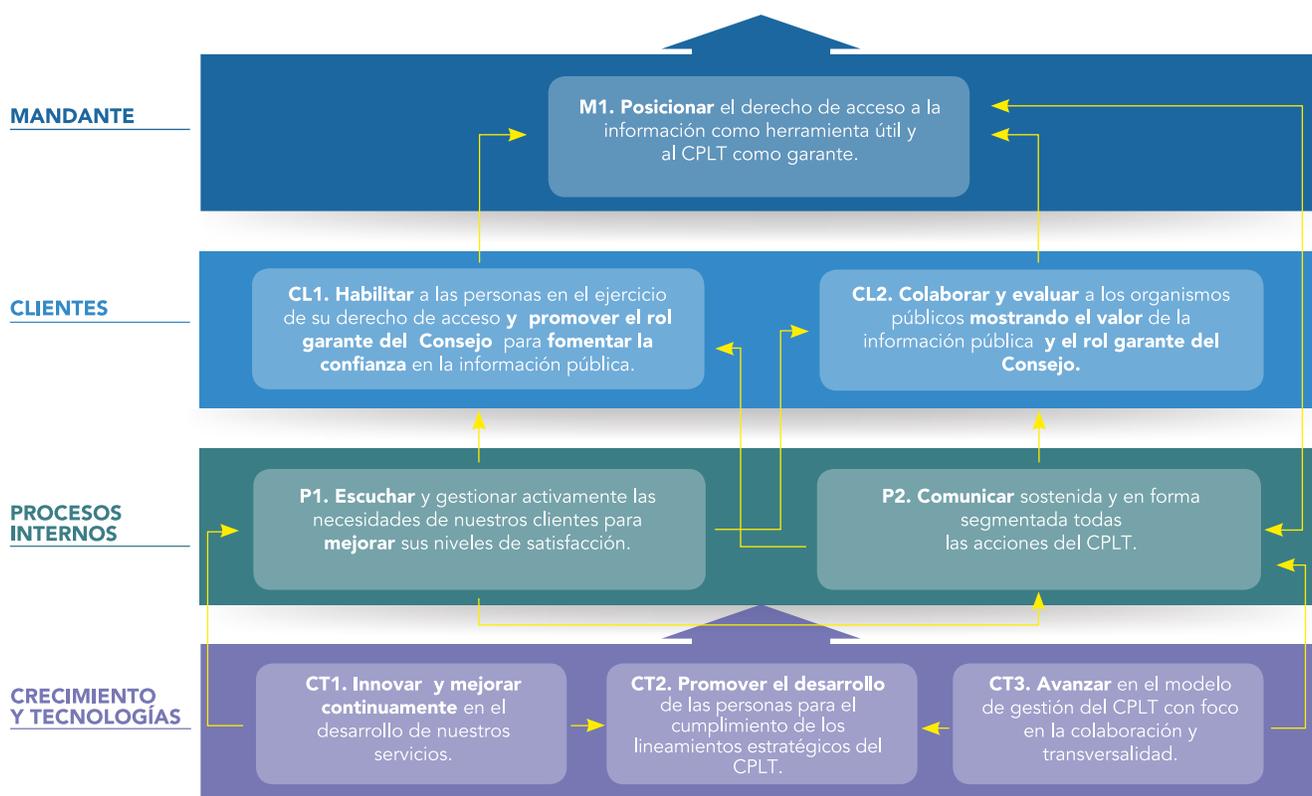
que permiten a la institución desarrollar sus actividades cotidianas de manera eficiente, promoviendo un modelo de gestión institucional innovador y el desarrollo de las personas. Luego, se identifica la perspectiva "Procesos Internos", que apunta a la manera en la cual se desarrollan las actividades institucionales, generando estándares específicos y una forma determinada de hacer las cosas. Los dos niveles superiores miran hacia el exterior: la perspectiva "Clientes" -ciudadanos e instituciones públicas- define el foco del trabajo con usuarios de los servicios del Consejo; y la perspectiva "Mandante" evidencia la mirada estratégica, reflejando el objetivo de largo plazo del Consejo para la Transparencia: posicionar al Derecho de Acceso a la Información (DAI) y al propio Consejo en su rol de garante frente a la ciudadanía, lo cual ha sido un desafío permanente a lo largo de los años, expresado en la necesidad de aumentar el conocimiento de la Ley y del Consejo entre la ciudadanía, pues de acuerdo a los Estudios Nacionales de Transparencia, pese a sus oscilaciones, se ha mantenido en niveles bajos, muy por debajo de los funcionarios públicos, según se reporta en el Estudio Nacional de Funcionarios. Por otra parte, un importante porcentaje de los funcionarios públicos del país, si bien conocen la existencia de la Ley de Transparencia, no conocen sus mecanismos de funcionamiento específico. Este desconocimiento operativo de cómo funciona la norma, ha llevado a

¹¹ Los clientes del Consejo son las personas que hacen reclamos, solicitudes y consultas a la institución; quienes participan de las capacitaciones realizadas por la institución -ya sean ciudadanos o funcionarios públicos-; y nuestros enlaces en cada institución que tenga obligaciones de transparencia.

observar algunas barreras para el ejercicio del Derecho, tales como la exigencia de datos adicionales para realizar una solicitud (como el RUT), o las limitaciones de vías para ingresar solicitudes (por ejemplo, indicar que

sólo se pueden ingresar vía on line). La presente Memoria se encuentra ordenada en estas cuatro dimensiones para dar cuenta de las actividades realizadas con el objetivo de alcanzar cada una de estas metas.

Balance Score Card 2017



Los resultados estratégicos asociados a la perspectiva Mandante y a la de Clientes, se miden fundamentalmente a través del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI)¹², que es un indicador compuesto que da cuenta del nivel de avance de esta política pública en el país.

Estos indicadores se complementan con los resultados específicos de otros indicadores institucionales, como la satisfacción de clientes públicos, privados e internos, sumados al cumplimiento de los indicadores de gestión del Consejo. Este segundo nivel de indicadores alimenta el sistema de incentivos del Consejo^{13 14}.

12 Para mayor información del Índice y sus componentes, revisar: http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/indice_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion.pdf

13 Los detalles del sistema de incentivos y su composición se encuentran en el documento "Evaluación de cumplimiento de metas 2017" preparado por la Unidad de Planificación y Calidad y es aprobado por el Consejo Directivo.

14 Al momento del cierre de esta Memoria Institucional, no está disponible el reporte del cumplimiento de las metas de todos los indicadores, a lo largo del texto se presentan los que están disponibles.



PERSPECTIVA
MANDANTE

PERSPECTIVA MANDANTE

En base a la estrategia institucional, y de manera consistente con los objetivos de los años anteriores, durante el 2017 el gran desafío del Consejo para la Transparencia fue el posicionamiento de la Ley de Transparencia y de su rol como órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública, tanto en la ciudadanía como en el sector público. Para cumplir con este desafío, se realizaron diversas acciones desde distintas Unidades del Consejo.

tanto aquellos que se encuentran en discusión parlamentaria, como los que están siendo preparados por el Ejecutivo.



I. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS

Dado el contexto social y político del país y la multiplicidad de proyectos legales que de alguna manera tienen alcances con el objetivo de la Ley de Transparencia, el CPLT cuenta con dos iniciativas que buscan difundir los hechos más relevantes acontecidos en materia legislativa referidos a los proyectos de ley de interés para esta corporación: el Boletín Legislativo, que se envía cada dos meses y se envía a una lista de 522 stakeholders, legisladores y personeros vinculados a la transparencia y el Observatorio Legislativo de Transparencia¹⁵, sitio web que publica el seguimiento que el Consejo realiza a los proyectos de ley que contienen aspectos de interés y además difunde la opinión del Consejo sobre los distintos proyectos de ley,

¹⁵ <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/Inicio.aspx>

Durante el 2017, el Consejo tuvo un rol importante en la discusión de varias leyes que se tramitan actualmente en el Congreso Nacional. En la siguiente tabla destacamos las

más relevantes y las que están más avanzadas en su discusión. El detalle de todas las demás está disponible en la página del observatorio legislativo.

PROYECTO DE LEY	ESTADO DE TRAMITACIÓN	PROPUESTAS CPLT
Boletín N° 8805-07: De reforma constitucional para fortalecer el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.	Se encuentra en su tercer trámite constitucional, en la Sala del Senado para la votación del texto propuesto por la Comisión Mixta.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se sugiere ubicar el principio de transparencia conjuntamente con el principio de publicidad constitucional. b) Sólo la regulación de las causales de reserva o secreto deben tener quórum calificado. c) Existe un riesgo de judicialización del derecho de acceso a la información. El reconocimiento explícito de este derecho en el artículo 19 N° 12 de la Constitución podría implicar una forma judicializada de tutela del derecho, a través del recurso de protección.
Boletín N° 7686-07: Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.	Actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado.	<ul style="list-style-type: none"> a) Reconocimiento legal del Portal de Transparencia b) Fortalecimiento del régimen sancionatorio de la Ley de Transparencia. c) Ampliar el ámbito de aplicación de la ley a entidades privadas creadas para el cumplimiento de la función administrativa. d) Creación de un Sistema de Gestión Documental de la información.
Boletín N° 10163-15: Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.	Actualmente se encuentra en su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer un portal que centralice la información y tramitación tanto de instrumentos de planificación territorial, como de los proyectos de obras de urbanización y de construcción a nivel municipal. b) Establecer mecanismos de control sobre las obligaciones de transparencia activa creadas por el proyecto. c) Ordenar la uniformidad de la planimetría entre los órganos públicos, pues de lo contrario no es factible informarse, de manera expedita, acerca de quiénes son los propietarios beneficiados por una alteración de los instrumentos de planificación territorial.
Boletín 10140-07: Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.	Actualmente se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión Especial de Probidad y Transparencia del Senado.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se sugiere someter los registros públicos al régimen de Transparencia Activa, con el objeto de que el órgano respectivo mantenga los registros actualizados permanentemente y a disposición del público, a través de su página web. b) Consolidar la información de los respectivos registros públicos, a fin de favorecer el acceso y control social de la información.
Boletín N° 10783-04: Proyecto de ley sobre Educación Superior.	Se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Educación del Senado.	<ul style="list-style-type: none"> a) Transparencia como eje fundamental en la reforma a la educación superior. b) Crear un Observatorio de Educación Superior. c) Disponibilizar y focalizar la información del Sistema de Acceso. d) Establecer una obligación de transparencia activa para el Sistema Nacional de Información y el Sistema de Acceso.
Boletines N° 11.092-07 y N° 11.144-07 (refundidos): Proyecto de Ley sobre Protección de Datos Personales y Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y Crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	Se encuentra esperando la votación de la Sala de la Cámara de Diputados en Segundo trámite constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> a) Incorpora un catálogo de principios y actualiza una serie de definiciones. b) Consagra los derechos ARCO e incorpora el de portabilidad de los datos. c) Establece que será la Agencia de Protección de Datos Personales el ente de control en la materia. <p>Regula las competencias de los órganos del Estado en materia de protección de datos.</p>

II. CANDIDATO TRANSPARENTE

En el marco de las elecciones primarias, presidenciales y parlamentarias del 2017, se replicó la experiencia de la plataforma "Candidato Transparente" generada en la elección de Alcaldes 2016, con el objetivo de promover la transparencia en las actividades electorales, permitiendo a los candidatos comprometerse con altos estándares de transparencia en el desarrollo de sus campañas, así como entregar a los ciudadanos información relevante que les permitiera votar de manera informada.

La participación en esta plataforma era voluntaria para los candidatos. En esta oportunidad, la información disponible provenía de dos fuentes: registros públicos (como antecedentes aportados al Servel y las declaraciones de patrimonio e intereses¹⁶) y antecedentes proporcionados por el (la) candidato(a), sobre su programa y los énfasis que establece para su gestión. Así, nuestra página compila diversas fuentes que se encuentran dispersas en múltiples plataformas, simplificando así la experiencia de búsqueda de los usuarios.

En relación a la versión de la plataforma de la elección municipal, la cantidad de visitas que tuvo la plataforma en estas elecciones se triplicó, pasando de 25.988 visitas el 2016, a 72.291 el 2017. Esto apoyado por la campaña comunicacional generada con la agencia Proximity CHILE. Así, comparando con la experiencia 2016 la información se compartió más veces en las redes sociales, por ejemplo, en Twitter el Consejo realizó 725 tweets, obtuvo 627 menciones desde otras cuentas de Twitter, logró 494 nuevos seguidores y alcanzó 575.000 impresiones. Además, se subieron 6 videos con famosos, los cuales alcanzaron 1.740.670 vistas.

Si bien todos los candidatos presidenciales cargaron su información, la participación de parlamentarios fue baja, sólo 34 candidatos a diputado y 2 candidatos al Senado se inscribieron en el sitio y completaron toda la información requerida, estos resultados permiten indicar que aunque el interés de los candidatos por participar en esta iniciativa es bajo, sí existe interés ciudadano para acceder a esta información.



16 Disponibles en www.infoprobidad.cl

III. ACCIONES COMUNICACIONALES

En línea con la estrategia institucional de posicionar al Derecho de Acceso a la Información Pública como herramienta útil para la ciudadanía y al CPLT como órgano garante, durante el 2017, la Unidad de Comunicaciones realizó diversas gestiones de prensa y actividades de difusión en redes sociales.

En materia de redes sociales, se realizó la campaña **#CuidaTusDatos**, que buscó promover la conciencia sobre la relevancia de la protección de los datos personales y la difusión del sitio web Candidato Transparente a través de una campaña de redes sociales.

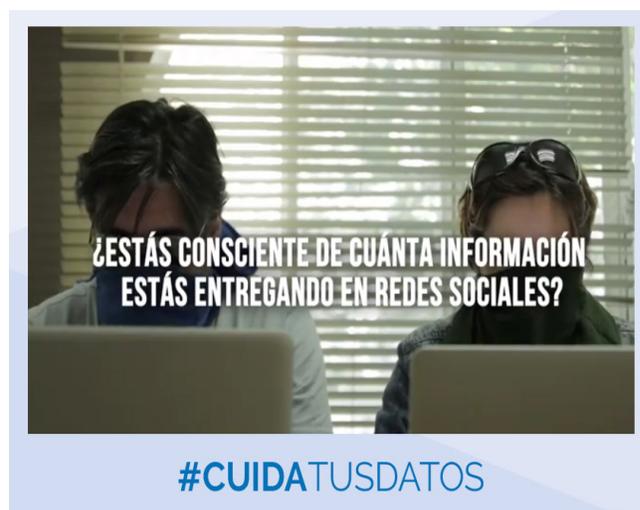
 **Consejo Transparencia**
@ctransparencia

Siguiendo

Entra a candidatotransparente.cl e infórmate sobre los programas de los candidatos presidenciales antes de ir a votar.



21:22 - 9 nov. 2017



Gestión de Prensa

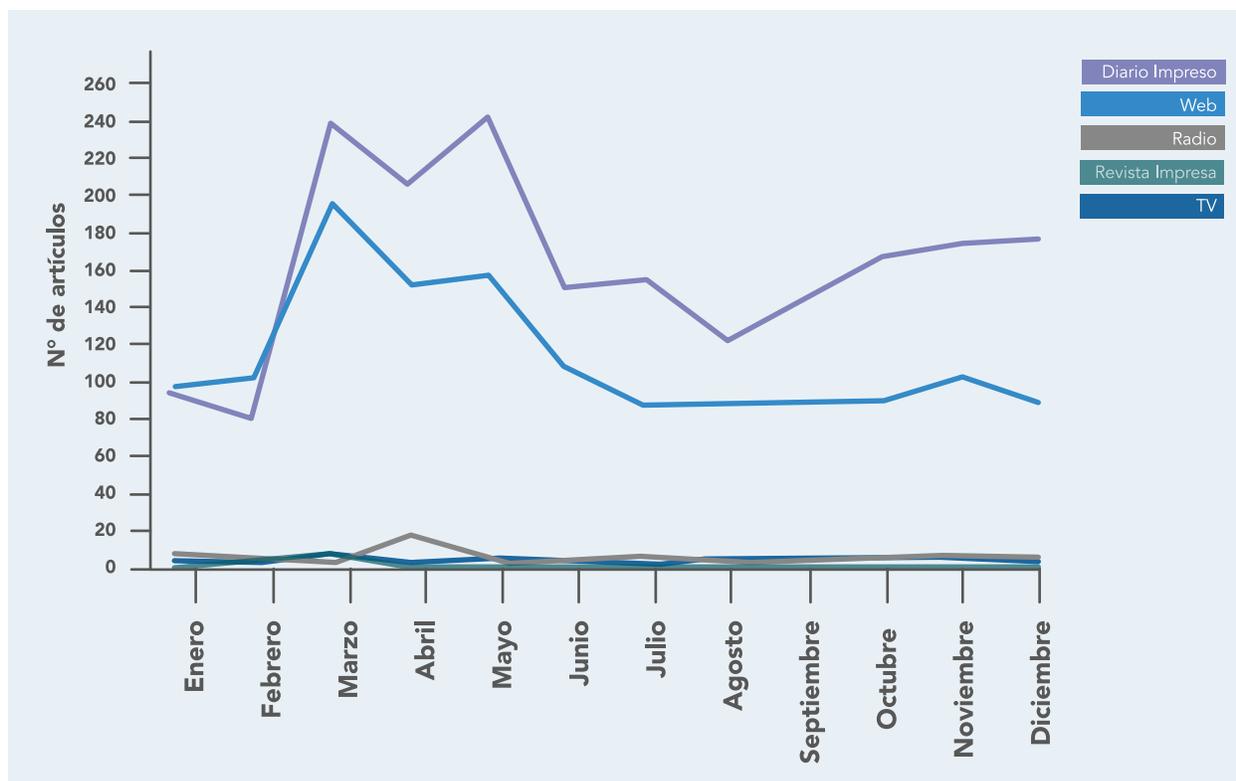
En el área de gestión de prensa, se reforzó la estrategia destinada a fortalecer la presencia del CPLT en los medios de comunicación, a través de entrevistas, reportajes y artículos de opinión gestionados por la Unidad de Comunicaciones. De hecho, el número de artículos y notas periodísticas relacionadas al quehacer del Consejo y otros temas ligados a transparencia y probidad, aumentó. Por ejemplo, el año 2016 se registraron 3.008 notas de prensa en diferentes medios y

soportes, mientras que en 2017 ese número llegó 3.654.

La presencia del CPLT en los medios fue mayor en diarios (con un marcado componente de prensa regional) y portales electrónicos de noticias. De hecho, el despliegue regional concretado por el CPLT incidió fuertemente en el número de apariciones registradas fuera de la capital y casi un tercio de los artículos o notas de prensa de 2017 corresponden a medios regionales.

NÚMERO TOTAL DE ARTÍCULOS PUBLICADOS, SEGÚN TIPO DE MEDIO.

PERÍODO: AÑO 2017



Fuente: Datos de prensa Unidad de Inteligencia de Negocio, CPLT.



En torno a los temas más relevantes que aparecieron en la prensa, se difundieron ciertos casos de profunda repercusión mediática: las recomendaciones del CPLT en torno a la utilización de drones y dispositivos de videovigilancia, la publicación de las actas del COSENA, el fallo de la Corte de Apelaciones que obliga a las Isapres a entregar información sobre sus estados financieros, la destrucción de archivos históricos por parte del Ejército y las críticas del CPLT al llamado "Decreto Espía".

IV. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Como parte de las acciones de posicionamiento del Consejo, el 21 de Abril de 2017 se realizó el **VIII Seminario de Transparencia**, contando con la presencia de distintos expertos que participaron en los siguientes paneles de discusión: "Jurisprudencia en materia de acceso a la información"; y "Ley Lobby y Declaraciones de Intereses y Patrimonio: Avances y desafíos".

Entre el 20 y el 22 de junio de 2017, se desarrolló el XV Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, organizado por el Consejo para la Transparencia. Dicho encuentro contribuyó a posicionar al Consejo como autoridad nacional especializada en materia de protección de datos personales y fue la sede de la aprobación y presentación de los **Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos**, que constituyen directrices acordadas bajo el alero de la Red en la materia.

Al encuentro asistieron 24 autoridades internacionales de distintas agencias u organismos encargados de velar por la protección de datos personales en sus respectivos países. Con un total de 27 expositores que realizaron sus respectivas presentaciones en los diferentes paneles que se diseñaron al efecto. Asistieron 400 personas durante los tres días que duró el encuentro.

Los paneles temáticos abordados en el encuentro fueron los siguientes: 1) Derecho al olvido y libertad de prensa; 2) Vigilancia y protección de datos; 3) Big Data; 4) el Internet de las cosas; 5) Experiencias internacionales y desafíos para un nuevo modelo de protección de datos en Chile.

Durante el 2017, el Consejo para la Transparencia se mantuvo a cargo de la Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)¹⁷. Además de los encuentros de la Red realizados los meses de mayo en Buenos Aires y noviembre en El Salvador, el Consejo se ha mantenido activo en las actividades de transferencia de experiencias y buenas prácticas en la implementación de leyes de transparencia a los nuevos integrantes. Así, se ha continuado con el trabajo derivado de los recursos obtenidos a través de Fondo Chile, correspondientes a US\$179.939¹⁸ para ejecutar proyectos de capacitación y transferencia de experiencias Sur-Sur en Argentina y Costa Rica.



El Consejo también siguió trabajando en la continuidad del Plan de Promoción, Difusión y Capacitación del Modelo de Gestión Documental (MGD) de la RTA que tiene por

objetivo: sensibilizar, capacitar y entregar orientaciones y lineamientos a instituciones públicas para la implementación del Modelo¹⁹. Este Plan estuvo dirigido a Directivos Públicos, Jefes de Servicio y funcionarios de unidades encargadas de gestionar solicitudes de acceso a la información o actualizar información en Transparencia Activa (Unidades de Transparencia, Gestión Documental, Planificación, Jurídica, TICs, OIRS, Oficinas de Partes u otras). En total, se capacitó a un total de 272 funcionarios públicos de 13 instituciones. Adicionalmente, se aplicaron encuestas con el objetivo de percibir la situación actual de la gestión documental en las distintas instituciones que están implementando el modelo y orientar de mejor manera la implementación del MGD de acuerdo a necesidades específicas.

Para el año 2018, con el apoyo de Eurosocial II -programa de la Comisión Europea para la cooperación entre Europa y América Latina-, se pretende avanzar en la tercera fase del proyecto: la creación de una plataforma de formación con 4 componentes focalizados respecto al Modelo: Autodiagnóstico, Guías Gerenciales, Guías Operacionales y Gestión de la Implementación. Esta Plataforma profundizará en los contenidos de cada módulo del Modelo, considerando perfil de usuario y las necesidades de la institución que pretenda implementar el MGD.

Adicionalmente, también con el apoyo de Eurosocial, se retomará el trabajo del grupo de indicadores de la RTA liderado

¹⁷ <https://redrta.org/>

¹⁸ El Fondo Chile fue establecido por el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de impulsar la política de cooperación chilena. <http://fondo Chile.cl/>

¹⁹ Modelo de Gestión Documental

<http://mgd.redrta.org/mgd/site/edic/base/port/inicio.html>

por el Consejo. Este grupo de trabajo busca generar una métrica base común que permita medir comparativamente el avance de la implementación del Derecho de Acceso a la Información Pública en los países de la RTA. En el marco de las actividades contempladas en la iniciativa actual, se medirán los aspectos generales de las normativas e implementación de la Ley en todos los países de la RTA, junto con avanzar en la definición y pilotaje de las mediciones comunes que permitan dar cuenta de los resultados de estas acciones²⁰. Chile, también participa en el pilotaje de las acciones del grupo de género, que busca definir un modelo para detectar brechas de este tipo en el sistema de acceso a la información pública de los países de la red. Para ello aportará en la definición del alcance del proyecto, facilitará la información disponible en materia de género necesaria al grupo de trabajo, y participará en la aplicación de una metodología específica que será generada por el grupo de trabajo durante el año 2018.

Adicionalmente, los Consejeros realizaron una serie de viajes internacionales orientados al relacionamiento institucional, el aprendizaje y el intercambio de experiencias, los cuales se detallan a continuación²¹:

El actual Presidente del Consejo Marcelo Drago, participó en los siguientes eventos:

- La conmemoración del Día Internacional de la Corrupción en la Ciudad de México (5-8 diciembre)
- 39 International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners en Hong Kong (25-29 septiembre)
- Seminario organizado por el Tribunal Electoral de Panamá y la Embajada de Chile en Panamá (31 Agosto)
- Encuentro Chile España, Madrid (1-6 abril).

El ex presidente José Luis Santamaría, participó en los siguientes eventos:

- VI Semana de la Transparencia bajo la organización de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en Quito (18-19 octubre)
- Evento regional en el marco del Día Internacional de Acceso a la Información en Montevideo, Uruguay (28-29 septiembre)
- International Conference of Information Commissioners ICIC 2017 y luego en entrevistas en University College of London y London School of Economics and Political Science. Londres, Inglaterra (19-22 septiembre)
- Encuentro Chile España, Madrid (1-6 abril).
- Asistencia técnica Gobierno Costa Rica sobre implementación Ley de Transparencia, San José, Costa Rica (18 - 19 enero)

²⁰ La información del modelo de indicadores está disponible en https://red-ita.files.wordpress.com/2016/09/2109_informe_final_indicadores_rta.pdf

²¹ El detalle de los viajes de los Consejeros y sus gastos asociados se encuentra disponible en <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/CT001/viajes/2017>

El consejero Jorge Jaraquemada, participó en los siguientes eventos:

- Seminario Privacidad y comunicaciones electrónicas, Montevideo Uruguay (22-23 noviembre)
- Participar en la Conferencia de Libertad de Información de la IRI y la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Buenos Aires, Argentina (9 -10 octubre).
- Discusión estándares iberoamericanos de Protección de Datos Personales, Cartagena de Indias, Colombia (8 - 11 mayo)

La consejera Vivianne Blanlot, no realizó viajes durante el año 2017.

V. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

La Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*), es una iniciativa internacional a la que han adherido a la fecha 70 países, los que voluntariamente adoptan compromisos en torno a la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación y uso de las tecnologías para tales fines, a través de planes de acción elaborados en consenso con la sociedad civil²².

Chile es parte de esta iniciativa y el Consejo

para la Transparencia forma parte de una Mesa de Trabajo Permanente, donde se definen las acciones y compromisos de Chile. En el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto 2016-2018, el Consejo asumió la responsabilidad por el desarrollo y seguimiento de 3 compromisos:

Modelo de Gobierno Abierto a Nivel Subnacional, que permita la definición de políticas locales y la elaboración de planes de acción asociados a su implementación. El año 2017 se desarrolló un trabajo conjunto con siete Municipios (Cerro Navia, Peñalolén, Pirque, Providencia, Santo Domingo, Talagante y Vitacura) con Chile Transparente y con la Fundación Ciudadano Inteligente, además se constituyó un Comité Asesor con expertos en materias de gobierno abierto, que revisó esta propuesta y entregó retroalimentación para las siguientes etapas del Compromiso, con estos actores se diseñó el Modelo de Gobierno Abierto Municipal de manera colaborativa.

Para la construcción del modelo y sus dimensiones, se realizaron diversas actividades: revisión de experiencias internacionales, talleres con expertos en temáticas de Gobierno Abierto, talleres con representantes municipales y de sociedad civil para el desarrollo del Modelo, Foros con Ciudadanos (en los Municipios de Talagante, Santo Domingo, Vitacura, Providencia, Peñalolén y Cerro Navia, en los cuales participaron en total 133 ciudadanos), Foros con funcionarios municipales (en los Municipios de Talagante, Vitacura, Providencia, Peñalolén y Cerro Navia, en los cuales participaron en total 116 funcionarios municipales). Posteriormente se

22 Más información sobre OGP en <http://www.ogp.gob.cl/es/>

sistematizó toda la información recogida en los foros, reuniones y talleres, para presentar una Propuesta de Modelo de Gobierno Abierto Municipal, la que fue aprobada por los municipios y actores participantes del Modelo de Gobierno Abierto Municipal. Finalmente se diseñaron instrumentos de diagnóstico y medición de las dimensiones del Modelo, los que serán aplicados el año 2018.

Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública, la iniciativa propuesta busca "*Desarrollar e implementar un modelo de trabajo para potenciar el uso del lenguaje claro en la administración pública a través de recursos metodológicos*" mediante una serie de acciones tales como: Creación de la Red de Lenguaje Claro Chile; desarrollo de productos y material de difusión (Curso en www.educatransparencia.cl); recomendación normativa; preparación de un Seminario Internacional sobre los avances del lenguaje claro en Chile, que se realizará en agosto de 2018 en colaboración con la Facultad de Derecho PUCV y la Red de lenguaje claro, evento al cual asistirán tres expertos extranjeros.

Modelo de Gestión de Transparencia Municipal 2.0, la iniciativa recoge el esfuerzo que el Consejo para la Transparencia realiza desde el 2012 en términos de dotar de herramientas tecnológicas y de gestión para mejorar el desempeño de los municipios del país en materia de transparencia. De esta manera, en este componente de los compromisos OGP se intenciona la implementación de 3 componentes de la nueva versión del modelo: 1) la adopción del Sistema Anticipado de Resolución de

Controversias; 2) plan de acción tendiente al mejoramiento de la situación interna relativa a la protección de datos personales, 3) publicación en datos abiertos, donde los municipios identificaron, priorizaron y publicaron información socialmente relevante, en formatos reutilizables, aportando en forma agregada un total de 369 nuevos conjuntos de datos en la plataforma de datos abiertos²³.

VI. PUBLICACIONES

Revista Transparencia y Sociedad

El año 2017 se lanzó el quinto número de la Revista Transparencia y Sociedad (T&S)²⁴, publicación que busca posicionarse como referente y espacio obligado de consulta en materias de Transparencia, acceso a la información pública y temáticas afines, a través de la generación de un espacio de debate académico de alto nivel, permanente y multidisciplinar, que convoque a las comunidades de investigadores y académicos, analistas y expertos, actores de la sociedad civil y público en general, en el esfuerzo por relevar, promover y analizar las distintas perspectivas que, tanto a nivel nacional como internacional, se van desarrollando en la materia.

La revista cuenta con un Comité Científico conformado por un distinguido grupo de académicos y expertos en el ámbito nacional e internacional. Ellos son Rafael Blanco Suárez, Claudio Nash Rojas, Juan Cristóbal Peña

²³ <http://datos.gob.cl>

²⁴ Mayor información de la Revista y sus convocatorias en <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>

Fletcher, Alfredo Rehren Bargetto, Marcela Ríos Tobar, Tomás Vial Solar, Sebastián Soto Velasco, Ramiro Mendoza Zúñiga, Guilherme Canela de Souza, Guillermo Cejudo Semblanza, Paloma Baena Olabe y Manuel Villoria Mendieta²⁵.

T&S recibe artículos en español, inglés y portugués durante todo el año, convocando a potenciales autores para recibir sus contribuciones basadas en estudios empíricos, ensayos y comunicación de experiencias relevantes en materia de gestión, docencia e implementación de la transparencia en nuestro país y el mundo.

En el número 5, los autores representan a 4 países de Hispanoamérica: Argentina, Chile, Costa Rica y España, lo que nos llena de orgullo en términos del crecimiento internacional de la publicación, así como de la diversidad de temas que se abordan y las especialidades de los autores, lo que refleja el espíritu de la publicación, que busca aportar al debate sobre la transparencia con una mirada interdisciplinaria e inclusiva, generando un espacio donde se encuentren distintas visiones y reflexiones. Además, la publicación incluye interesantes entrevistas a destacados profesionales de renombre internacional del ámbito de la protección de los datos personales, incorporando tanto la mirada institucional desde el sector público, como una mirada del sector empresarial.

²⁵ Para mayor información sobre los miembros del Comité Científico de T&S visite: <http://200.91.44.244/comite-cientifico-nacional-e-internacional/consejo/2014-07-01/165326.html>



Otras Publicaciones

Junto con la Revista Transparencia y Sociedad, el año 2017 el Consejo publicó tres Cuadernos de Trabajo que discutían distintas materias vinculadas al Derecho de Acceso a la Información. El primero corresponde a "Estadística al Servicio de la Gestión Pública²⁶", el segundo, al documento "Transparencia en Internet: Estudio de caso de la Plataforma

²⁶ Los Cuadernos de Trabajo se encuentran disponibles en <http://www.consejotransparencia.cl/cuadernos-de-trabajo/consejo/2012-12-13/160518.html>

Candidato Transparente en el Marco de las Elecciones Municipales 2016" que identifica los elementos centrales a considerar en el diseño de páginas web de facilitación de información pública a la ciudadanía y el tercero, se titula "El Derecho de Acceso a la Información Pública como Derecho Llave para el Acceso a otros Derechos Fundamentales: Experiencias a partir de Reclamos ante el Consejo para la Transparencia" que como su nombre lo indica, muestra casos de cómo el acceso a la información facilita la protección de otros derechos obligando a la rendición de cuentas de las autoridades.

Se continuó el desarrollo de la serie mensual de investigación en transparencia, boletín que se envía tanto internamente a los funcionarios del Consejo, como a una lista de distribución de aproximadamente 220 académicos nacionales y a organismos garantes de América Latina que forman parte de la RTA, donde se presentan las nuevas investigaciones y hallazgos en materia de transparencia a nivel nacional e internacional²⁷.

Finalmente, siguiendo la línea de la difusión externa de las publicaciones y el trabajo de investigación del CPLT, el 2017 se publicó un artículo de Paula Alcaíno y Carolina Maturana en la Revista Española de Transparencia, titulado "Género y Derecho de Acceso a la Información: Análisis exploratorio de las principales barreras y diferencias para su ejercicio en Chile"²⁸. Por otra parte el artículo

"Elementos estructurales que limitan el desarrollo de la transparencia en el sector público en Chile" elaborado por Carolina Maturana y Daniela Moreno, fue aceptado en la revista "Estado, Gobierno y Gestión Pública"²⁹ y será publicado próximamente.

27 Para recibir la Serie Mensual contáctese al correo revistats@consejotransparencia.cl

28 Accesible en: <https://drive.google.com/file/d/0BzZV66dM4HCTY3RHVXdXTGxMa0U/view>

29 Accesible en: <http://www.revistaeggp.uchile.cl/>



PERSPECTIVA
CLIENTES

PERSPECTIVA CLIENTES

VII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la actualidad, la conducción de los asuntos públicos no se concibe sin el involucramiento activo de la ciudadanía, pues su participación no sólo resulta en un mayor grado de legitimidad en la implementación de las políticas públicas, sino, asegura -a modo de control social- un mayor estándar de transparencia en la administración del Estado. El Consejo para la Transparencia (CPLT), en cuanto organismo público, tiene el deber de incentivar la participación de la ciudadanía en la gestión estatal mediante una serie de mecanismos, cuyo objetivo es garantizar "el derecho de las personas de participar en las políticas, planes, programas y acciones de los órganos del Estado" (Artículo 69, Ley 20.500), lo que debe quedar claramente establecido a través del detalle de las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia (artículo 70, Ley 20.500).

Cumpliendo con dicho estándar, el Consejo para la Transparencia tiene los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Anualmente, el lanzamiento de la Memoria Institucional del CPLT da paso a uno de los principales mecanismos de participación ciudadana institucionales, como es el proceso de Cuenta Pública Participativa, instancia que

sirve para recabar la opinión, sugerencias y observaciones de los ciudadanos, los clientes y usuarios de los servicios del Consejo y nuestros stakeholders, a fin de mejorar constantemente el quehacer de nuestra institución. En la Cuenta Pública Participativa anterior³⁰ se recibió un total de 46 comentarios vía canal web, además, se recolectaron otros mediante 2 foros presenciales uno con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)³¹ y otro con los funcionarios del Consejo. De los comentarios recibidos en la web, el tema que concentró el mayor interés fue la Gestión del Consejo. En este apartado las sugerencias se enfocaron, principalmente, en la forma de utilización de canales electrónicos para la realización de solicitudes de información y reclamos ante el organismo. Por otra parte, del Foro con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), se desprendieron algunas sugerencias relevantes como: promover con mayor fuerza la difusión del Derecho de Acceso a la Información y el rol garante del CPLT; se sugiere la capacitación a grupos intermedios como profesores, escuelas de periodismo, ONGs, etc; mejorar el tiempo en la gestión de los casos y estar más atentos

30 El detalle de los resultados de la cuenta pública se encuentra disponible en

31 Puede revisar la composición del COSOC en: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Doc1cosoc+%281%29.pdf/a5cbc2eb-5eeb-4cb9-baa8-c21a9ff693bd?version=1.0>
https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/informe_cuentapublica_2017.pdf/d537d786-93dd-4fcd-8034-e446d9c7f500?version=1.0

a malas prácticas de los organismos para aplicar sanciones. Las acciones definidas por el Consejo se detallan en el informe completo.

- Respecto del COSOC, además de la sesión dedicada a la cuenta pública participativa, se reunió en 2 sesiones más el día 4 de mayo y el 13 de octubre de 2017 con una asistencia promedio de 10 integrantes por sesión. En estas sesiones se trataron temas relacionados a la revisión, análisis y levantamiento de lineamientos estratégicos para el Consejo para

la Transparencia como insumo para el proceso de Planificación Estratégica institucional, donde se discutieron los siguientes temas: la necesidad de dar a conocer las acciones del CPLT para fortalecer el Derecho de Acceso a la Información en las decisiones de la Corte Suprema; materias de protección de datos personales; la construcción de una agenda de trabajo 2017-2018; y las implicancias de la renovación del Consejo Directivo del CPLT.



Foto: Integrantes del COSOC

- Otro mecanismo de participación ciudadana del Consejo es la plataforma web "Ideas Info"³². Desde su creación se han presentado a la fecha 268 ideas, de éstas 112 han sido declaradas inadmisibles (por no cumplir con las reglas de participación, apuntar a necesidades personales o no encontrarse en el marco del acceso a la información pública) y 156 han sido aprobadas para recolectar firmas durante 6 meses. El sitio acumula 8297 visitas y ha recepcionado 11.214 firmas entre todas sus propuestas, de las cuales 58 propuestas ingresadas, 39 declaradas admisibles, y 3803 firmas recepcionadas corresponden al 2017.



Actualmente hay 12 propuestas que están en etapa de recepción de firmas. Entre estas peticiones, hasta el momento 4 peticiones han alcanzado la meta de las 1.000 firmas necesarias para que el Consejo para la Transparencia emita un pronunciamiento en la materia, las que se ordenan de la más reciente a la más antigua:

1. Publicaciones para transparentar beneficios sociales (2017)³³, busca

implementar en cada sitio de las organizaciones públicas, una sección en la que se entreguen detalles de los resultados de todos los beneficios sociales.

2. **Currículum público de dirigentes políticos** (2017)³⁴, los partidos políticos deberían proporcionar abiertamente los currículum de sus principales dirigentes políticos, para que toda la ciudadanía tenga acceso a ellos, debería contemplar la información que determine y ampare el puesto que asume la persona dentro del partido político y a los futuros cargos públicos que desee postularse.
3. **Transmisión en directo de los concejos comunales** (2016)³⁵, con el propósito de acercar los temas que son discutidos en los concejos comunales a la ciudadanía, esta idea busca transmitirlos en directo.
4. **#YoPromuevoTransparencia** (2015)³⁶, Un concurso anual para funcionarias y funcionarios públicos, donde se premie la promoción de la transparencia y acceso a la información en los diferentes Órganos de la Administración del Estado del país.

³² http://extranet.consejotransparencia.cl/Web_IdeasInfo/Peticion/Inicio.aspx

³³ <http://www.ideasinfo.cl/Peticion/DetallePeticion.aspx?id=259>

³⁴ <http://www.ideasinfo.cl/Peticion/DetallePeticion.aspx?id=260>

³⁵ <http://www.ideasinfo.cl/Peticion/DetallePeticion.aspx?id=181>

³⁶ <http://www.ideasinfo.cl/Peticion/DetallePeticion.aspx?id=97>

II. CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL

El Plan de Capacitación del 2017 consideró el despliegue de los profesionales de la Unidad de Promoción y Clientes para la realización de diferentes líneas de capacitación a distintas audiencias, alcanzando un total de 6.698 personas capacitadas durante el año, superando las 5.655 personas del año anterior. De éstos, 4.956 corresponden a funcionarios públicos (63%) y 1.742 a ciudadanos (37%).

Las capacitaciones a funcionarios públicos fueron las siguientes:

- 28 actividades en Municipios en el marco de la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM).
- 19 actividades a funcionarios de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Administración Central en todas las regiones del país, con un total de 2.658 participantes.
- 8 actividades denominadas "Escuelas de Capacitación" en dependencias del Consejo para la Transparencia y 2 Jornadas de actualización de Enlaces en materias de Jurisprudencia del Consejo en relación a la distracción indebida de las funciones del servicio y en Protección de Datos Personales. El total de asistentes a estas actividades fue de 990 funcionarios.

- Actividades a demanda, en las cuales se requirió la presencia de profesionales del Consejo para la Transparencia para realizar distintos módulos de capacitación en diferentes organismos públicos (Municipalidades, Empresas Públicas, Universidades, etc.). En estas actividades se capacitó a 506 funcionarios.

Por su parte, las capacitaciones para ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil consideraron 59 actividades, superando las 36 del año anterior. Éstas se realizaron a lo largo de todo Chile y consideraron a dirigentes sociales y líderes comunitarios, a quienes se preparó mediante talleres de habilitación en el Derecho de Acceso a la Información.

Es importante destacar que el 2017 se diseñó e implementó un nuevo sistema de medición de resultados de los 7 talleres de habilitación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizado a mujeres usuarias de programas de formación ciudadana de PRODEMU de la V región, específicamente en las comunas de La Ligua, San Felipe, Valparaíso, Quillota, Los Andes y Villa Alemana. A las participantes se les aplicó un cuestionario antes del inicio del taller y luego de pasadas dos semanas, observándose que de las 106 mujeres evaluadas, 97% logró avances de a lo menos 30% entre el puntaje obtenido en la primera y la segunda medición.

Finalmente, deseamos destacar que el 2017 se implementó un "Modelo de Acompañamiento Piloto" a organizaciones

sociales de comunidades que se vieron afectadas por incendios y/o desastres naturales. El objetivo era que a través del uso de la Ley de Transparencia pudieran activar derechos sociales que les permitieran satisfacer sus necesidades específicas.

El Piloto contempló la realización de dos acompañamientos. El primero -que contó con el apoyo del Observatorio de Transparencia de la Región de Valparaíso, alojado en la Universidad Andrés Bello- apoyó la realización de solicitudes de acceso a la información a organismos públicos vinculados al derecho a la vivienda de dirigentes de los campamentos "Felipe Camiroaga" y "Alto Sinaí". La segunda, se realizó con dirigentes sociales de la comunidad de El Sauzal, en la comuna de Cauquenes, Región del Maule, donde la temática abordada mediante el uso de la Ley de Transparencia fue el derecho a un medio ambiente adecuado y el control social de instituciones públicas ligadas a temas medioambientales.

III. PORTAL EDUCATRANSAPARENCIA

EducaTransparencia es el Portal Educativo del Consejo para la Transparencia, este portal consiste en un sitio electrónico, o plataforma online, con cursos e-learning que pueden ser usados de manera libre, o bien con certificación cuando se realiza el registro del usuario, además cuenta con distintos recursos pedagógicos, como cápsulas animadas, videos informativos sobre transparencia y acceso a la información.



Durante el 2017, se registraron 8.991 alumnos inscritos y 18.220 ingresos a los cursos libres. Los cursos que concentraron la mayor parte de la demanda de capacitación fueron "Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el Sector Publico" y "Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información".

Adicionalmente, se llevaron a cabo distintos procesos de diseño y desarrollo de cursos y material educativo, entre los que destacan:

- Creación de nuevo curso virtual "Transparencia Activa y Partidos Políticos"
- Impartición de curso de desarrollo de "Lenguaje Claro" dirigido a funcionarios públicos y expertos en temas de comunicación desde el Estado a la ciudadanía.

Actualmente el portal EducaTransparencia tiene disponible 17 cursos para el público interesado, en versión que requiere inscripción previa.

IV. FORMACIÓN CIUDADANA

En 2017 se continuó desarrollando la línea de trabajo de Formación Ciudadana. Esto a través de:

- Difusión de las Guías Didácticas de Formación Ciudadana y Transparencia a docentes de las asignaturas de Historia y Geografía, Lenguaje y Orientación, de distintos colegios. Se repartieron 555 guías entre 51 participantes en 7 actividades.
- Realización de dos cursos de perfeccionamiento docente como parte de la Escuela de Verano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica. En ellos participaron 45 docentes de diversas regiones y variadas realidades socioeducativas.
- Realización de 2 talleres de Formación Ciudadana y Transparencia a Directoras y educadoras de jardines infantiles pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) uno en Valdivia con 37 participantes y otro en Santiago con 81.
- Realización de talleres a estudiantes de enseñanza media y básica de colegios particulares subvencionados y particulares pagados, 2 de la región Metropolitana y 2 de Los Lagos, llegando a un total de 237 estudiantes.
- En conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica, se

organizó el 3° Seminario de Formación Ciudadana y Transparencia para difundir el trabajo que desde 3 universidades (Universidad de Chile, Universidad Austral y Pontificia Universidad Católica) están haciendo para enfrentar los desafíos de la nueva política pública de Formación Ciudadana y mostrar experiencias exitosas de ciudadanía realizadas en colegios de distintas realidades (municipal de Quilicura, particular subvencionado de Valdivia y particular pagado de Vitacura).

En lo referido a la capacitación en línea:

- Se diseñó un nuevo recurso asociado al Sitio Web "Escuela Ciudadana"³⁷, dependiente de Educatransparencia, este consiste en una versión preliminar de un videojuego educativo con preguntas de alternativas para niños de entre 10 y 16 años, llamado "Ciudadan@s", versión que fue piloteada con profesores y estudiantes de 7° básico y de 1° medio de colegios de sectores socioeconómicos medios de la Región Metropolitana. Se comenzó un proceso participativo con docentes para construcción de preguntas para la versión final que estará disponible durante el año 2018.

³⁷ <http://www.educatransparencia.cl/escuelaciudadana/>



También se continuó con la impartición y difusión de los dos cursos de "Formación Ciudadana y Transparencia" (uno dirigido a docentes y otro para estudiantes).

En la línea de actividades académicas, se impartió por tercer año el curso electivo de formación general en la Universidad Alberto Hurtado llamado "Ciudadanía y Transparencia".

Finalmente, se mantuvieron acciones de coordinación técnica con instituciones públicas y de la sociedad civil relevantes en el ámbito de las políticas educativas, entre ellas, Fundación Net, Fundación para la Superación de la Pobreza, Fundación Belén Educa, Ministerio de Educación y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

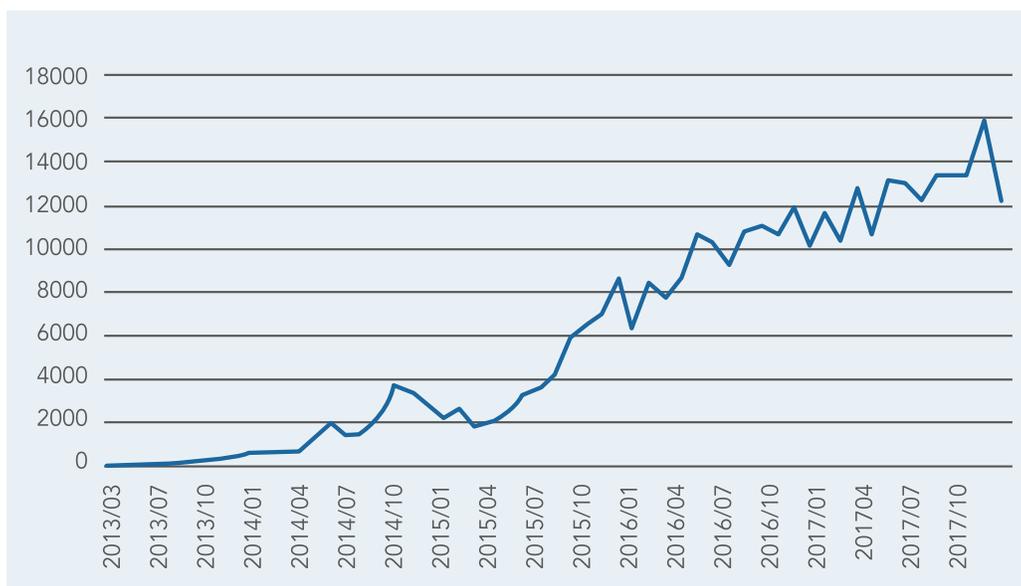
V. PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO



Desde Abril del 2013 se encuentra en funcionamiento el Portal de Transparencia del Estado de Chile³⁸, plataforma electrónica orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública al permitirles realizar solicitudes de información y revisar la información de Transparencia Activa de

todas las instituciones y organismos públicos incorporados, en un mismo lugar. Esta centralización del proceso de solicitudes de información, además, hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudio, permitiendo dar cuenta del estado de funcionamiento de esta Política Pública en el país. Así, por ejemplo, hoy se sabe que a Diciembre del 2017 se cuenta con 10.647 funcionarios y 66.890 personas registradas en el Portal, que se recibieron 152.132 solicitudes de información el año 2017 y que desde su entrada en funcionamiento, éstas suman 366.911.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR MES



Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile.

38 <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>

Es muy importante destacar que el Portal de Transparencia provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa. Esto, ya que las solicitudes de información realizadas por medio del Portal no se ven enfrentadas a ningún tipo de barrera de acceso³⁹, cumpliendo con la totalidad de las indicaciones de la Instrucción General N°10 sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información⁴⁰ del Consejo.

El año 2017 el principal esfuerzo del Consejo fue mantener la cobertura de municipios y Gobierno que usan el Portal como plataforma de publicación de Transparencia Activa. Además, gracias a un convenio de colaboración suscrito en octubre de 2017 con el Gobierno, se amplió la cobertura del Portal en la Administración Central, alcanzando –a Diciembre- 768 instituciones: 339 organismos de la Administración Central; 323 municipalidades, 39 corporaciones municipales, 34 asociaciones municipales, 16 partidos políticos- la que se realizó en conjunto con SERVEL - y otros 36 organismos.

VI. ATENCIÓN DE CLIENTES

El Consejo ha categorizado a sus clientes en dos: públicos y privados. Los clientes públicos, son los funcionarios públicos y enlaces de transparencia en las distintas instituciones del país. Los clientes privados, corresponden a ciudadanos particulares que se acercan al Consejo para resolver consultas, presentar reclamos o amparos, capacitarse o bien, realizar solicitudes de acceso a la información a nuestra corporación.

Dada la relevancia de la satisfacción de los clientes para nuestra gestión institucional, su satisfacción forma parte del mapa estratégico de la institución, por ende, incide en el cumplimiento de las metas y la asignación de incentivos para los funcionarios del CPLT. Ésta se mide a través de índices de satisfacción que se reportan de manera anual.

³⁹ Las barreras de acceso son acciones u omisiones de las instituciones públicas que dificultan o desincentivan el ejercicio del derecho por parte de los ciudadanos. Entre ellas, se pueden identificar barreras a nivel presencial u online. Algunos ejemplos son: limitaciones para el ingreso a edificios públicos; cuestionamiento por los motivos de la solicitud; y uso de documentos descargables para imprimir – completar – escanear – enviar.

⁴⁰ Las Instrucciones Generales emanadas desde este Consejo se pueden revisar en: <http://www.cplt.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

	Meta 2017	2017	2016	Diferencia 2017-2016
Satisfacción de clientes públicos (Enlaces)	90%	93%	93%	0
Satisfacción de clientes privados (reclamantes, consultantes y solicitantes)	80%	76%	75%	+1

Fuente: Estudio de Satisfacción de Clientes Privados CPLT 2017

A continuación, se presentan los resultados de la satisfacción general con los servicios del Consejo para todos los tipos de clientes, incluyendo los capacitados, que aunque no

entran al índice de satisfacción general de clientes, constituyen un grupo importante en la gestión institucional.

Satisfacción general con los servicios del Consejo por tipo de cliente
(% respuestas satisfecho/muy satisfecho)



Fuente: Estudio de Satisfacción de Clientes Privados CPLT 2017

Durante el año 2017, la Unidad de Promoción y Clientes respondió 7.825 consultas, de las cuales el 49% fueron realizadas por ciudadanos y 51% por funcionarios públicos. El 66% de ellas fueron recibidas por vía electrónica y se les dio respuesta en un promedio de 0,6 días hábiles.

Las consultas ingresadas se relacionaron principalmente con: Información acerca del estado de resolución de los casos (amparos/reclamos) presentados ante el Consejo y sobre el procedimiento para el uso de los mecanismos para acceder a información

pública y responder solicitudes en el caso de los funcionarios.

Respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), la siguiente tabla incorpora la cantidad de solicitudes recibidas y el tratamiento que reciben. En ella se observa un aumento en el número y la proporción de solicitudes que se derivan a otras instituciones. Las materias más solicitadas al Consejo correspondieron a sus funciones y atribuciones y a temas referidos a la gestión de personas, las solicitudes se respondieron en 12 días promedio.

Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el CPLT	2014	2015	2016	2017
De competencia del CPLT	388	238	336	228
Derivadas a otras instituciones porque no son competencia del CPLT	366	380	508	1.335
No corresponden a una solicitud de información sino a una denuncia, solicitud de pronunciamiento u otra	77	180	75	131
TOTAL	801	767	919	1.694

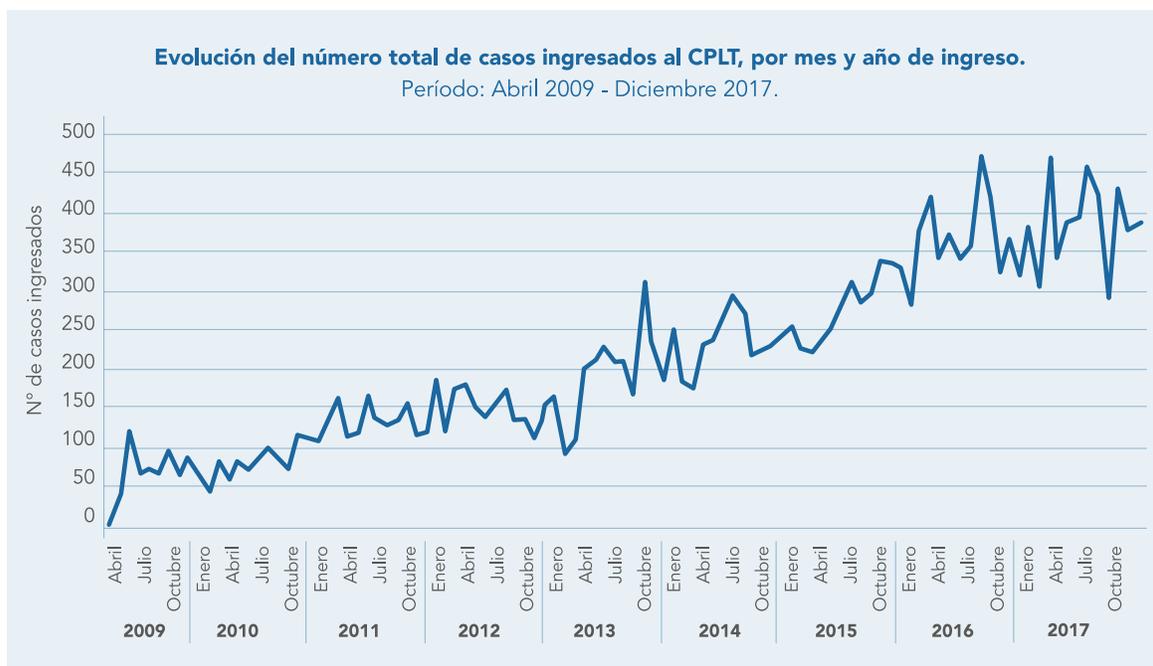
Fuente: Informe de Gestión Mensual CPLT, Diciembre 2017.

En atención a incorporar constantemente mejoras en la calidad de los servicios del Consejo, y facilitar el acceso ciudadano a la información pública, el Consejo publica un **Reporte Estadístico Mensual** -sustentado en el uso de datos abiertos - que permite a sus usuarios acceder fácilmente a las estadísticas de solicitudes de información realizadas a los Órganos de la Administración Central del Estado y Municipalidades (datos del ingreso de SAI al Portal a los organismos, según mes y año de ingreso, además del "tema" a que apunta la solicitud de información realizada por los ciudadanos), datos de casos procesados en el Consejo para la Transparencia (del ingreso y despacho, según tipo de caso, tipo de decisiones, desagregación regional; tipo de causales de ingreso y tipo de información reclamada por casos), sentencias dictadas por las Cortes en el proceso post decisional de nuestra corporación (ingreso de Recursos en las Cortes, según tipo de recurso interpuesto, tipo de sentencias, desagregación regional), y puntajes promedio de desempeño en la fiscalización de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información (puntajes promedio de cumplimiento por procesos terminados, según año del proceso y regiones del país). Durante el 2017 se trabajó en una nueva versión de este Reporte, con la herramienta de visualización de datos Tableau, la que permite explorar, seleccionar y cruzar la información de acuerdo a los temas de interés del usuario, así como compartir y descargar las bases de datos. Esta nueva versión del informe estará disponible durante el 2018 cuando el Consejo estrene su nueva página web.

VII. TRAMITACIÓN DE CASOS

De acuerdo a la normativa que lo rige, una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación o ausencia de respuesta de solicitudes de acceso a la información, por insatisfacción con las respuestas recibidas y los reclamos por faltas a la Transparencia Activa que se formulan por la ciudadanía.

El volumen de casos recibidos en el Consejo ha aumentado de manera significativa, en gran parte por la facilitación para ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como para presentar reclamos a través de plataformas online, como el Portal de Transparencia. Es importante destacar que con ocasión de este aumento en el número de casos, han debido implementarse diversas medidas para optimizar la gestión de resolución de los casos, a fin de mejorar la oportunidad en la resolución de los mismos, con especial foco en los de baja complejidad.



Fuente: Estadísticas CPLT, Consejo 360°

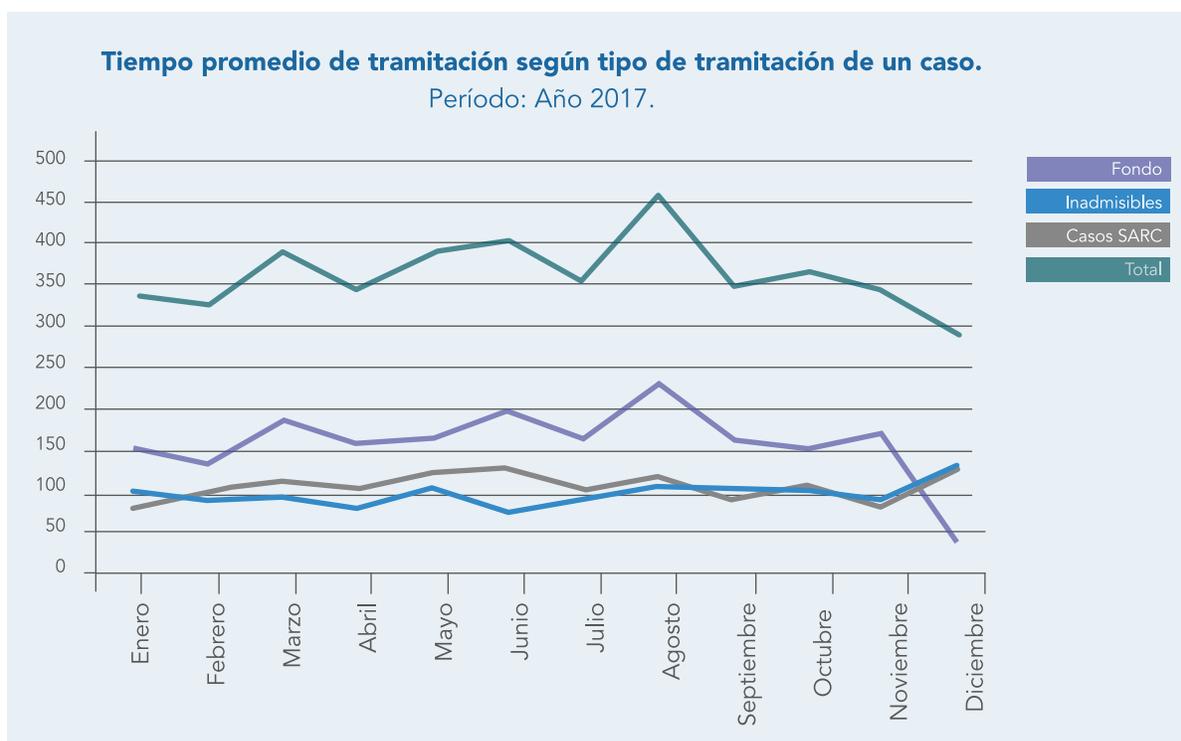
El proceso de gestión de amparos y reclamos se divide en dos instancias que son gestionadas por la Unidad de Admisibilidad y SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias) y la Unidad de Análisis de Fondo. La primera, cumple la misión de verificar que el caso cumpla con los requisitos legales para poder ser tramitado y en casos de menor complejidad, son gestionados por SARC, un procedimiento de carácter voluntario, flexible e informal, a fin de entregar una solución más simple y asequible al ciudadano que el procedimiento ordinario de tramitación de los amparos regulado en la ley. Si el caso se soluciona en esta instancia (previa comprobación con el requirente de

información), se cierra y se despacha el caso. Por el contrario, si no se resuelve, el amparo o reclamo sigue su curso normal, pasando a la Unidad de Análisis de Fondo para obtener una decisión final. La instauración del SARC no sólo refleja el compromiso de esta institución por facilitar el acceso a la información pública haciéndolo más expedito para los ciudadanos, sino que, además, promueve la instalación de prácticas que permiten la colaboración entre los distintos actores, principalmente de los organismos públicos obligados. Con ello, se pretende garantizar de mejor forma el derecho de acceso a la información y sus principios rectores, especialmente, los de oportunidad y facilitación.

Durante el año 2017, ingresaron al Consejo 4.601 casos, lo que representa un aumento de 237 en relación al 2016 (5% más). Por su parte, el año 2017 se resolvieron 4.372 casos, de ellos 1.146 fueron declarados inadmisibles (26%), 1.275 fueron resueltos aplicando SARC

(29%) y 1.896 se resolvieron en sede fondo (43%). El resto de los casos corresponden a desistimientos (55).

La tramitación dentro del límite máximo de 120 días se logró en el 96% de los casos.



Fuente: Estadísticas CPLT, Consejo 360°

VIII. SEGUIMIENTO DE DECISIONES

Durante el 2017 se realizó seguimiento a 1.154 decisiones acogidas total o parcialmente, vale decir aquellas en las cuales el Consejo ordenó la entrega total o parcial de la información solicitada por el ciudadano que presenta el caso (1.032 amparos y 122 reclamos). Como resultado de este seguimiento, se obtuvo que el 84% de las decisiones acogidas (total o parcialmente) por este Consejo fueran efectivamente cumplidas (967).

Adicionalmente, se recibieron 57 denuncias de incumplimiento de la decisión del Consejo y en 273 oportunidades fue necesario enviar un Oficio a la institución por eventual incumplimiento de la misma, ello, dado que una vez vencido el plazo para darles cumplimiento, la información no había sido entregada.

IX. SUMARIOS

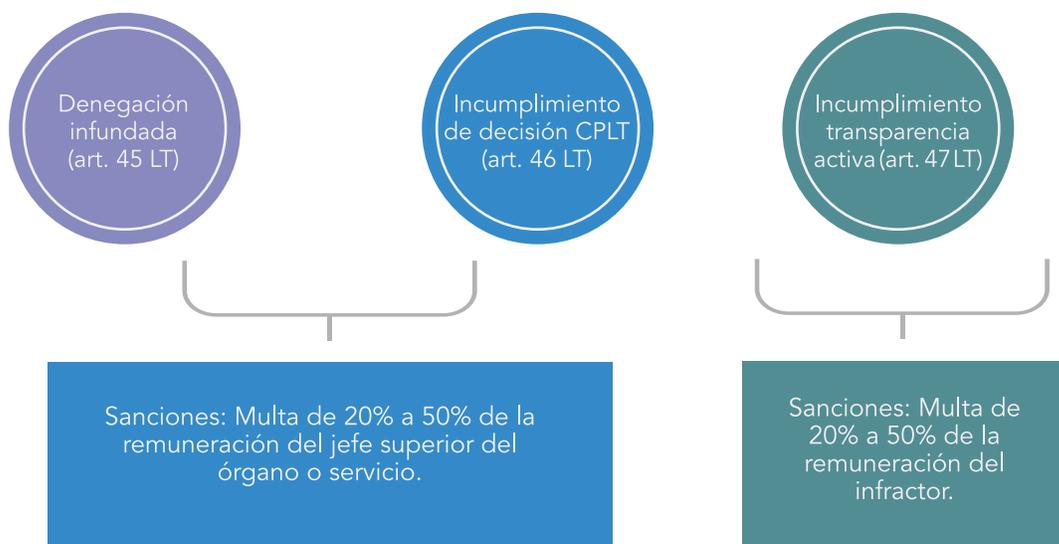
El año 2017, el Consejo para la Transparencia comenzó a tramitar directamente los sumarios administrativos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 20.285. Para ello, la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, generó un proceso de elaboración de estándares, levantamiento de procesos y colaboración interna que le permitiera a la institución abordar el desafío de internalizar la tramitación de los sumarios administrativos. Es importante recordar que hasta ese momento, cuando el Consejo Directivo del CPLT decidía instruir un sumario administrativo por faltas a la Ley de Transparencia, éste era solicitado a

la Contraloría General de la República (CGR), proceso que en promedio tomaba 575 días corridos.

Para el desarrollo del procedimiento, el primer paso fue la creación del Reglamento de Procesos Sancionatorios Tramitados por el Consejo para la Transparencia, aprobado por el Consejo Directivo el 04 de Abril del 2017⁴¹. En base a este documento, se trabajó en el modelamiento del proceso de sumarios y la creación de un sistema interno para apoyar su gestión, lo que -principalmente- implicó algunos elementos de colaboración interna, como el apoyo de un abogado como Fiscal por parte de la Dirección Jurídica y el apoyo de la Unidad de Promoción y Clientes como actuario.

41 El documento con el reglamento se encuentra disponible en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/reglamento+sumarios.PDF/81165bef-c7fd-4246-b9f8-e97b14539311?version=1.0>

Las causales para iniciar un sumario y los montos asociados a las sanciones por incumplimiento de la Ley de Transparencia, se indican en el siguiente diagrama:



A la fecha, el Consejo Directivo ha instruido 16 sumarios a ser tramitados internamente. Los primeros sumarios de este tipo fueron instruidos el 1° de Agosto de 2017, los cuales fueron cerrados en 108 días hábiles

promedio, cifra que corresponde a 149 días corridos, es decir, 426 días – 1 año y 2 meses aproximadamente - menos que la tramitación a través de la solicitud a la CGR.

Tiempo promedio sumarios CGR	Tiempo promedio sumarios CPLT	Diferencia
575 días corridos	149 días corridos	426 días corridos

Dentro del proceso de internalización de los sumarios administrativos es importante destacar que:

1. Por primera vez el Consejo Directivo instruye sumarios como consecuencia de bajos resultados en un proceso de fiscalización al Derecho de Acceso a la Información. Específicamente, ordena 4 sumarios, 3 de éstos por ausencia de respuesta y 1 por negar información que debía haber estado publicada en Transparencia Activa. Es destacable que estos procedimientos sancionatorios surgen a raíz de solicitudes de información realizadas por fiscalizadores de este Consejo, en el marco de la metodología del "cliente oculto".
2. Por segunda vez, se inicia sumario por no cumplir a cabalidad una decisión del consejo directivo que ordenó entregar información pública (Artículo 43 inciso primero Ley de Transparencia).
3. Por primera vez el Consejo Directivo ordena un sumario en contra de un Jefe de Servicio por persistir en el cumplimiento íntegro de una decisión de amparo (infracción contenida en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley de Transparencia). El caso es particular porque se trata de un procedimiento que busca hacer cumplir una orden de entregar información, incluso existiendo un sumario previo por el mismo caso, pero en esta oportunidad, se pretende investigar y eventualmente castigar la contumacia en el incumplimiento, con una sanción que podría llegar a la suspensión

en el cargo del Jefe de Servicio, por un lapso de 5 días.

4. La mayoría de los sumarios ordenados en 2017 se dirigen contra organismos de la Administración Central, cambiando la tendencia histórica del Consejo de instruir procesos sancionatorios contra municipalidades.

A la fecha, en total desde el 2010, el Consejo Directivo ha tomado decisión respecto de 234 sumarios, de los cuales 128 (54,7%) culminaron en sanción para uno o más funcionarios públicos, 50 (21,3%) fueron sobreseídos, en 19 (8,1%) se absolvió de los cargos a los funcionarios respecto de los cuales se habían formulado y en 31 (13,2%) se generó una decisión mixta, es decir, algunos funcionarios fueron sancionados y otros absueltos.

Durante el año 2017 el total de funcionarios con sanciones por sumarios fue de 37. De ese número se sancionó a 19 Alcaldes, 12 Encargados de Control, 5 Encargados de Transparencia y 1 Administrador Municipal. Los sumarios con sanción se aplicaron a 18 Municipalidades y a 2 Corporaciones Municipales.

X. ACCIONES EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO

Charlas en las Cortes de Apelaciones

Durante el 2017, se ejecutó en 5 Cortes de Apelaciones del país -de las regiones de Biobío, Los Lagos, Arica y Parinacota, Valparaíso y Tarapacá-, un ciclo de charlas

tituladas "Criterios Jurisprudenciales de aplicación e interpretación de la Ley de Transparencia", organizadas por el Consejo para la Transparencia, en conjunto con la Academia Judicial de Chile.

Dichas charlas buscaban promover el interés sobre la regulación en materia de transparencia y difundir la jurisprudencia judicial en materia de derecho de acceso a la información entre Ministros de Corte, abogados integrantes, relatores y Jueces de jurisdicción, compartiendo los criterios jurisdiccionales de resolución de casos, contenidos en las sentencias generada por los Tribunales Superiores de Justicia y el Excmo. Tribunal Constitucional, con motivo del conocimiento y fallo de reclamos de ilegalidad, recursos de queja y recursos de protección interpuestos en contra de actos y decisiones del Consejo, así como requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovidos en contra de preceptos de la Ley de Transparencia, ante la Magistratura Constitucional.

En total fueron capacitados 155 funcionarios judiciales, incluyendo entre éstos, un número importante de Ministros. En las actividades, participaron 34 funcionarios en Concepción, 20 en Puerto Montt, 31 en Arica, 16 en Valparaíso y 54 en Iquique.

Se trató de un ciclo provechoso en términos de relacionamiento institucional con el Poder Judicial, dando a conocer a dicha institución la labor que desarrolla el Consejo en favor del fortalecimiento de una cultura de transparencia, con especial foco en el mandato legal de garantizar el derecho de

acceso a la información y fiscalizar su efectivo cumplimiento. También permitió compartir el quehacer del Consejo con Ministros, relatores, Jueces y funcionarios judiciales, y disminuir la brecha de conocimiento de la Ley de Transparencia y sus criterios de aplicación.

Decisiones del Consejo llevadas a instancias judiciales

Durante el año 2017, 3,9% de las decisiones del CPLT (172), fueron impugnadas con algún tipo de acción judicial, las cuales -en su mayoría- corresponden a reclamos de ilegalidad⁴² interpuestos ante las Cortes de Apelaciones. En éstas, la Unidad de Defensa Judicial tuvo una tasa de éxito en el 91,9% de los reclamos de ilegalidad (1,8% mejor que el 2016).

a) Reclamos de Ilegalidad

En el año 2017 se interpusieron **127 reclamos de ilegalidad** (17 reclamos más que el año 2016), dictándose 123 sentencias (versus las 77 dictadas el 2016), que se desglosan en 113 reclamos rechazados (91,9%), ratificando los criterios interpretativos que se han ido construyendo durante la vigencia de la Ley de Transparencia, siendo acogidos tan solo en 10 casos (9 en forma total y 1 parcialmente). Esto se traduce en que sólo un 8,14 % de las decisiones reclamadas este año han sido dejadas sin efecto o modificadas por las Cortes de Apelaciones.

⁴² Un reclamo de ilegalidad es un mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

b) Recursos de Queja⁴³

Durante el año 2017, se presentaron ante la Excm. Corte Suprema un total de 40 recursos de queja (27 más que el 2016), 5 de los cuales fueron presentados por el propio Consejo para rebatir una decisión de la Corte de Apelaciones. Al cierre del 2017, se han dictado 24 sentencias.

Respecto a los fallos pronunciados en recursos de queja, cabe señalar que se rechazaron 17 recursos y 7 se acogieron. En tres de los recursos de queja acogidos, la Corte Suprema decidió pronunciarse de oficio: en dos dejó sin efecto la decisión del CPLT y en una confirmó la decisión del CPLT, dejando sin efecto el fallo de la Corte que había acogido el reclamo.

Los recursos de queja acogidos, ya sea total o parcialmente, que dejaron sin efecto decisiones del CPLT, corresponden a los siguientes:

- **SQM Rol N° 55305-2016:** Limitando la publicidad de los 5 principales montos transados en la compra de litio, por establecer que se vulnera la ventaja competitiva de la empresa, aunque la decisión del Consejo (C90-16) sólo se refería a la publicidad de los montos de las transacciones y no a la identificación de los clientes.

- **Abengoa Solar Rol N°7822-2015 y Eléctrica PCS SpA Rol N° 7817-2015:** La sentencia de la Corte Suprema, dejó sin efecto la decisión C363-14, reservando el contrato de la empresa en forma íntegra, por estimar que la publicidad del mismo afecta derechos comerciales y económicos de las partes suscriptoras del contrato de comercialización de energía a consecuencia de su publicidad.
- **Servicio de Impuestos Internos 183-2017:** donde se niega el acceso a la lista con los 50 mayores montos acogidos al artículo 24 transitorio de la ley N° 20.780, el país desde donde se traen los bienes acogidos a dicha norma legal, las estadísticas respecto del origen geográfico de los referidos bienes, la nómina de países desde donde se traen los bienes declarados, junto con los montos declarados desde cada uno de dichos países, y las estadísticas respecto a la fecha en la cual salieron de Chile o se originaron los capitales acogidos a la citada norma legal, todo ello de manera innominada, usando como fundamento el secreto tributario (C815-16).
- **Ejército de Chile Rol N° 8109-2017:** Dejando sin efecto la decisión del Consejo para la Transparencia en el caso C1818-16, limitando el acceso a información sobre sus funcionarios en ejercicio.

⁴³ Un recurso de queja es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los Jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Además, quedaron en estado de "acuerdo", es decir, a la espera de sentencia, 11 recursos de queja, y con alegatos pendientes, 14 recursos.

c) Recursos de Protección

Durante el 2017 se presentaron **3 recursos de protección**⁴⁴ en contra del Consejo para la Transparencia, siendo rechazados 2 y el restante aún se encuentra en tramitación.

Con fecha 06 de abril de 2017, la Corte de Apelaciones de Santiago RECHAZÓ el Recurso de Protección Rol N° 1979-2017, deducido por don MARIO CARVAJAL CORREA, Administrador Municipal de Placilla en contra de la Resolución N° 436, de 14 de julio de 2016 del Consejo para la Transparencia, que ejecuta el acuerdo consistente en imponer una multa del 20% de su remuneración mensual, como sanción por infracción a las normas sobre transparencia activa, y en contra de la Resolución N° 483, de 12 de agosto de 2016, que rechazó el recurso de reposición deducido en contra de la primera resolución. El 02 de octubre de 2017, la Corte de Apelaciones de Temuco RECHAZÓ, sin costas, el Recurso de Protección Rol N° 4130-2017, deducido por don VÍCTOR HUGO MORA INOSTROZA, Director de Control de la Municipalidad de Villarrica en contra de la Resolución N° 241, de 18 de julio de 2017 del Consejo para la Transparencia, que rechazó el recurso de reposición deducido

en contra de la Resolución N° 139, de 11 de mayo de 2017, que ejecuta el acuerdo consistente en imponer una multa del 20% de su remuneración mensual, como sanción por infracción a las normas sobre transparencia activa.

El 23 de noviembre de 2017, ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Protección Rol N° 79.363-2017, deducido por la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU DE LA REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA, en contra de la Decisión Rol C2356-17 que acogió un amparo en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, a través de la cual se ordenó a dicho órgano, proporcionar a don Francisco Vallejo Martínez, antecedentes consistentes en: "los informes de recepción de obra realizados por los ITOS externos e ITOS propios del SERVIU de Arica y Parinacota, para todas las obras ejecutadas o financiadas por dicho Servicio, desde el 1 de enero de 2016 al 15 de junio de 2017".

⁴⁴ Un recurso de protección es una acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Artículo 20 de la Constitución.

Requerimientos de Inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional

El año 2017 se presentaron 2 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad⁴⁵ ante el Tribunal Constitucional.

3974-17-INA: interpuesto el 17 de octubre de 2017, por **Salmones Multiexport Y Multiexport Pacific Farms S.A**, respecto del inciso 2° del Art. 5°; inciso 2° del Art. 10 de la LT, y parte del Art. 31 bis de la Ley N° 19.300, cuya aplicación incide en el reclamo de ilegalidad, de que conoce la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, bajo el Rol N° 122-2017, deducido en contra de la **Decisión C3330-16** que acogió el amparo deducido por don Hernán Espinoza Zapatel, en contra del Servicio Nacional de Pesca, ordenando la entrega de información relativa a uso de pesticidas y presencia de ciertas bacterias en centros de cultivo que indica. Este requerimiento se encuentra en tramitación.

4081-17-INA: Interpuesto el 20 de noviembre de 2017, por el **Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota**, respecto del inciso 2° del Art. 28 de la Ley N° 20.285, en los autos sobre reclamo de ilegalidad, caratulados "SERVIU con Consejo para la Transparencia", que se tramitaba en la Corte de Apelaciones de Arica, bajo el Rol N° 61-2017, deducido en contra de la decisión **C2356-17** que acogió un Amparo en contra del SERVIU. Este requerimiento fue

declarado inadmisibles por el TC con fecha 13 de diciembre de 2017.

Además, el 2017 se resolvieron 3 requerimientos de inaplicabilidad que vienen del año 2016, roles N° 2919, 3111 y 2997:

2919-16-INA María de los Ángeles Arrieta (de la ONG Comunidad y Justicia): Fue rechazado en votación dividida (9-1) el 23.03.2017, declarándose constitucional la aplicación de la frase "**o se trate de antecedentes necesarios para defensas jurídicas y judiciales**", contenida en la **letra a) del N° 1 del Art. 21 de la LT**, cuya aplicación incidió en el Reclamo de Ilegalidad, caratulado "Arrieta Ugarte con Consejo para la Transparencia", del que conoció la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol N° 8934-2015 (antecedentes denuncia Movilh ante la CIDH- Art.21 n° 1 letra a), el rol del caso del Consejo es C2361-14.

3111-16-INA Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G y otras 8 empresas salmoneras: Fue acogido en votación dividida (6-3) el 23.03.2017, declarándose inaplicable por inconstitucionalidad el inciso 2° del Art. 5° de la LT, referido al ámbito de documentación cubierto por la Ley en el Recurso de Queja, deducido por Salmon Chile A.G ante la Excma. Corte Suprema, ingresado bajo el Rol N° 34.432-2016. El rol del caso del Consejo es C1536-15.

2997-16-INA Servicio de Impuestos Internos: Fue acogido en votación dividida (7-3) el 13.06.2017, declarándose inaplicable por inconstitucionalidad el inciso 2° del Art. 28 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece como causal de denegación la afectación del

⁴⁵ Un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto, puede resultar contraria a la Constitución Política.

debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, bajo el Rol N° 11884-2015. El rol del caso del Consejo es C 1323-15.

Fallos destacados 2017 dictados por la Corte de Apelaciones de Santiago:

- 1. Expediente sancionatorio Superintendencia de Valores y Seguros por uso de información privilegiada (4935-2016):** La sentencia concuerda con la decisión del caso C3265-15, indicando que Frente al principio general de publicidad de los actos administrativos, la interpretación de las causales de reserva, debe ser restrictiva, por lo que no corresponde reservar por aplicación del Art. 21 N° 2 de la LT, los testimonios considerados para la adopción de la decisión que sancionó a los terceros, como infractores a la Ley de Mercado de Valores, por uso de información privilegiada, ya que no se aprecia que su publicidad le afecte sus derechos a la seguridad, vida privada, o derechos de carácter comercial o económico, resultando paradójico que quien incurre en una contravención al ordenamiento jurídico, después de ser sancionado, pueda exigir al Estado que mantenga en reserva los antecedentes que le permitieron tener por configurada la sanción. C3265-15
- 2. Destino y volumen litio exportado SQM (6895-2017):** La decisión del CPLT C397-17 se basó exclusivamente en la ausencia de antecedentes, al no haberse acreditado una expectativa razonable de daño probable en los derechos de las empresas SQM. En este sentido, y a diferencia de lo que ocurre con la lista de clientes, no es evidente que la divulgación de los volúmenes y destinos de producción vaya a ocasionar un perjuicio y afectación de los derechos económicos o comerciales, ya que no es claro cómo estos datos podrían ser utilizados en contra de tales empresas. Por tal motivo -en línea con el principio de apertura contenido en el artículo 11 letra c) de la LT- correspondía a los terceros interesados demostrar con suficiente especificidad cómo el conocimiento de tal información genera una expectativa razonable de daño probable en sus derechos, lo que no ha ocurrido.
- 3. Estados financieros auditados Isapres Banmédica y Cruz Blanca (13993-2016 y 14.121-2016):** En concordancia con la decisión C2461-16, se indica que a) Las ISAPRES cumplen un rol público, de protección social, y tiene como función la materialización del derecho a la salud consagrado en el Art. 19 N° 9 de la Constitución Política, en un plano análogo al Estado; b) En razón de la señalada función social, dichas instituciones se encuentran fuertemente reguladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Salud; y, c) El derecho de acceso a la información, entre otras finalidades, permite el ejercicio de un control ciudadano sobre las instituciones públicas, por lo que cualquier persona puede pedir información a un órgano público, para acreditar si el regulador ha ejercido correctamente sus competencias,

ya que la adecuada y oportuna fiscalización no sólo es un deber para el órgano estatal, sino que también es una garantía para el cotizante, para el correcto funcionamiento del sistema, y para la propia Isapre, en cuanto evita que compita deslealmente.

Fallos destacados 2017 dictados por la Excm. Corte Suprema:

- 1. AFP CUMPRUM (Rol N° 49.981-2016):** El fallo de la Corte Suprema es sumamente relevante en cuanto al respaldo de la jurisprudencia del Consejo (C1510-15) y los criterios interpretativos que guían las decisiones de amparo, por lo siguiente: a) Ratifica el derecho de acceso como derecho fundamental implícito (Art. 19 N° 12 Constitución Política); b) Analiza el caso desde una perspectiva de interés público, considerando los derechos sociales comprometidos y el marco normativo que rige las pensiones; c) Reitera que no basta la mera invocación de causales de reserva, sino que es indispensable que la publicidad produzca una efectiva afectación a algunos de los bienes jurídicos protegidos por el inciso 2° del Art. 8° de la Constitución, para reservar información; d) Sostiene que el Plan de Negocios acompañado por Cuprum constituyó fundamento o antecedente necesario para la dictación del acto administrativo que aprobó la autorización de existencia de AFP Argentum, por lo que se trata de información que tiene por propósito obtener una autorización administrativa para crear una AFP (inciso 2° Art. 8° Constitución Política); e) Por último, a propósito de la supuesta vulneración del deber de reserva que se estaría cometiendo por los funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, consagrado en el Art. 50 de la Ley N° 20.255, alegado por CUPRUM, la Corte concluyó que resultaría justificada, en razón de la existencia de una norma de carácter legal que permite a aquellos excusarse y dar cumplimiento a lo resuelto por la autoridad competente, como es el CPLT, cuyas decisiones son vinculantes.
- 2. SBIF (Rol N°46.478-2016):** La sentencia de la Corte Suprema al rechazar el recurso de queja, ratificó la decisión C2224-15 y confirma ciertos criterios interpretativos utilizados por el Consejo: a) Los supuestos fijados en leyes aprobadas antes de la reforma constitucional de agosto de 2005 son válidos siempre y cuando el motivo que los justifique esté contemplado expresamente en el artículo 8° de la Carta Fundamental. (Consd. 14°); b) Los textos constitucionales y legales citados (LGB, LT, Ley de Probidad, Art. 8° CPR, Ley N° 20.500) integran un entramado normativo más amplio en el que los dogmas y derechos sobre acceso a la información, probidad y transparencia se inscriben en el mejoramiento continuo y modernización de los órganos públicos, marco indispensable al momento de dictar sentencia. (Consd. 15°); c) La reforma al artículo 8° de la Constitución armoniza con su artículo 19, N° 14°, sobre el derecho de petición a la autoridad sobre cualquier

tema de interés público o privado; 19 N° 12°, sobre libertad de opinión y de información, en cuanto reconoce implícitamente al acceso a la información pública el carácter de fundamental (Sentencia del Tribunal Constitucional N° 634-2006, de 9 de agosto de 2007) en conexión con el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los restantes instrumentos aprobados por la comunidad internacional ratificados por Chile orientados en lo sustancial a combatir el fenómeno de la corrupción y a contribuir al afianzamiento del Estado democrático de derecho a que apunta el artículo 4° de la Carta Magna. (Consd. 16°); y, d) Los principios y derechos a la probidad, publicidad y transparencia y la obligación de dar respuesta de los órganos del Estado a los requerimientos ciudadanos, se conectan también con el proverbio de servicialidad referido a modo de marco en el artículo 1°, inciso cuarto, de la Carta Política. (Consd. 17°).

3. ESTADO MAYOR CONJUNTO - EMCO (Rol N° 9219-2017) Actas del COSENA:

La Corte Suprema desecha el recurso de queja y ratifica que el CPLT es el órgano competente para conocer sobre el acceso a las actas del COSENA, declara que dicho Consejo es un órgano de la Administración del Estado, adquiriendo tal carácter, ya sea funcional o materialmente; y, finalmente ratifica que la publicidad de las actas que se ha decretado, no afecta la seguridad nacional en atención a las materias tratadas o debatidas en la sesiones respectivas, de

las cuales se tomó conocimiento por parte del propio EMCO al responder la medida para mejor resolver decretada por el CPLT (C2803-15).

XI. FISCALIZACIÓN

El Consejo para la Transparencia realiza todos los años diversos procesos de Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y Pasiva (Derecho de Acceso a la Información)⁴⁶. Estos procesos tienen un doble propósito. Por una parte, son una herramienta de control de la gestión de los organismos públicos según las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y, al mismo tiempo, son un mecanismo de evaluación y apoyo a la gestión de las instituciones en Transparencia, ya que se les realiza un acompañamiento para mejorar sus niveles de cumplimiento, entregando, entre otras cosas, herramientas de autoevaluación similares a la evaluación que hace el Consejo, para que puedan revisar y mejorar continuamente sus estándares.

⁴⁶ Todo el detalle de los resultados de fiscalización se encuentra disponible en <http://200.91.44.244/fiscalizaciones-realizadas/consejo/2016-09-28/163013.html>

En materia de acompañamiento, un hito del año 2017 fue el programa de fortalecimiento para el sector municipal en materias de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información.

Taller Programa de Fortalecimiento al Sector Municipal

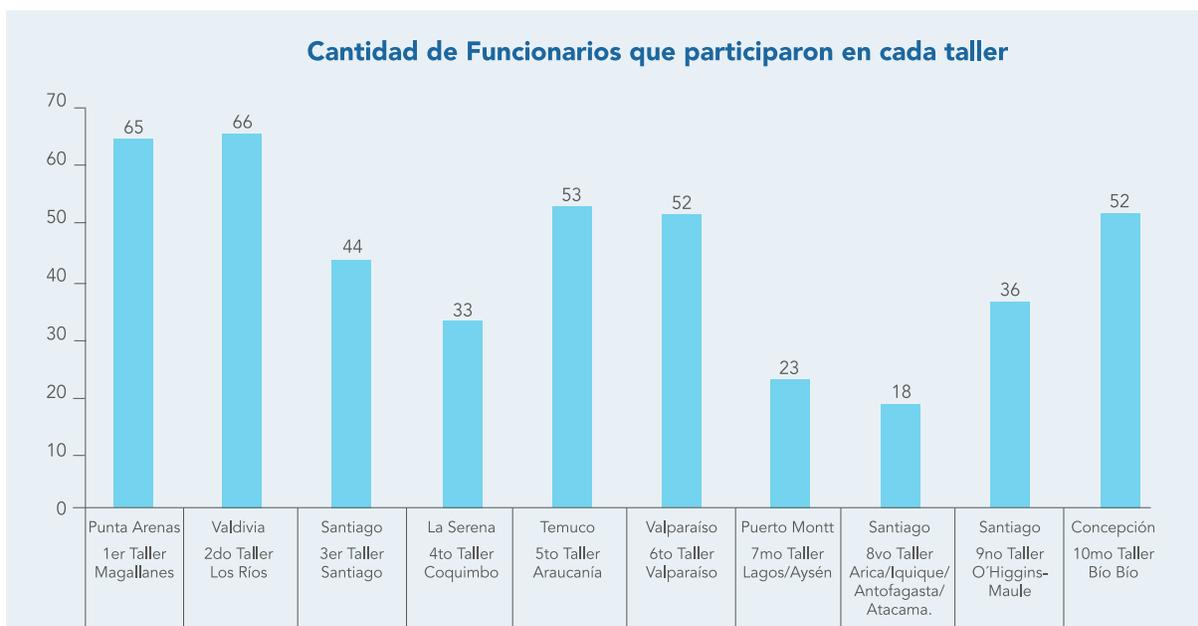
En el año 2017 la Dirección de Fiscalización desarrolló talleres regionales con municipalidades, con el objetivo de entregar herramientas a funcionarios en temas relativos a la fiscalización, específicamente lo referido a Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia Activa, Auditorías, Sumarios y Datos Personales.

En total se desarrollaron diez talleres en todo Chile, entre los meses de mayo y diciembre del año 2017, donde además se hizo

entrega de la "Guía en Transparencia para Municipalidades", que contiene información sobre cómo publicar en Transparencia Activa, sobre la gestión de solicitudes de acceso a la información pública e información relativa a los costos de reproducción.

A esta actividad, fueron invitadas 225 municipalidades que contaban con nuevas autoridades y/o habían tenido alguna instrucción de sumario o puntaje menor al promedio en el año 2016.

En total participaron 422 funcionarios municipales de 174 municipalidades. En el siguiente gráfico se presenta información sobre la cantidad de funcionarios que participaron en cada uno de los talleres.



El taller que tuvo mayor cantidad de participantes fue el desarrollado en la ciudad de Valdivia.

Es destacable la retroalimentación que se generó entre los fiscalizadores que participaron de las exposiciones y los funcionarios municipales, lo cual generó conversaciones y puntos de vista que resultaron interesantes en cada taller. Además, se pudo aclarar dudas de los Enlaces en cuanto a los criterios de fiscalización.

Fiscalización en Transparencia Activa

En 2017 la fiscalización en Transparencia Activa (TA) abarcó a 784 instituciones⁴⁷: 331 Organismos de la Administración del Estado (OAE); 18 universidades públicas; 345 municipalidades; 53 corporaciones municipales; 7 fundaciones de la Presidencia; y 30 empresas públicas.

El siguiente cuadro presenta los resultados de los procesos de fiscalización en TA desde el año 2010 a 2017, mostrando la evolución de cada segmento de instituciones.

Resultados de los procesos de fiscalización de Órganos de la Administración Central (OAC)								
PROCESO 2010 N=267	PROCESO 2010 (2) N=267	PROCESO 2011 N=324	PROCESO 2012 N=325	PROCESO 2013 N=327	PROCESO 2014 N=329	PROCESO 2015 N=331	PROCESO 2016 N=331	PROCESO 2017 N=331
88.31%	93.82 %	93.37%	96.93 %	96.26%	92.91 %	Subsidios: 92.29% Trámites: 79.82% Mecanismos Participación Ciudadana: 71%	Actos con efectos sobre terceros: 67.17% Compras y Adquisiciones: 77.88%	Fiscalización Focalizada: Comprende la evaluación de las materias "Compras y Adquisiciones", "Actos con Efectos Sobre Terceros", "Trámites", "Subsidios y Beneficios" y "Mecanismos de Participación Ciudadana".

⁴⁷ La fiscalización se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia contenidas en el Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, y de las Instrucciones Generales N° 5, 8 y 11 del Consejo para la Transparencia, y los Oficios Requerimiento N° 2079 Corporaciones Municipales y N° 431 para Municipios.

Resultados de los procesos de fiscalización de otros segmentos institucionales								
SEGMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Universidades Públicas N=18	20,45%	76,54%	77,93%	90,50%	85,07%	80,28%	80,09%	81,28%
Municipalidades N=345	-	-	30,26%	47,43%	56,09%	64,74%	76,98%	74,39%
Corporaciones Municipales N=53	-	-	-	13,26%	45,70%	45,4%	61,28%	78,40%
Fundaciones de la presidencia N=7	-	-	-	94,15%	91,31%	90,85%	93,06%	98,07%
Empresas Públicas N=30	-	-	-	-	Jun 78,52% Nov 87,9%	93,31%	94,91%	89,52%

Las **Universidades Públicas** tuvieron un leve aumento en su puntaje promedio: de 80,09% a 81,28% en 2017. En el caso de las **empresas públicas**, que fueron fiscalizadas por cuarta vez, el puntaje promedio fue de 89,52%, lo que representa una disminución de alrededor de 5,4 puntos respecto de la evaluación 2016. Las **corporaciones municipales**, a diferencia del año 2016, en donde fueron el grupo con el puntaje de cumplimiento promedio más bajo, con un 61,3%, muestran un importante aumento de 17,12 puntos, obteniendo un 78,40% en 2017.

Durante el 2017 se dio continuidad a los nuevos diseños de fiscalización creados hace algunos años, aumentando la cantidad de instituciones sometidas a estas evaluaciones o bien, precisando nuevos focos de profundización respecto de las mismas. De esta manera:

Autoevaluación Vinculante⁴⁸: Durante el 2017 se dio continuidad a este método de fiscalización y en esta versión contempló a 30 empresas públicas y 16 universidades. Los principales resultados de estos procesos fueron los siguientes:

Instituciones	Informes Remitidos	Puntaje Cumplimiento
Empresas Públicas	28	96,74%
Universidades	18	79,51%

48 Procedimiento que tiene por objetivo proveer a los Jefes de Servicio de cada institución, de una herramienta que permite autoevaluar el cumplimiento de Transparencia Activa y luego remitir el resultado al Consejo. Este procedimiento deriva en un hito formal de evaluación de los niveles de cumplimiento de los deberes de Transparencia Activa.

Cabe destacar que en este tercer año de implementación, esta metodología de fiscalización se sigue consolidando al interior de las instituciones. Se proyecta así el desafío de instaurar una cultura de la auto-regulación del cumplimiento de las normas de Transparencia Activa.

Fiscalización Focalizada: Corresponde a una revisión focalizada en alguna de las materias de Transparencia Activa a publicar por parte de los órganos de la Administración Central del Estado (331) en sus sitios electrónicos, dispuestas en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia. La decisión de focalizar la fiscalización se tomó el año 2015 teniendo en consideración que en los procesos de fiscalización se han detectado positivos niveles de cumplimiento de las normas de Transparencia Activa (sobre los 90 puntos) por parte de los órganos de la Administración Central, por lo que se consideró conveniente avanzar en una focalización en aquellas materias de mayor importancia ciudadana y las que históricamente han mostrado los más bajos niveles de cumplimiento. El proceso de fiscalización de los órganos de la Administración Central del Estado, realizó un seguimiento a las materias ya revisadas en los procesos de fiscalización focalizada de los años 2015 y 2016 -Compras y Adquisiciones, Actos con Efectos Sobre Terceros, Trámites y Requisitos, Programas de Subsidios y Beneficios y Mecanismos de Participación Ciudadana-.

El puntaje promedio del proceso fue de un 81,28% de cumplimiento. La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por cada materia.

Materias	Puntaje
Compras y Adquisiciones	79,18%
Actos con efectos sobre terceros	65,80%
Trámites	85,22%
Subsidios y Beneficios	92,58%
Mecanismos de Participación	83,70%

Focalizado Descentralización (Gobiernos Regionales -GORES): Durante el año 2017 se llevó a cabo un nuevo proceso de fiscalización que tuvo por objeto revisar la publicación de información relativa a recursos destinados al financiamiento de iniciativas concursables y otros proyectos, cuya decisión se encuentre radicada en territorio regional. Para ello, se fiscalizaron 15 Gobiernos Regionales más el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en las materias "Actos con efectos sobre terceros" y "Trámites y Requisitos". En éstas, se verificó la publicación de información relacionada con "Iniciativas de Financiamiento Regional", tales como: FNDR 6%, FNDR Regular, FRIL, FIC y Fondo Nacional del Adulto Mayor. El puntaje promedio obtenido por las instituciones fue de 57,71%.

Resumen por Materias	Puntaje
Actos sobre efectos sobre terceros: Bases de Postulación, Actos adjudicatorios y Convenios de Transferencias.	42,50%
Trámite y Requisitos: Procesos de Postulación a los fondos.	72,91%

La fiscalización también evaluó la publicación de **Buenas Prácticas** en los sitios web de las instituciones públicas, señaladas en las Instrucciones Generales N° 5, 8 y 11 del Consejo para la Transparencia⁴⁹, observándose -en general- que las instituciones deben seguir avanzando en este ámbito, puesto

que en sólo dos procesos de fiscalización se obtienen puntajes superiores a 70%: 78,2% en GORES y 73,5% en empresas públicas, mientras que en los restantes procesos el nivel de cumplimiento es el siguiente:

Procesos	Puntaje
Fundaciones: Dirección Sociocultural - Presidencia de la República	51,08%
Universidades	33,04%
Corporaciones Municipales	26,58%
Focalizado Administración Central	26,16%

⁴⁹ Las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia están disponibles en: <http://www.cplt.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

También se continuó evaluando el elemento **"Usabilidad"** de los sitios web, con el fin de que éstos adecuen la presentación de la información de Transparencia Activa a parámetros que facilitan la búsqueda a las personas. Así, se verificó la facilidad de la locación del sitio web y del banner de Transparencia Activa, y la facilidad de uso. El puntaje promedio que tuvieron las

instituciones en términos de usabilidad fue de 88,22%. Puntaje que considera para su cálculo, los valores obtenidos en "facilidad de localización" y "facilidad de uso".

La siguiente tabla presenta la variación de los puntajes del ítem "Usabilidad" respecto del año 2016, separado por segmentos de instituciones:

	Porcentajes Usabilidad		
	2016	2017	Variación
Municipios	94,93%	92,38%	-2,56
Fundaciones	86,46%	87,82%	+1,36
Empresas Públicas	84,50%	86,59%	+2,09
Corp. Municipales	84,60%	90,27%	+5,67

Fiscalización al proceso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAI)

Durante el año 2017, el foco principal para estos procesos de fiscalización fue vincular el derecho de acceso a la información pública al control de la probidad administrativa, en temas como viajes y cometidos al extranjero, horas extraordinarias, licitaciones públicas cerradas en el portal de compras públicas y sin adjudicar, multas en contratos de obras, contrataciones efectuadas vía trato directo iguales o superiores a 1.000 UTM, renovaciones de contratos superiores a 5.000

UTM, y servicios de coctel contratados con la imputación al programa respectivo, además de incorporar en la fiscalización áreas temáticas de interés ciudadano, como migrantes, medio ambiente, subsidios y beneficios sociales.

En materias metodológicas se focalizó en la calidad de la respuesta en 5 procesos, pero manteniendo las observaciones en caso de incumplimiento en el ingreso de las solicitudes. En el proceso presencial se evaluaron tanto el ingreso como la respuesta,

y el expediente y registro.

En la siguiente tabla se muestra el resultado histórico de cada uno de los procesos:

SEGMENTO	Nº	Proceso 2013	Proceso 2014	Proceso 2015	Proceso 2016	Proceso 2017
Municipalidades	345	-	52,27	72,16 ⁵⁰	88,45	80,51
Administración Central	330	-	71,24	76,19 ⁵¹	83,65	83,67 ⁵²
SEREMI ⁵³	60	-	-	90,91	94,63	88,50
Corporaciones Municipales	53	-	-	-	51,09	67,91 ⁵⁴
Universidades ⁵⁵	16	-	35,27	57,46	75,16	80,04
Presencial ⁵⁶	n	61,92	69,12	70,65	76,84	89,39

Proceso Municipalidades Modalidad Electrónica

En este proceso se fiscalizaron las 345 municipalidades del país y se les solicitó información relativa a la realización de las horas extraordinarias de los funcionarios municipales durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2017. El puntaje promedio que obtuvieron las municipalidades fue de 80,51%.

Entre los principales hallazgos, se destaca que un 82% de los casos (269 municipalidades) entregó la información de forma completa y un 79% (259 municipalidades) en el formato solicitado (Excel). Sin embargo, en 42 casos se entregaron datos personales de los funcionarios (RUT), lo cual debió haber sido tachado de acuerdo a la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, y sólo el 10% (34 municipalidades) indicó un enlace a la página web donde se encontraba publicada la información.

50 Muestra de 172 municipalidades.

51 Muestra de 128 organismos.

52 Muestra de 333 organismos.

53 Salud, Educación, Vivienda y Trabajo (Años 2015-2016). Transporte y Telecomunicaciones, Energía, Medio Ambiente y Agricultura (2017).

54 Muestra de 52 Corporaciones

55 16 Universidades entre los años 2014 y 2016. El año 2017 se incluyeron las Universidades de Aysén y O'Higgins.

56 Muestras representativas (2013=122 | 2014=156 | 2015=164 | 2016=186 | 2017=191).

Proceso Administración Central Modalidad Electrónica

En el caso de los Órganos de la Administración Central, se fiscalizó a un total de 333 instituciones, donde se solicitó lo siguiente:

Solicitud	Tipo y cantidad de instituciones
Viáticos: Comisiones y cometidos funcionarios al extranjero año 2016.	154 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 15 Gobiernos Regionales. • 15 Intendencias. • 11 Superintendencias. • 31 Subsecretarías. • 82 Servicios Públicos y Presidencia.
Horas Extras: Diurnas y Festivas durante Diciembre 2016 y Enero 2017.	19 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 5 organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores. • 14 organismos del Ministerio de Defensa.
Licitaciones Públicas: Cerradas en el portal y sin adjudicar en 2016.	92 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 57 Hospitales Autogestionados. • 29 Servicios de Salud. • 6 Otros organismos del Ministerio de Salud (Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), Centro de Referencia de Salud de Peñalolén, Centro de Referencia de Salud de Maipú, FONASA, Hospital Padre Alberto Hurtado, Instituto de Salud Pública.
Multas: cursadas por incumplimiento en la ejecución de contrato de obras durante el segundo semestre del 2016.	15 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • SERVIU.
Visas: rechazos de solicitudes de visa de residencia definitiva durante Diciembre 2016.	53 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • Gobernaciones Provinciales

El puntaje promedio que obtuvieron las 333 instituciones fue de 83,67%. Se destaca el resultado de 125 organismos, quienes obtuvieron 100% de cumplimiento, dentro de las cuales se encuentran las tres nuevas Subsecretarías y que fueron evaluadas por primera vez: Subsecretaría de Derechos

Humanos, Subsecretaría de Educación Parvularia y Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género. Por otra parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Junta de Aeronáutica Civil cumplieron, además, con el 100% de las buenas prácticas.

Como resultado de este proceso de fiscalización, el Consejo Directivo del Consejo, dispuso instruir sumarios administrativos al Consejo Nacional de Televisión, al Hospital de Puerto Montt, al SERVIU de Magallanes y a la Gobernación Provincial de Palena; además de Auditorías de Transparencia al Hospital Dr. Mauricio Heyermann de Angol, Hospital San Pablo de Coquimbo, Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), Servicio de Salud de Reloncaví, Gobernación Provincial de Chañaral e Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA).

Proceso Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) Modalidad Electrónica

El año 2016, el grupo de SEREMI que fue parte de la muestra correspondió a las áreas de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo. En 2017, se optó por las SEREMI de Medio Ambiente, Energía, Agricultura y de Transportes y Telecomunicaciones. Las solicitudes que se realizaron tuvieron un foco medio ambiental: se consultó sobre el o los pronunciamientos de cada una de estas SEREMI en proyectos regionales sometidos al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

Solicitud	Tipo y cantidad de instituciones
Viáticos: Comisiones y cometidos funcionarios al extranjero año 2016.	154 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 15 Gobiernos Regionales. • 15 Intendencias. • 11 Superintendencias. • 31 Subsecretarías. • 82 Servicios Públicos y Presidencia.
Horas Extras: Diurnas y Festivas durante Diciembre 2016 y Enero 2017.	19 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 5 organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores. • 14 organismos del Ministerio de Defensa.
Licitaciones Públicas: Cerradas en el portal y sin adjudicar en 2016.	92 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • 57 Hospitales Autogestionados. • 29 Servicios de Salud. • 6 Otros organismos del Ministerio de Salud (Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), Centro de Referencia de Salud de Peñalolén, Centro de Referencia de Salud de Maipú, FONASA, Hospital Padre Alberto Hurtado, Instituto de Salud Pública.
Multas: cursadas por incumplimiento en la ejecución de contrato de obras durante el segundo semestre del 2016.	15 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • SERVIU.
Visas: rechazos de solicitudes de visa de residencia definitiva durante Diciembre 2016.	53 organismos: <ul style="list-style-type: none"> • Gobernaciones Provinciales

El puntaje promedio de esta fiscalización fue de 88,5%. De 60 SEREMI, 29 obtuvieron 100%, 15 SEREMI de Agricultura y 14 SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

De entre los aspectos positivos de este proceso, se destaca el alto nivel de cumplimiento de las respuestas que dirigen al link específico en internet y/o señalan la ruta al proyecto en la página del Servicio de Evaluación Ambiental, (<http://www.sea.gob.cl/>), en que se contiene la información permanentemente a disposición del público.

Por otra parte, ninguna de las SEREMI se pronunció directamente sobre si fueron o no incorporadas las observaciones que se hicieron en cada proyecto, para lo cual se limitan a indicar el link específico y/o la ruta

al proyecto en la página del SEA (<http://www.sea.gob.cl/>), o efectúan la derivación al Servicio de Evaluación Ambiental.

Proceso Corporaciones Municipales Modalidad Electrónica

En el año 2017 se fiscalizaron 52 Corporaciones Municipales de Educación y de Salud, solicitando el listado de programas de subsidios y beneficios entregados durante el año 2017. El objeto de esta solicitud fue poder contrastar esta información con lo señalado por los organismos en el banner de Transparencia Activa. De las Corporaciones que respondieron, las siguientes señalaron un enlace al banner de Transparencia Activa, bajo el cual se puede acceder a los beneficios que otorgaban:

N°	Nombre	Región
1	Corporación Municipal de Colina	RM
2	Corporación Municipal de La Reina	RM
3	Corporación Municipal de La Serena	IV
4	Corporación Municipal de Lampa	RM
5	Corporación Municipal de Panguipulli	X
6	Corporación Municipal de Puente Alto	RM

Por otra parte, las siguientes Corporaciones indicaron un enlace al banner de Transparencia Activa, en que se señalaba de forma expresa la inexistencia de beneficios propios:

N°	Nombre	Región
1	Corporación Municipal de Pirque	RM
2	Corporación Municipal de Providencia	RM
3	Corporación Municipal de Queilén	X
4	Corporación Municipal de San Bernardo	RM
5	Corporación Municipal de San Joaquín	RM
6	Corporación Municipal de Villa Alemana	V
7	Corporación Municipal de Viña del Mar	V

El resultado promedio de esta fiscalización fue 67,91%. En cuatro Corporaciones municipales no fue posible ingresar la solicitud: Corporación Municipal de Conchalí, Corporación Municipal de Melipilla, Corporación Municipal de Tiltil y Corporación Municipal de San Miguel. De las 48 Corporaciones en que ingresó la solicitud, 14 obtuvieron un 100% de cumplimiento, entre las que se destaca a la Corporación Municipal de Colina, que además, cumplió con un 100% de las buenas prácticas, y 9 Corporaciones que obtuvieron un 0%.

Proceso Universidades Modalidad Electrónica

En el proceso de fiscalización del año 2017, se incluyeron en la evaluación las nuevas universidades de O'Higgins y de Aysén, teniendo en total un universo de 18 universidades públicas. La solicitud que se realizó estaba relacionada con las comisiones de servicio o cometidos al extranjero realizadas por los funcionarios de cada una de estas universidades durante el primer semestre del año 2017. El puntaje promedio fue de 80,04% y dentro de los aspectos a destacar es que 17 Universidades respondieron el requerimiento. El puntaje promedio de este proceso fue

Proceso Presencial

En el año 2017 la muestra de instituciones fue de 191 organismos, distribuidas de la siguiente forma:

Instituciones	2017
Corporaciones Municipales	16
Gobiernos Provinciales	10
Gobiernos Regionales	3
Hospitales	15
Intendencias	3
Municipalidades	57
SEREMI	42
Servicios de Salud	9
Servicios Públicos	19
SERVIU	1
Subsecretarías	7
Superintendencias	2
Universidades	7
TOTAL	191

Se realizaron seis tipos de solicitudes relacionadas con las siguientes materias:

Solicitud	Cantidad de instituciones
Contratos de bienes muebles, y de servicios, superiores a 5.000 UTM renovados durante el 2016.	120 organismos:
Contratos de bienes y/o servicios iguales o superiores a 1.000 UTM contratados vía trato directo durante segundo semestre del 2016.	3 organismos:
Nómina de Funcionarios que realizaron viajes al extranjero durante el 2016.	42 SEREMI
Materias de solicitudes de acceso a la información pública realizadas entre el 01 de Octubre y el 30 de diciembre del 2016.	Agencia Nacional de Inteligencia.
Actos administrativos que aprobaron las horas extras en los meses de Diciembre del 2016 y Enero del 2017.	9 organismos
Servicios de banquetería contratados durante el 2016.	16 Corporaciones municipales.

de 89,39%. Este año sólo 3 instituciones presentaron en primera instancia alguna barrera de acceso al ingreso de la solicitud de acceso a la información pública: la Intendencia de Antofagasta, la Corporación Municipal de Valparaíso y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mientras que el año 2016 hubo 21 casos.

Auditorías

En el año 2017 se desarrollaron 87 Auditorías a las instituciones obligadas por la Ley de Transparencia. El Programa de Auditorías en Transparencia (AT) para el año 2017, buscaba, desde el punto de vista del Consejo: 1) Hacerse cargo de los hallazgos de las AT del año 2016, a través de la reformulación de la pauta de auditoría, poniendo énfasis en la fundamentación de las respuestas a las solicitudes de información, prórrogas, derivaciones, subsanaciones y denegaciones; 2) incluir la detección de malas prácticas en materia de probidad; 3) generar mayor impacto en el auditado en términos de su cumplimiento en materia de transparencia e identificar potenciales riesgos en materia de

probidad; 4) sistematizar los hallazgos.

Para estos efectos, la cobertura de organismos fiscalizados aumentó de 72 en el año 2016, a 87 en el año 2017, distribuyéndose las Auditorías en Transparencia (AT) en las 15 regiones del país. Cabe destacar que el desarrollo de las AT tuvo énfasis en la etapa previa a la visita al órgano auditado, recopilando, solicitando y analizando la mayor cantidad de información posible de la institución en el Consejo, antes de concurrir a sus dependencias, con el objeto de hacer más eficiente el trabajo de los auditores y de permitir que la presencia en terreno se aboque a acciones de acompañamiento y conocimiento de la cultura institucional del órgano auditado.

El 68% de los organismos fiscalizados en 2017 recibieron las observaciones o hallazgos del proceso de auditoría durante la visita a sus dependencias a través de pre-informes, los cuales fueron entregados a los Jefes de Servicio y revisados junto a los equipos de transparencia de las instituciones.

Destino	Informes Totales	Pre Informes
Región Metropolitana	34	28
Otras Regiones	53	31
Total	87	59

En cuanto al tipo de organismos auditados en 2017, se fiscalizaron Municipalidades, Corporaciones Municipales, Universidades y distintos organismos de la Administración Central, según se señala en el cuadro a continuación:

Tipo de Organismos	Nº Auditorías
Municipalidades	34
OAC*	34
Corporaciones Municipales	8
Universidades	4
Total	87

*Se desarrollan auditorías a 22 Servicios Públicos, 14 hospitales auto-gestionados y 5 Subsecretarías.

Para el desarrollo de los objetivos descritos, el programa 2017 comprendió 4 modalidades, según se detalla a continuación:

1. Auditorías Integrales:

Esta modalidad sumó órganos de la Administración del Estado, no auditados previamente, en base a los siguientes criterios: bajos niveles de cumplimiento en TA o DAI, regiones con menor conocimiento de la Ley de Transparencia, instituciones del sector salud que participaron en el Plan de Salud de la Dirección de Fiscalización durante el año 2016 e instituciones con alto número de amparos durante el año 2016. En todas ellas se realizó una evaluación integral de su desempeño en materias de Transparencia Activa, Derecho de Acceso a la Información y Buenas Prácticas.

2. Auditorías de Seguimiento:

Consistente en realizar una nueva auditoría a instituciones que fueron auditadas durante

períodos anteriores, ya que se pudo detectar que el organismo presentaba alguna de las siguientes situaciones: puntaje deficiente en las nuevas fiscalizaciones, cambio de administración o falta de respuesta por parte del órgano al informe de auditoría emitido por este Consejo. Esta auditoría se enfocó especialmente en la revisión de aquellas áreas detectadas como deficientes en la AT previa.

3. Auditorías Encomendadas por el Consejo Directivo

Se auditaron aquellas instituciones que formaron parte de un proceso de fiscalización masivo de Transparencia Activa o Derecho de Acceso a la Información, durante el año 2017, y que obtuvieron bajo nivel de cumplimiento, por lo que se encomendó incluirlos en la muestra para verificar en terreno el origen de las problemáticas consignadas en los procesos de fiscalización.

4. Auditorías No Planificadas:

En atención a la presencia de auditores en regiones, producto de la planificación y muestra de organismos 2017, se procedió a solicitar a los fiscalizadores que se constituyeran, sin previo aviso, en 3 organismos que presentaban un deficiente

cumplimiento en temáticas de Transparencia Activa, Derecho de Acceso a la Información y el cumplimiento de decisiones del CPLT, con el fin de verificar, de forma inmediata, cuáles fueron los motivos para incumplir la normativa de transparencia.

Tipo de Auditoría	N°
Auditorías integrales	69
Auditorías de seguimiento	9
Auditorías encomendadas por el Consejo Directivo	6
Auditorías no planificadas	3
Total	87

Es importante señalar que para el año 2017, se solicitó a los organismos en cada uno de los Informes Finales de Auditoría, que remitieran al CPLT, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción del informe, un Plan de Acción que debía contener las medidas correctivas asociadas a cada observación formulada. Para ello, los organismos debían formular su respuesta en una matriz de observaciones, diseñada por el CPLT, con la finalidad de estandarizar las respuestas y efectuar un seguimiento a la subsanación de los hallazgos.

Los informes de Auditorías en Transparencia 2017, tuvieron 3 grandes áreas de revisión: el cumplimiento de aspectos normativos de

Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información, incluyendo documentos de respaldo de la información publicada en Transparencia Activa; la revisión a una muestra de expedientes de solicitudes y, por último, el estado de aquellas materias y aspectos que no siendo propiamente normativos, inciden en la forma cómo la institución aborda sus obligaciones en materia de transparencia, a fin de formular recomendaciones destinadas a perfeccionar el desempeño del organismo, como coordinaciones y registros internos de las acciones en DAI.

Los principales hallazgos que dieron lugar a observaciones y recomendaciones a las instituciones fueron:

Materia	Observaciones
Unidad y funcionarios	Falta de capacitación del equipo de transparencia Ausencia de reemplazo formalizado del personal de transparencia
Regulación interna	Inexistencia de documento interno que defina procedimientos de TA y DAI Inexistencia de documento interno que establezca roles y funciones
Control interno	Inexistencia de actividades de control interno Ausencia de evidencias de conocimiento y tratamiento de Informes de Fiscalización del CPLT Inexistencia de autoevaluaciones en transparencia activa y/o derecho de acceso a la información
Sistema electrónico de gestión de SAI	Solicitudes sin respuesta por parte del organismo Expedientes electrónicos incompletos Falta de capacitación en el uso de las herramientas electrónicas disponibles
Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública	Inexistencia de formularios de solicitudes Formularios no ajustados a la normativa Errores en derivación; subsanación y notificación a terceros afectados Respuestas extemporáneas Respuestas no constan en acto formal del órgano Falta de notificación Respuesta incompleta Incumplimiento al resguardo de datos personales Denegaciones no especifican razones de hecho y de derecho Denegaciones no citan causal legal invocada Denegaciones no informan sobre posibilidad de amparo Denegaciones no se incluyen en el índice de actos secretos y reservados
Transparencia Activa	Correcciones en ítems específicos Falta de consistencia entre lo publicado y los antecedentes existentes en la institución y solicitados previo a la visita de auditoría

XII. MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Consejo para la Transparencia ha impulsado desde el año 2012 un Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), orientado a contribuir a un mejor desempeño por parte de los municipios del país en materia de transparencia y acceso a la información. Específicamente, el MGTM busca dotar al sector municipal de herramientas tecnológicas, administrativas y de gestión, desde un enfoque flexible -intentando su adaptación a las diversas realidades territoriales-, con atención a los procesos municipales y teniendo como centro a las personas en su calidad de usuarios finales. El Portal de Transparencia del Estado -principal plataforma de gestión de solicitudes de acceso a la información y de publicación de transparencia activa en Chile- constituye el componente central del MGTM, y ha propiciado que la inspiración que ha estado a la base del desarrollo del Modelo se haya materializado en mejores resultados por parte de los municipios durante los procesos regulares de fiscalización realizados por el Consejo.

Al mes de diciembre de 2017, un total de 335 municipios han suscrito un convenio para la adopción del MGTM, con lo que el programa alcanza una cobertura del 97,1% del sector a nivel nacional.

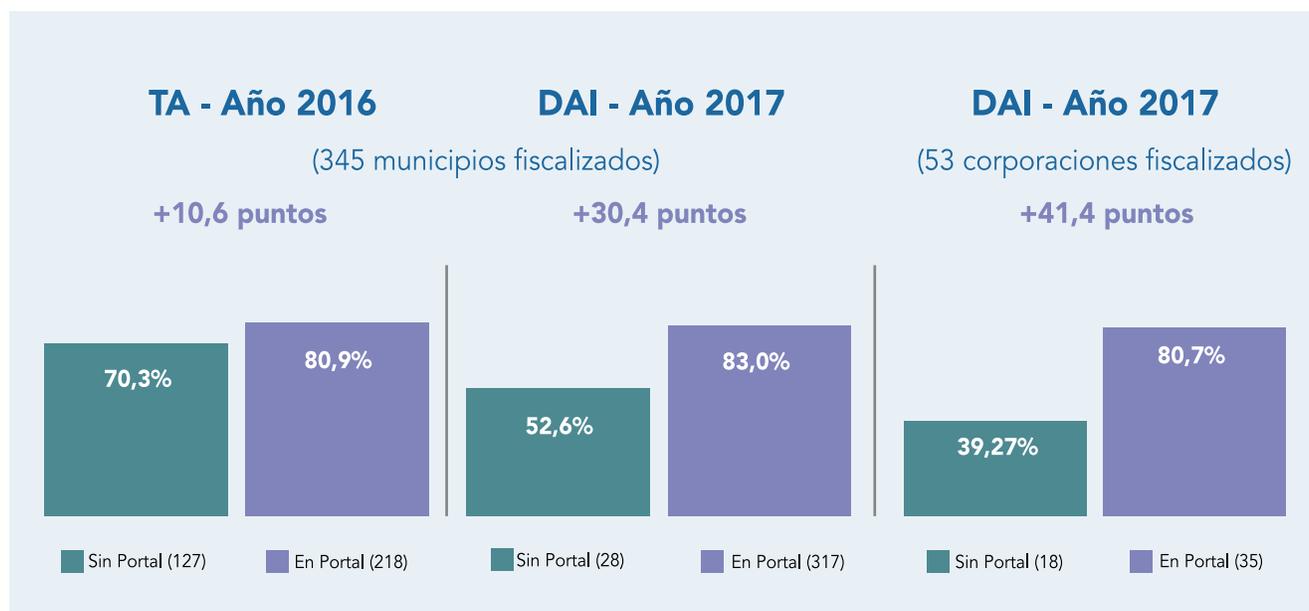
El año 2017 se inició el proceso de universalización de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, priorizando la implementación de tres de los siete nuevos componentes, a saber: i) Adopción del Sistema Anticipado

de Resolución de Controversias [SARC]; ii) Publicación de Datos Abiertos [PDA]; y iii) Protección de Datos Personales [PDP]. Se realizó un despliegue territorial a todas las regiones del país, convocando a Alcaldes y Alcaldesas, además de los equipos de transparencia de los 345 municipios, con el objeto de renovar los compromisos de las autoridades edilicias, promoviendo su adhesión a los principios del gobierno abierto, y presentando los nuevos desafíos del MGTM, con énfasis en los que fueron priorizados para el 2017.

A nivel de resultados se tiene que **117 municipios adscribieron a la adopción del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias**, con lo cual el universo de municipios que han adscrito al sistema son 181, representando 52,5% del país. Por otra parte, **113 municipios diseñaron un plan de acción tendiente al mejoramiento de la situación interna relativa a la protección de datos personales**, a partir de las deficiencias que detectaron tanto a nivel de cumplimiento normativo, como de prácticas funcionarias. Por último, **113 municipios identificaron, priorizaron y publicaron información socialmente relevante, en formatos reutilizables**, aportando en forma agregada un total de 369 nuevos conjuntos de datos (relacionados principalmente con Patentes y Permisos Municipales, y Organizaciones Sociales y Comunitarias) al Portal de Datos Abiertos del Gobierno de Chile. En relación a esta última herramienta, durante el 2017 se registró un significativo aumento de los municipios que publican datos abiertos: hasta el año 2016, sólo 19 publicaban (o habían

publicado datos en la plataforma de datos abiertos <http://datos.gob.cl>), representando sólo el 4,6% de los organismos publicando (412 hasta ese año). A la fecha, el sector municipal representa 25,3% del total de organismos publicando, cuyos conjuntos de datos corresponden al 52,2% del total de datos abiertos disponibles en la plataforma.

Es importante destacar que los municipios que gestionan solicitudes de acceso a la información a través del Portal de Transparencia, tuvieron el 2017 un desempeño de 83%, esto es, 30,4 puntos superior que aquellos que gestionan solicitudes bajo otros sistemas o plataformas (52,6%). Una situación similar se observa a nivel de Corporaciones municipales, por lo que es posible afirmar que la utilización del Portal de Transparencia contribuye significativamente a la obtención de mejores resultados en cuanto a la gestión de solicitudes de acceso a la información.



XIII. TRANSPARENCIA PROACTIVA

Transparencia Proactiva es la línea de trabajo del Consejo para la Transparencia ideada para fomentar el desarrollo de prácticas de Transparencia de los organismos públicos que vayan más allá de las exigencias normativas, así como el uso de la información por parte de la ciudadanía. Así, a través de esta línea de trabajo, se busca potenciar el encuentro entre las necesidades de información pública de la población y la oferta de la misma por parte del Estado, haciéndose cargo no sólo del contenido, sino también de la forma en que ésta debe ser puesta a disposición, donde el Consejo promueve los estándares de lenguaje claro, datos abiertos y la reutilización de la información.

La metodología de este trabajo exige la co-construcción, por ello, el Consejo va más allá de revisiones de experiencias y la identificación de buenas prácticas, realizando foros con ciudadanos y funcionarios públicos o personal de los organismos con los que estamos trabajando (del ámbito privado) a objeto de obtener la opinión de los implicados –tanto de los promotores de la iniciativa como de sus posibles beneficiarios.

Durante el año 2017 se realizaron diversas actividades y proyectos con entidades públicas y privadas, entre las cuales destaca:

- En el marco del convenio vigente con el Gobierno Regional Metropolitano, firmado en Marzo de 2016, se realizaron 2 foros ciudadanos y uno de funcionarios, a fin de conocer las necesidades de información para la postulación, ejecución y cierre de los proyectos del fondo concursable de 6% FNDR. En base a este material se realizaron sugerencias de trabajo a la respectiva repartición pública.
 - En el marco del convenio vigente con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, firmado en Mayo del 2016, que busca implementar herramientas de transparencia que faciliten el acceso a información en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) del territorio que abarca dicho Servicio, el 2017 se diseñó e implementó la plataforma digital (<http://www.micentrosdesalud.cl/>) y el diario mural "Mi Centro de Salud" (MCDS) en base a la información que se había levantado el año previo a través de foros con funcionarios, directivos y usuarios de los CESFAM.
- Es relevante comentar que junto a la implementación de "Mi Centro de Salud", se diseñó un plan de investigación que pretendía medir el impacto la intervención en términos de confianza en los centros de salud y conocimiento y valoración del acceso a la información de los mismos, por parte de los usuarios y funcionarios de los Centros de Salud, específicamente en el Complejo Hospitalario de San José de Maipo y los Cesfam Los Castaños de la Florida y Malaquías Concha de La Granja, por ello,



Foto: Diario Mural instalado para la difusión de información en los centros de salud.

junto a la instalación de los diarios murales, se llevó a cabo un intenso plan de intervención consistente en capacitaciones a usuarios y funcionarios respecto del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Proyecto Mi Centro de Salud, y la difusión del Proyecto mediante jornadas y productos informativos. La medición de impacto se realizó mediante dos metodologías: a) cuantitativa, a través de dos encuestas presenciales a usuarios, en los meses de mayo y noviembre respectivamente, sumando 187 encuestados; y una encuesta presencial a 114 funcionarios en el mes de noviembre; b) cualitativa: 6 grupos focales a usuarios y funcionarios en los tres CESFAM.

De los resultados de la medición, se destaca que los funcionarios de los CESFAM señalan que MCDS les sirvió para buscar información y

entregarla a los usuarios directa y rápidamente, así como para estandarizar, ordenar y eliminar malas prácticas, por ejemplo, atender en el horario publicado y no a voluntad de algún funcionario. Por el contrario, desde el punto de vista de los usuarios, pese a la intervención realizada, el proyecto no impactó.

Observatorios Regionales de Transparencia

Los Observatorios Regionales de Transparencia, alojados en universidades regionales⁵⁰, tuvieron como objetivo inicial capacitar y transferir a las universidades participantes un set de herramientas que les permitiera observar el cumplimiento en transparencia de instituciones emblemáticas de la región, actuando como un aliado del Consejo en regiones a través de acciones de promoción y control social de la transparencia. Sin embargo, el año 2017 se les dio un giro para que su rol se basara mayoritariamente en realizar actividades de capacitación y promoción del DAI en la Universidad y en la región, así como en promocionar diferentes proyectos del Consejo para la Transparencia, tales como el Candidato Transparente y Transparencia Presupuestaria; y replicar vocerías institucionales. El 2017 también se sumaron dos nuevos Observatorios Regionales de Transparencia: Observatorio Regional de Transparencia de Arica y Parinacota, bajo el alero de la Universidad de Tarapacá y el Observatorio Regional de Transparencia de Magallanes, en la Universidad de Magallanes.

De este modo, se realizaron actividades de capacitación, con más de 90 académicos y estudiantes capacitados en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información; más de 100 actores de la sociedad civil capacitadas; y se realizó difusión en medios locales de 5 regiones (prensa escrita, medios electrónicos, radios y televisión local).

⁵⁰ El 2016 se constituyeron los Observatorios de las Universidades de Los Lagos, Católica de Temuco, de Concepción, de Talca, Andrés Bello en Valparaíso y Universidad Central en su sede de La Serena.

También se realizaron actividades académicas, entre la que destacan 5 charlas del CPLT sobre Transparencia y su implementación local en Biobío (U. de Concepción), Los Lagos (U. de Los Lagos) y Valparaíso (Universidad Andrés Bello), tres ponencias sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información en el IX Congreso Chileno de Administración Pública realizadas por los Observatorios de la Universidades de Los Lagos, de la UC de Temuco de la Araucanía y la U. de Concepción del Biobío, y la participación del Observatorio de la Universidad de Talca del Maule en la XIII Conferencia Internacional de la Red Interamericana de Educación en Administración Pública desarrollada en Perú con la charla: "El Derecho de Acceso a la Información como mecanismo de control social: ejercicio comparado de la realidad regional".

Las actividades de los Observatorios en 2017 culminaron con la realización, en Noviembre, del Segundo Encuentro Nacional de Observatorios Regionales de Transparencia en la ciudad de Temuco, instancia en la cual asistieron representantes de los 8 Observatorios Regionales de Transparencia y se realizó un diagnóstico de la implementación de la Política de Transparencia a 10 años de su implementación en el país. Se realizaron ponencias por parte del Consejo para la Transparencia, autoridades y académicos de la UC de Temuco, organizaciones de la sociedad de civil de la región de la Araucanía y representantes de la Asociación de Municipios de la región. En dicha instancia,

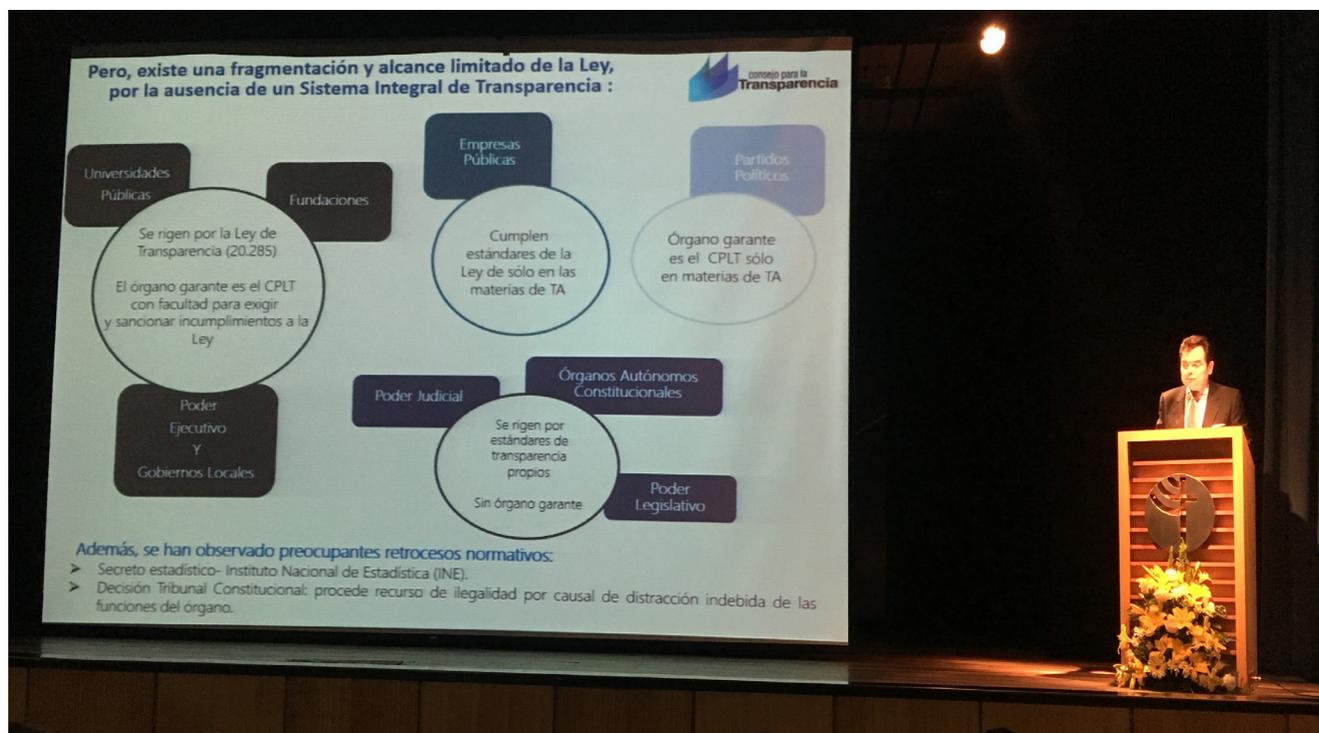


Foto: Charla inaugural del Segundo Encuentro Nacional de Observatorios Regionales de Transparencia

los Observatorios tuvieron la oportunidad de reflexionar y evaluar el trabajo realizado, y planificaron los principales proyectos de cara al 2018.

Es interesante destacar que en el Observatorio de la Región de Los Lagos, alojado en la Universidad de Los Lagos, se realizó una intervención focalizada cuyo objetivo fue difundir y promocionar el DAI y al Observatorio mediante la realización de diversas acciones dirigidas a la comunidad universitaria y a la ciudadanía, como Seminarios sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública en las sedes de Osorno y Puerto Montt de la Universidad, Charlas orientadas a estudiantes realizadas por el

Consejo para la Transparencia, Capacitaciones a las comunidades locales ejecutadas por el Observatorio e intervenciones en terreno de difusión y promoción de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, tanto al interior de la Universidad como en la vía pública. Esta intervención se evaluó mediante dos mediciones a la comunidad Universitaria (una ex ante y otra ex post), en donde se constató, que en ambos momentos, existía un alto reconocimiento y valoración del Derecho de Acceso a la Información Pública, un amplio conocimiento de la Ley de Transparencia y el Consejo para la Transparencia, superando al promedio regional y nacional.

XIV. INFOLOBBY E INFOPROBIDAD

En el marco de la **Ley N° 20.730 que regula el lobby**, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información, conforme a las atribuciones que le otorga la ley, para lo cual, se construyó una plataforma electrónica que pone a disposición de la ciudadanía los registros de agenda pública de todos los órganos públicos. Ésta sirve como un repositorio general, que permite el acceso a la información de las agendas de los organismos de forma fácil y expedita. A su vez, en esa misma plataforma, se dispone la nómina sistematizada trimestral de las personas que en ese tiempo han desarrollado actividad de lobby o gestión de intereses particulares ante los sujetos pasivos; y toda la información registrada de las audiencias y los donativos recibidos por las autoridades desde la entrada en vigencia de la Ley. Esta plataforma se denomina **Infolobby**⁵¹.

Al mes de diciembre de 2017, la plataforma registraba un total de **222.914 audiencias**, **232.868 viajes** de autoridades y directivos públicos y **24.594 donativos**. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis y seguimiento por parte de los ciudadanos.

Dentro de las acciones de control del cumplimiento de esta normativa, el CPLT realizó el análisis de los datos acumulados en la plataforma, permitiendo detectar oportunidades de mejora en los registros, que



derivaron en un Oficio con recomendaciones al Senado y a la Cámara de Diputados. Además, se remitió a la Contraloría General de la República un informe de evaluación sobre los registros reportados por la Administración Central del Estado y Otros Organismos.

Por otra parte, la **Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses** (N° 20.880) pone a disposición de la ciudadanía la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública. Junto a lo anterior, la Ley mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios públicos obligados, en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables. Es así como surge **Infoprobidad**⁵², plataforma en la cual la ciudadanía puede observar, analizar y hacer uso de la información allí contenida en vistas de mejorar nuestra democracia y promover una cultura de la transparencia y probidad en el país.

51 www.infolobby.cl

52 www.infoprobidad.cl

Las autoridades y sujetos obligados, deben cargar la información a través de un formulario único electrónico. Esta información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos: 1) Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo, 2) anualmente, en marzo de cada año (actualización), 3) dentro de los treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones. Por ende, se espera una carga masiva de información en la plataforma en el mes de marzo de 2018.

Al mes de diciembre de 2017 se registraban **19.558 declaraciones**, de las cuales 17.029 se encontraban publicadas y 2.529 ya no se encontraban disponibles por el cumplimiento de los seis meses desde el cese de las funciones del declarante. Del total de declaraciones, el mayor número es por actualización obligatoria en el mes de marzo 2017, con un total de 7.526, el siguiente corresponde a 5.268 declaraciones por primera declaración (asunción de cargo), 3.976 actualizaciones y, por último, 259 por cese de funciones. También este año 2017 producto de las elecciones primarias, presidenciales, de Senadores, Diputados y Consejeros Regionales, se recibieron declaraciones de los candidatos a los distintos cargos: 1.742 en total.





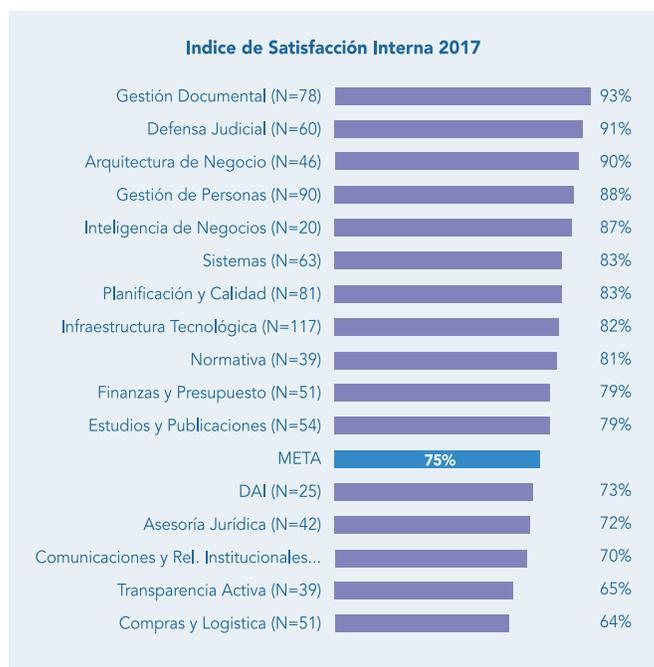
PERSPECTIVA
PROCESOS INTERNOS

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

El CPLT ha adoptado la gestión por procesos⁵³ como una estrategia para asegurar la mejora continua de sus productos y servicios en pro de la satisfacción permanente de sus clientes. En esta línea, el CPLT desarrolla una serie de actividades que permiten su evaluación oportuna de cara a la mejora continua de la gestión institucional. Estas actividades son el uso de datos empíricos para la toma de decisiones institucionales y del diseño de productos y servicios; la aplicación de un sistema de gestión de la calidad de los distintos procesos internos; la aplicación de un modelo que determina el nivel de madurez alcanzado

por los procesos; y finalmente, la gestión de innovación al interior de la institución.

Entre los datos relevantes para la gestión, desde el 2013, se desarrolla un estudio tendiente a evaluar los niveles de satisfacción de los clientes internos del Consejo con la prestación de servicios entre las distintas Unidades. Es importante destacar que el valor 2017 para el **Índice de Satisfacción Interna del Consejo**⁵⁴ fue de **81%**, superando la meta institucional definida en el Mapa Estratégico que era de 75% para este período, con un aumento del 8% en relación al año anterior.



53 Es una metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño a través de diseñar, modelar, organizar, documentar y optimizar de forma continua el funcionamiento de la organización.

54 El índice se construye con los resultados de satisfacción con los servicios que entregan las Unidades evaluadas. Éste se calcula en base al promedio ponderado de las evaluaciones de satisfacción general y calidad de la atención en los procesos evaluados.

I. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en base a la Norma ISO 9001, es un sistema que posibilita la mejora continua de los procesos de la institución en base a la satisfacción de sus usuarios, tanto internos como externos. Desde su instalación el 2011, el Sistema de Gestión de Calidad Institucional (SGC), venía creciendo de manera permanente, llegando el año 2016 a contar con 27 procesos certificados bajo la norma ISO 9001: 2008. Sin embargo, debido a la actualización de la norma ISO 9001, en su versión 2015, la alta dirección del Consejo resolvió implementar una nueva estrategia para el ciclo 2017-2020, incorporando los nuevos requisitos normativos, y con foco en los procesos de negocio. A partir de estas definiciones, y con lógica de gradualidad, el 2017 el Consejo para la Transparencia certificó los siguientes procesos de negocio:

- 1 Admisibilidad
- 2 Capacitación a Clientes presencial
- 3 Gestión de Prensa y/o Campañas
- 4 Fiscalización en Transparencia Activa
- 5 Publicación en Transparencia Activa

La obtención de la certificación, acredita que el Sistema de Gestión de Calidad de la institución ha logrado implementar y mantener los requisitos de la nueva versión de la Norma ISO 9001, mostrando con esto, su capacidad de gestionar sus procesos de negocio con foco en las necesidades y mejora de la satisfacción de clientes.

Los nuevos requisitos normativos dicen relación con la determinación del contexto externo e interno que afecta a la organización; la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; el compromiso y liderazgo de la alta dirección con el sistema de gestión de calidad; la ejecución de acciones para abordar riesgos y oportunidades; la identificación del conocimiento crítico y la definición de la forma de gestionarlo; entre otras.

Para el 2018, el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, deberá proponer nuevos procesos de negocio para ampliar el alcance del sistema. Esta propuesta se definirá conforme a las exigencias de la estrategia institucional para el periodo.

II. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL CONSEJO

Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos y proyectos, así como con la toma de decisiones basadas en evidencia, durante el año 2017, desde la Dirección de Estudios se realizaron 7 evaluaciones a distintas iniciativas y servicios del Consejo, la siguiente tabla sintetiza las evaluaciones realizadas y sus principales resultados:

<p>Servicios de la Unidad de Promoción y Clientes Se realizaron entrevistas con los Directores, analistas de la Unidad de Clientes, empresa proveedora de Educatransparencia, revisión de documentación de las actividades de la unidad, material de capacitación, fuentes secundarias, como las bases de datos de registro de atención de los clientes y datos de las encuestas de satisfacción</p>	<p>La unidad de clientes realiza una serie de funciones muy diversas, que van desde la atención de consultas al diseño de planes de formación ciudadana en coordinación con instancias del ámbito educativo. Falta estandarización de los procesos, la documentación y la base de datos con registros de atención. Es necesario revisar la oferta programática, la cantidad de imparticiones y la estrategia de difusión de los cursos contenidos en la plataforma Educatransparencia. Se recomienda revisar semestralmente las cifras y generar una estrategia de difusión masiva de la herramienta, especialmente entre funcionarios públicos. Hay una serie de funciones regulares que podrían mejorarse ampliando las funciones de la Unidad, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las solicitudes de información derivadas. • Dar seguimiento y orientación a los clientes con casos inadmisibles y rechazados. • Dar seguimiento al cumplimiento de las decisiones del CPLT, o contribuir en este proceso.
<p>Sistema de Integridad 2 encuestas a todos los funcionarios del Consejo.</p>	<p>Se han instalado los 4 valores del Consejo: Compromiso/Orientación al Servicio, Probidad, Respeto y Transparencia. El conocimiento del Sistema es alto, pero el de sus funciones es bajo, disminuyendo aún más el reconocimiento de su capacidad de aplicar medidas correctivas frente a infracciones al Código de Ética. El bajo uso se asocia a la desconfianza hacia el sistema y que no se resguarde adecuadamente la confidencialidad del denunciante.</p>
<p>Piloto Teletrabajo Se realizaron 3 tandas de encuestas, 2 Focus Groups y 8 entrevistas.</p>	<p>Se observa un alto grado de satisfacción de los teletrabajadores con el proyecto. Ello, principalmente, por el aumento en su calidad de vida. El aumento en la calidad de vida también lo observa el resto de los funcionarios del Consejo. Se recomienda, definir las Unidades y cargos que pueden participar del proyecto, así como las reglas de funcionamiento y estándares de desempeño y mejorar la disposición de los recursos informáticos y de espacio.</p>
<p>Auditorías de Fiscalización Se realizaron 6 entrevistas y 60 encuestas a contrapartes, también la revisión de 34 informes y registros de la Unidad.</p>	<p>Los Auditados perciben que la auditoría tiene más carácter de mejora y ayuda que de control o sanción. Por una parte, esto es positivo porque el proceso es valorado como uno de clarificación y aprendizaje, pero también tiene riesgos en términos de la relevancia con que los organismos públicos viven el proceso y perciben al Consejo. El pre-informe no es muy distinto del informe final, que se demora en ser emitido. Además, la emisión del preinforme, lleva a que las auditorías sean muy específicas. Para facilitar el proceso de emisión de informes, se propone acortarlo con la ratificación del pre informe más las observaciones emanadas de la auditoría en terreno.</p>
<p>Proyecto Mi Centro de Salud 120 Encuestas ex ante y ex post a usuarios; ex post a funcionarios y 6 Focus Groups a funcionarios.</p>	<p>El proyecto consideraba la creación de una ficha con información de la gestión del consultorio, su implementación y difusión en 3 Centros de Salud Primaria de la RM. El proyecto y sus componentes (Sitio web MCDS, diario mural, capacitaciones, promoción) no tuvieron impacto a nivel de usuarios dado el bajo conocimiento de la ficha por parte de los mismos. Por el contrario, en funcionarios se observa algún impacto, puesto que les sirvió para regularizar horarios, buscar información y entregar información a usuarios. Se recomienda que para la continuidad del proyecto requiere una reformulación de sus objetivos y actividades.</p>
<p>Evaluación de la intervención focalizada en el Observatorio Regional de Los Lagos Aplicación de 300 encuestas ex ante- ex post a la comunidad universitaria.</p>	<p>Se realizaron actividades de alta exposición mediática, de relacionamiento institucional con autoridades y de relación con el entorno y vinculación con el medio, las que generaron algunos efectos deseados en la comunidad universitaria, como: una alta adherencia a los valores de la Transparencia en la institucionalidad formal de la Universidad, una disminución en las brechas de conocimiento de los mecanismos de exigibilidad del DAI entre estamentos universitarios y un mayor nivel de valoración en la comunidad.</p>
<p>Evaluación Candidato Transparente Revisión del sistema, fuentes secundarias (datos del Servel, revisión de prensa, etc), otras páginas web.</p>	<p>Los candidatos otorgan poca importancia a la incorporación a un sitio como éste, en contraste, por parte de los ciudadanos, este año se triplicó la cantidad de visitas que tuvo la plataforma, pasando de 25.988 a 72.291. Los resultados permiten indicar que aunque el interés de los candidatos por participar en esta iniciativa es bajo, existe interés ciudadano por acceder a esta información, que en el caso de nuestra página, compiló diversas fuentes que se encuentran dispersas en múltiples plataformas.</p>

III. GESTIÓN DE PROCESOS

Madurez de procesos

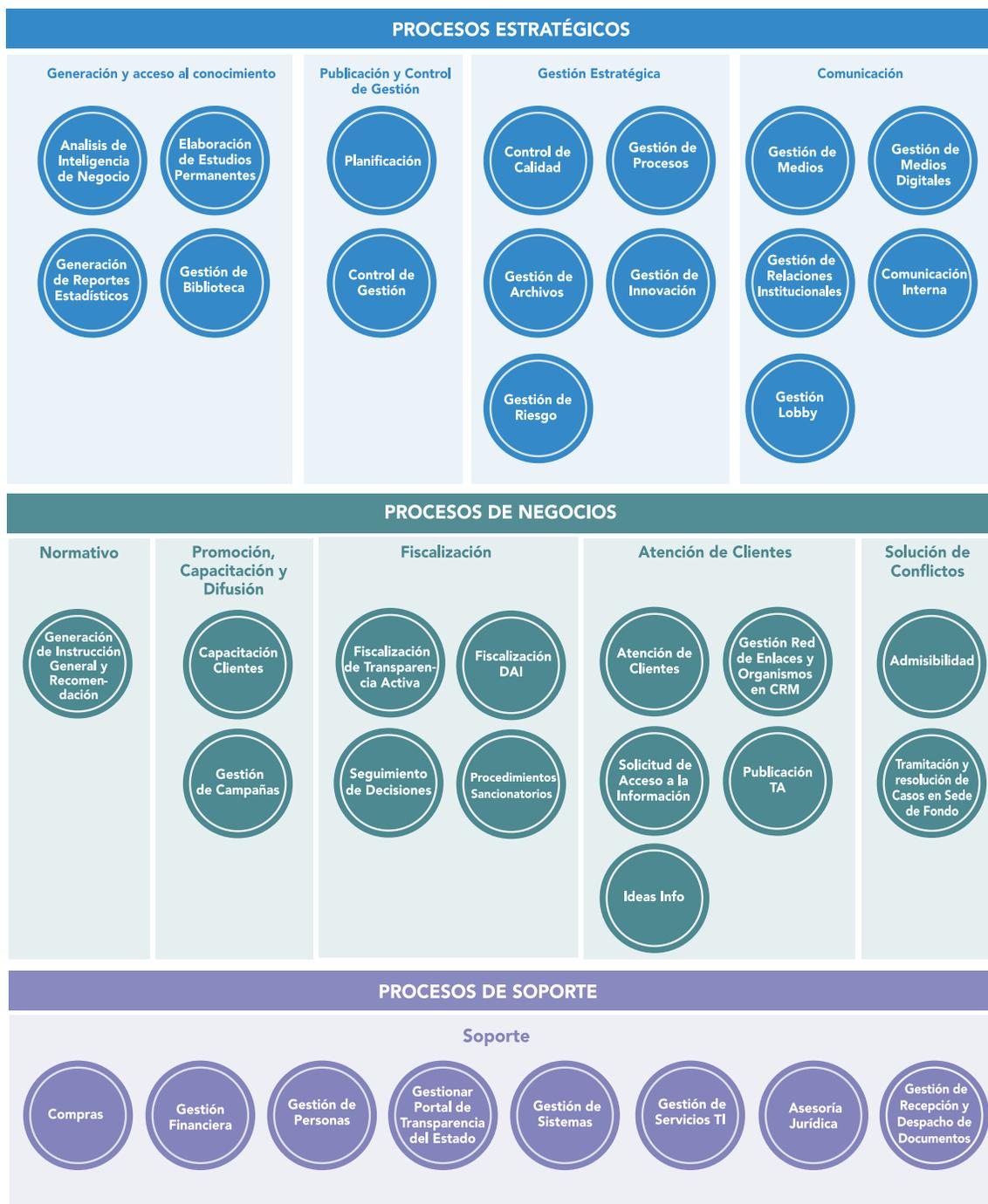
En la institución se implementa un modelo de madurez de procesos institucionales, cuyo objetivo es ser una guía para mostrar y explicar el camino que la organización debe seguir para lograr la excelencia operacional, ofreciendo una estructura para comparar el grado de desarrollo de la capacidad de cada uno de los procesos institucionales, lo que contribuye de manera relevante a la evaluación y seguimiento de los avances en la gestión interna de la institución.

Durante el año 2016, se mejoró la metodología de evaluación de madurez a modo de otorgar un mayor nivel de pertinencia y utilidad al reporte de madurez que incorpora las siguientes dimensiones: Diseño (definición y documentación), Ejecutores (conocimiento y habilidades), Indicadores (definición y usos), Apoyo TI (Sistemas TI), Certificación de Calidad (SGC), Clientes (resultados de satisfacción), Riesgos (riesgo), Archivos (documentos y archivos) y Difusión de resultados (difusión). El resultado obtenido el 2017 fue de un 76,19%, logrando superar la meta establecida de 73%.

Resumen nivel Madurez de Procesos a Diciembre 2017	
Procesos	%
Gestión de Campañas	56,18
Gestión de Relaciones Institucionales	57,28
Gestión de Medios Digitales	60,33
Procedimientos Sancionatorios	60,74
Gestión de Sistemas	63,70
Gestión Portal Transparencia	63,90
Fiscalización DAI	67,78
Gestión de Servicios TI	69,18
Seguimiento de Decisiones	70,52
Gestión Red de Enlaces	72,37
Finanzas	72,67
Comunicación Interna	72,82
Análisis de Inteligencia de Negocio	74,19
Gestión Personas	74,82
Gestión de Medios	76,71
Atención de Clientes	77,24
Gestión de Procesos	77,54
Generación de Instrucción General y Recomendación	77,61
Asesoría Jurídica	78,58
Defensa de Reclamos de Ilegalidad	78,98
Generación de Reportes Estadísticos	79,48
Planificación	79,66
Compras	80,69
Capacitación Clientes	80,87
Tramitación y Resolución de Casos	81,36
Control de Gestión	81,54
Solicitud de Acceso a la Información	81,64
Gestión Documental	83,56
Publicación TA	85,69
Gestión de Calidad	87,85
Fiscalización TA	88,61
Elaboración de Estudios Permanentes	89,23
Oficina de Partes	92,29
Admisibilidad	94,93
Promedio	76,19

Gestión de riesgos

A fines del 2017 se han identificado y modelado 39 macroprocesos estratégicos, de negocio y de soporte en el Consejo, como se muestran en el siguiente diagrama:



La evolución interna de los procesos del Consejo, como también la incorporación de procesos nuevos, determina la necesidad de mantener y mejorar periódicamente las actividades del proceso de gestión de riesgos, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir sus metas y objetivos en forma adecuada. Es así que en el marco de la política de Gestión de Riesgos del Consejo, se ejecuta una metodología, en la cual cada responsable de proceso debe elaborar una matriz de riesgos, donde se identifican, analizan y evalúa la severidad de cada riesgo y se diseñan planes de tratamiento que permitirán ir mitigando las posibles consecuencias de cada riesgo.

IV. INNOVACIÓN

Con el desafío de instalar una cultura de innovación en el Consejo, la estrategia 2017 en este ámbito estuvo focalizada en apoyar la realización de los proyectos estratégicos del CPLT, la profundización de competencias de innovación, y la difusión permanente de los conceptos base, con el objetivo de mejorar el despliegue de este sistema en toda la institución. Los principales ámbitos de trabajo fueron:

Generación de Capacidades y Aprendizaje, a través de la entrega de capacitación de mayor especialización al equipo de 22 líderes formado el 2016 con el objetivo de seguir desarrollando sus competencias en este ámbito, y profundizar los métodos

y herramientas de trabajo, con foco en la identificación de clientes y sus necesidades y en la implementación de proyectos colaborativos, por lo que participaron en los talleres “Liderando espacios de co-creación” y “Innovación Estratégica y Needfinding”.

Liderazgo y estrategia, con el objetivo de impactar directamente en los desafíos del 2017 del CPLT, se implementó el formato de “laboratorios de innovación”. La aplicación de estos procesos de trabajo permitió apoyar los proyectos estratégicos del CPLT a través del desarrollo de metodologías creativas para la generación de soluciones innovadoras en función de los objetivos específicos de cada proyecto, a saber: 1) Desarrollo de una nueva Dirección de carácter ciudadano que plasme los atributos de acompañamiento, proactividad y sensibilización de las demandas ciudadanas⁵⁵; 2) Re-diseño de la gestión de datos a propósito del rediseño institucional (eliminación de la Unidad de Reportes y Estadísticas y traspaso de esa función a la Unidad de Inteligencia de Negocio de la Dirección de Estudios); 3) Proyectos de la Asociación de Funcionarios (AFCPLT) con su visión: “hacer del CPLT la mejor institución para trabajar”; 4) Teletrabajo, apoyar el desarrollo de esta iniciativa a nivel piloto, que buscó mejorar la productividad y el bienestar de los funcionarios del CPLT.

⁵⁵ Esta iniciativa sigue siendo un proyecto del Consejo que está en evaluación.

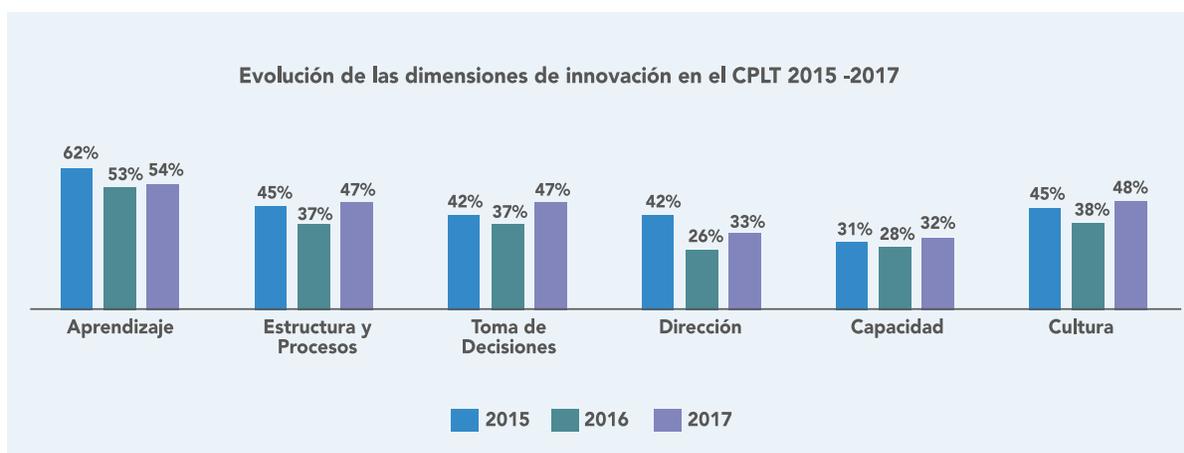
Cultura de la Innovación, se continuaron con los desafíos de innovación para incentivar a todos los funcionarios a proponer sus mejores ideas para la resolución de temáticas institucionales. En específico, se trabajó con el diseño e implementación de la nueva intranet del Consejo, hoy Transpanet. También los líderes de innovación apoyaron el lanzamiento de la plataforma Yammer, red social interna del CPLT.

Al finalizar el 2017, los resultados de este trabajo se midieron a través de la encuesta Managing Audit Innovation (MIA), que midió las capacidades organizacionales del Consejo para implementar este concepto. Los resultados arrojaron que sólo 3 ítems suben, cultura que llega a 48%, estructura y procesos que llega a 47% al igual que la toma de decisiones.

Esto significa que:

- Hay espacios para nuevas formas de hacer las cosas, que los equipos son evaluados en función de su contribución, y que existe una cultura de "podemos hacerlo".
- Existen procesos estructurados para administrar distintas iniciativas de innovación, y se percibe apoyo a los encargados de los proyectos para el avance de sus iniciativas.
- Se destaca que contemos con "mapas de rutas hacia el futuro" para integrar las iniciativas, y la utilización de evidencias para identificar y seleccionar ideas.

En esta perspectiva se concentran los principales elementos que dan sustento a la gestión interna del Consejo para el cumplimiento de su misión: comunicación interna, gestión de personas, gestión documental, tecnologías y sistemas, y ejecución presupuestaria.





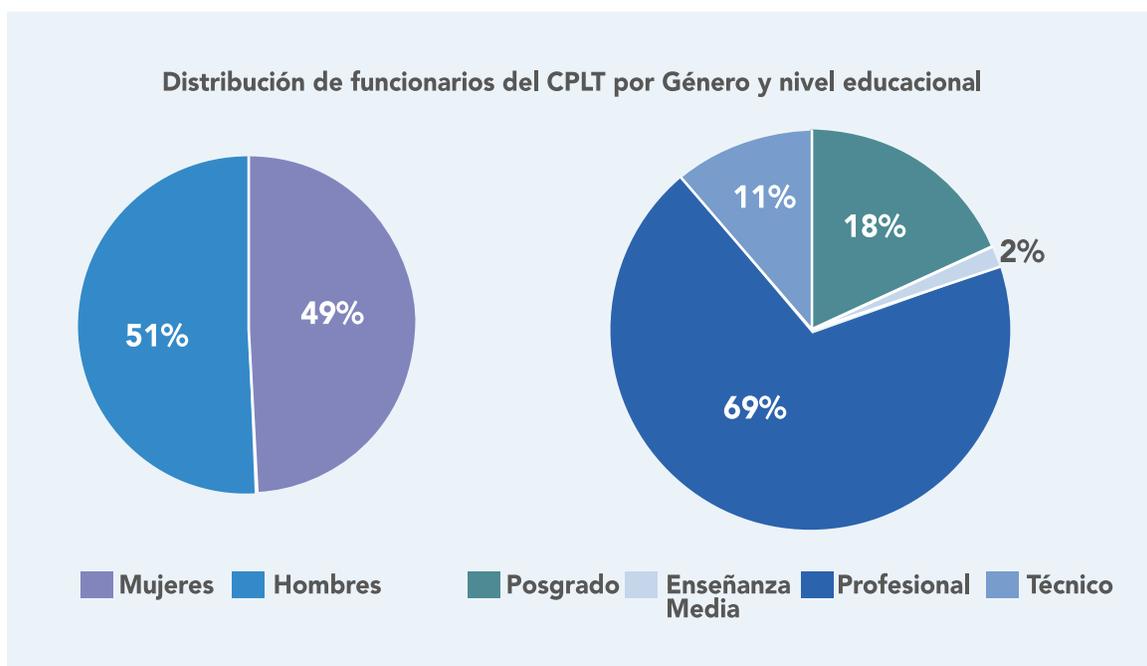
PERSPECTIVA
CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA

PERSPECTIVA CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA

En esta perspectiva se concentran los principales elementos que dan sustento a la gestión interna del Consejo para el cumplimiento de su misión: comunicación interna, gestión de personas, gestión documental, tecnologías y sistemas, y ejecución presupuestaria.

I. GESTIÓN DE PERSONAS

El Consejo para la Transparencia se interesa en el desarrollo de las personas, aplicación de buenas prácticas laborales, orientando su accionar hacia el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, bienestar y productividad de sus funcionarios (130⁵⁶).



56 Registrados a diciembre 2017.

Uno de los mayores desafíos del año 2017 tuvo relación con el desarrollo del **Proyecto Piloto de Teletrabajo**, el cual buscaba identificar la viabilidad de implementar en el Consejo la modalidad de Teletrabajo, debido a que distintos estudios indican que esta forma de trabajo permite potenciar distintos factores haciendo a las organizaciones más productivas y atractivas para atraer y mantener el talento de su capital humano.

Inicialmente el proyecto tuvo la participación de 13 funcionarios con cupos específicos para cada dirección y se consideró una evaluación con un seguimiento en 3 etapas la cual incluía encuestas y evaluaciones cualitativas de jefes, teletrabajadores y otros funcionarios. Los auspiciosos resultados obtenidos en la primera medición realizada 3 semanas después del inicio del proceso, llevaron a tomar la decisión de ampliar el número de participantes, llegando a un total de 28 colaboradores, equivalente al 22% de la dotación del Consejo.

Con motivo de la puesta en marcha del teletrabajo, se desarrollaron acciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, tales como: Evaluación preventiva inicial, charlas sobre auto cuidado, ergonomía básica, primeros auxilios y manejo de extintores. Se buscaba entregar mediante un lenguaje claro y cercano, las medidas destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos de las tareas y ambientes de este nuevo formato de trabajo.

La evaluación arrojó una clara identificación de beneficios en calidad de vida y ahorro de recursos de los trabajadores, pero no hubo un aumento de productividad. Por ello, se determinó que para la implementación definitiva y permanente del Sistema Teletrabajo será necesario desarrollar indicadores de productividad desafiantes y exigentes que permitan evidenciar mejoras e impactos positivos en la productividad del CPLT, permitiendo de esta manera medir a los funcionarios que estén en la modalidad de teletrabajo y tomar medidas oportunas ante eventuales bajas o caídas de su rendimiento. Adicionalmente, el 2017 se avanzó en la implementación del **Sistema de Integridad**. Durante el primer semestre, el foco se orientó a sensibilizar y capacitar a los funcionarios del CPLT en los valores institucionales: Compromiso de servicio, Probidad, Respeto y Transparencia y del propio Sistema de Integridad para promover una cultura y comportamiento honesto, ético y probo en el Consejo. Para esto, se planificó un Plan de Sensibilización y Capacitación con los siguientes objetivos:

1. Reforzar la difusión del Sistema, además de familiarizar a los funcionarios con el Procedimiento y Rol del Comité de Integridad.
2. Aumentar el conocimiento de los valores institucionales entre los funcionarios del Consejo y elevar la percepción de extensión de éstos dentro de la Corporación.

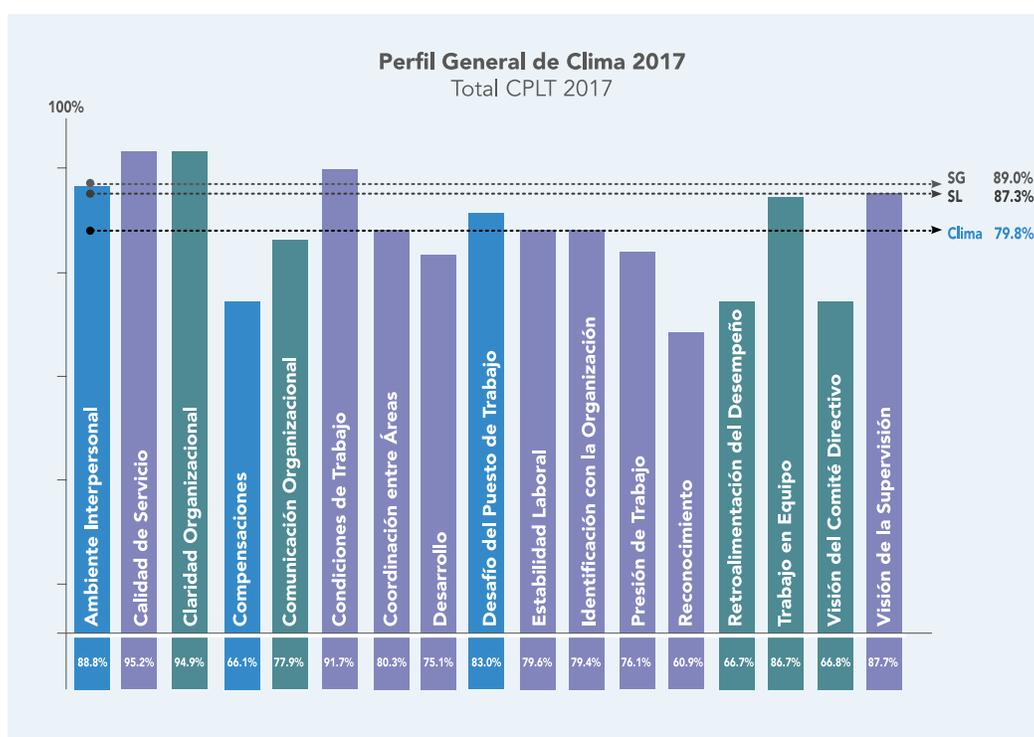
3. Difundir resultados de trabajo del año y reforzamiento de los valores.
4. Conocer la percepción de los funcionarios sobre los valores institucionales y si están extendidos culturalmente en el CPLT.

Para alcanzar estos objetivos, se desarrollaron distintas actividades, de comunicación interna y la aplicación de la metodología *World Café* para el levantamiento de iniciativas de implementación del Sistema, proceso en el cual participaron todos los funcionarios. Finalmente se desarrolló una medición que reflejó el avance obtenido con el trabajo efectuado en el año, obteniendo avances en el reconocimiento de los valores institucionales y de la existencia del Sistema de Integridad institucional, pero desafíos en

la instalación del Sistema como la confianza de los funcionarios para usarlo y el nivel de confidencialidad del denunciante.

En cuanto al **Clima Laboral**, el indicador alcanzado fue de 79,8% este 2017, reflejando un incremento de 4,5 puntos porcentuales respecto del año anterior y manteniéndose dentro del rango considerado positivo (70% - 80%).

Las dimensiones mejor evaluadas fueron Calidad de Servicio (95,2%), Claridad organizacional (94,9%) y Condiciones de Trabajo (91,7%). Las dimensiones que obtuvieron menores niveles de evaluación fueron Reconocimiento (60,9%), Compensaciones (66,1%) y retroalimentación del desempeño (66,7%).



GLOBAL CPLT					
Global	Consejo para la Transparencia				
Año	2013	2014	2015	2016	2017
<i>n</i>	90	88	106	95	103
<i>Ambiente Interpersonal</i>	73.6%	86.7%	89.1%	84.6%	88.8%
<i>Calidad de Servicio</i>	85.1%	90.7%	94.4%	94.1%	95.2%
<i>Claridad Organizacional</i>	80.6%	86.1%	83.6%	88.2%	94.9%
<i>Compensaciones</i>	58.4%	65.6%	57.2%	63.6%	66.1%
<i>Comunicación Organizacional</i>	58.3%	70.0%	69.8%	66.9%	77.9%
<i>Condiciones de Trabajo</i>	86.2%	93.4%	89.4%	89.5%	91.7%
<i>Coordinación entre Áreas</i>	54.0%	62.5%	66.4%	68.1%	80.3%
<i>Desarrollo</i>	52.2%	62.1%	59.1%	69.5%	75.1%
<i>Desafío del Puesto de Trabajo</i>	79.2%	80.1%	82.8%	80.4%	83.0%
<i>Estabilidad Laboral</i>	82.4%	80.2%	84.9%	83.9%	79.6%
<i>Identificación con la Organización</i>	71.1%	72.7%	76.4%	78.1%	79.4%
<i>Presión de Trabajo</i>	60.4%	64.9%	65.3%	68.9%	76.1%
<i>Reconocimiento</i>	60.6%	68.8%	69.9%	51.8%	60.9%
<i>Retroalimentación del Desempeño</i>	68.1%	67.9%	70.9%	61.8%	66.7%
<i>Trabajo en Equipo</i>	73.1%	79.0%	79.9%	84.6%	86.7%
<i>Visión del Comité Directivo</i>	72.2%	80.0%	73.6%	66.5%	66.8%
<i>Visión de la Supervisión</i>	80.8%	85.1%	84.6%	78.9%	87.7%
<i>Satisfacción General</i>	84.4%	86.4%	86.8%	83.2%	89.0%
<i>Satisfacción Laboral</i>	86.7%	84.1%	88.7%	81.1%	87.3%
CLIMA	70.4%	76.2%	76.3%	75.3%	79.8%

Respecto a las acciones realizadas tendientes a mejorar el **clima institucional**, éstas estuvieron orientadas a diversas actividades para todas las Direcciones durante el 2017. Se trataron temáticas específicas declaradas previamente en los planes de cada Dirección y finalmente se realizaron actividades de cierre con cada Dirección para revisar los resultados de la encuesta. Por otra parte, el Comité Ampliado⁵⁷, durante este año, dio continuidad al programa de liderazgo "Sentidos Compartidos" iniciado en el 2016, potenciando las habilidades de liderazgo

apoyados por el IST y sus profesionales.

Capacitación, para el año 2017 el Plan Anual de Capacitación (PACAP) tuvo un total de 15 actividades de capacitación. Una de ellas fue la pasantía de protección de datos personales, actividad de capacitación que se llevó a cabo a principios del 2017 y que fue desarrollada en la Agencia de Protección de Datos Personales de España, en la cual participaron los cuatro funcionarios destacados del curso Protección de Datos Personales dictado el 2016. Respecto al PACAP 2017 se obtuvo un promedio de notas general de 6,1 en las actividades de capacitación con evaluación. Para el desarrollo de las actividades de capacitación, el Consejo

57 Comité que reúne a los 6 Directores y los Jefes de las distintas unidades del Consejo

destinó un presupuesto de M\$27.275, cifra que fue ejecutada en un 87,2% y que implicó el desarrollo de 199 horas de capacitación por funcionario, un total de 98 colaboradores capacitados y la ejecución del 100% de las actividades comprometidas.

Por su parte, la **Gestión de Prevención de Riesgos** centró su atención en desarrollar y cumplir el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional 2017, el cual contempló dentro de sus tareas más importantes, el atender los requisitos de la primera etapa del Sistema de Gestión PASSO comprometido con el IST, destacando en ello, la redacción, aprobación por la Dirección General y difusión a todos los funcionarios, de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional del CPLT. Además, se logró la elaboración y aprobación de los procedimientos sobre: Registro, Investigación y Análisis Causal de Incidentes y la Identificación de peligros, posterior a lo cual, se elaboraron las respectivas Matrices de Identificación de peligros, Valoración de riesgos y Determinación de controles aplicables al CPLT.

Destaca la continuidad del desarrollo de habilidades Directivas del Comité Directivo, según programa iniciado el año anterior, que busca establecer la gestión de seguridad y salud ocupacional, dentro de las funciones diarias de la Institución.

Como aporte a la calidad de vida laboral, se mantuvo activo durante todo el año el programa de Gimnasia de Pausas, (lunes tarde y jueves mañana de cada semana) con una participación promedio de 25 personas, con el objeto de ayudar a prevenir el estrés y la exposición al riesgo músculo esquelético. Igualmente, para

ayudar a preservar la calidad de vida de nuestros funcionarios, se realizó un operativo "Preventivo de Salud" que atendió a 39 funcionarios, en exámenes de Glicemia, Colesterol y Oftalmología. Los preparativos ante emergencia se mantuvieron activos con la actualización y aprobación del nuevo Plan de Emergencia durante enero, la permanente renovación y capacitación de los integrantes de los grupos de emergencia y la realización de un simulacro ante sismo de alta intensidad en Diciembre, con evacuación de todas las instalaciones y hasta la zona de seguridad externa del edificio.

Finalmente, las metas de accidentalidad (1,25%) y siniestralidad (32%), para este año, fueron plenamente logradas, pues ambas variables terminaron en 0,0%. Además, en diciembre 2017 se alcanzó 19 meses sin accidentes con reposo, superándose el anterior record de 18 meses alcanzado en diciembre del 2013.

II. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Unidad de Gestión Documental vela por el adecuado registro y gestión de la documentación del Consejo para la Transparencia, está a cargo de la política de gestión de archivos, así como de establecer los estándares para el adecuado ordenamiento, cuidado y recuperabilidad de la documentación relevante.

Archivo Central

Durante el año 2017 se avanzó en el inventario y descripción del patrimonio documental que resguarda y custodia el Archivo Central del Consejo, a fin de identificar con mayor exactitud los documentos de archivos y en consecuencia, entregar un mejor servicio a los funcionarios. Como parte de los servicios del Archivo Central, se atendieron un total de 24 Solicitudes de Transferencias documentales, y 52 Solicitudes de Préstamo de Documentos Administrativos requeridos por Unidades del Consejo para el apoyo de sus funciones.

Con el objetivo de preservar el patrimonio documental histórico del Consejo, se encuadernaron todas las Actas originales del Consejo Directivo, que se generaron entre el año 2008 y 2016, las que fueron transferidas al Archivo Central durante el año 2017, generando el cuidado del patrimonio histórico institucional.

Biblioteca especializada

A contar de este año, la Biblioteca Especializada tiene como principal objetivo otorgar acceso y difundir las publicaciones del Consejo. El índice de préstamo/renovación de la colección institucional se incrementó en un 117% en relación al año 2016.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades de extensión cultural para funcionarios del Consejo en torno al patrimonio documental de las instituciones públicas y otros temas afines, entre las cuales se puede mencionar la exhibición del documental "Democracia: la fiebre de los datos" (Alemania, 2015)

y la exposición visual sobre patrimonio documental salitrero, en conjunto con DIBAM.

Oficina de Partes

La Oficina de Partes gestionó durante el 2017, un total de 31.797 documentos (recepción y envío de oficios, notificaciones, correspondencia), lo que representa un incremento del 8% respecto del 2016. De este total de documentos, 16.103 corresponden a ingresos y 15.694 a documentos emitidos por el Consejo. En la búsqueda de mejorar la gestión documental, se implementó en el SIGEDOC (Sistema de Gestión Documental del Consejo para la Transparencia), reportes de notificaciones electrónicas, lo que ha permitido realizar una gestión interna más expedita y eficiente, facilitando el seguimiento de la recepción a los correos electrónicos enviados. Es así que en el año 2017 fueron efectuadas 9.607 notificaciones electrónicas, lo que representa casi un 39% de los documentos generados y despachados por el Consejo.

Adicionalmente, se incorporó un nuevo elemento denominado: "Restricción de Acceso" al registro de documentos de SIGEDOC, el cual se enmarca en el Procedimiento de Gestión de documentos con acceso restringido y permite identificar y resguardar los documentos que contienen este tipo de información.

III. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consejo es consciente de la existencia de un creciente número de amenazas, deliberadas o accidentales, para la información digital o física, que ponen en riesgo su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Por lo anterior, desde el año 2016 se generó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que el 2017 incluyó 4 nuevos procesos, alcanzando un total de 9 procesos de 39, equivalente a un 23% del mapa de procesos del Consejo. Los procesos incorporados son: Fiscalización DAI, Gestión de Archivo Central, Procedimiento Sancionatorio y Resolución y tramitación de casos en sede fondo.

Adicionalmente, se contrata y ejecuta la consultoría "Diagnóstico de brechas existentes entre los actuales controles de seguridad de la información implementados en el Consejo, en relación a los requisitos que actualmente exige la Norma ISO 27001:2013". La certificación de esta norma, permitirá a la Dirección Superior del Consejo dar garantías de uso y resguardo de la información que el Consejo genera o recibe de los órganos del Estado o ciudadanía, dando continuidad operativa a los procesos, el cumplimiento de las leyes y la conservación de información histórica relevante para la institución y el país.

La norma ISO 27001:2013 en su anexo A, define 114 controles, de los cuales, el 49% se encuentran implementados o en proceso de su implementación en el Consejo.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecución Presupuestaria

El presupuesto 2017 del Consejo para la Transparencia fue aprobado por Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981 y ascendió a M\$6.374.664 y tuvo durante el año tres modificaciones al alza que incrementaron el monto, a saber: Resolución N° 02 del 24.04.17 de DIPRES por M\$154.908, y los Decretos de Hacienda 768 y 2054 por M\$8.419 y M\$17.022 respectivamente, alcanzando un presupuesto final de M\$6.555.013.

En este periodo, la ejecución presupuestaria alcanzó los M\$6.479.556, monto que representa un 98,8% del presupuesto total.

Al revisar la ejecución presupuestaria según el clasificador presupuestario, ésta presenta la siguiente distribución (valores en miles de pesos):

Proceso	Monto	%
Negocio	M\$ 3.254.189	50,2%
Estrategia	M\$ 2.097.732	32,4%
Soporte	M\$ 1.127.635	17,4%
Total	M\$ 6.479.556	100%

La distribución de la ejecución presupuestaria, en este periodo, alineada al estándar de transparencia presupuestaria, nos permite

indicar la siguiente distribución del gasto según sus procesos (valores en miles de pesos):

Proceso	Monto	%
Negocio	M\$ 3.254.189	50,2%
Estrategia	M\$ 2.097.732	32,4%
Soporte	M\$ 1.127.635	17,4%
Total	M\$ 6.479.556	100%

1. En los procesos de negocio, se ejecutó el 50,2% del presupuesto institucional, a saber:

Proceso	Monto anual (M\$)	% en relación al presupuesto total ejecutado
Garantizar Derecho de Acceso (Tramitación de casos)	1.244.112	19,2%
Portales Públicos	953.770	14,7%
Fiscalización	627.808	9,7%
Promoción, difusión y capacitación para la sociedad civil y funcionarios públicos	293.380	4,5%
Normativa	135.119	2,1%
TOTAL	3.254.189	50,2%

2. Respecto a los **procesos estratégicos y de soporte**, se ejecutó el **49,8%**, **32,4%** dedicado a **procesos estratégicos** y **17,4%** a **soporte**, en las siguientes áreas:

Proceso		Monto anual (M\$)	% en relación al presupuesto total ejecutado
Proceso Estratégicos	Otros Procesos Estratégicos	855.548	13,2%
	Gestión del Conocimiento	470.169	7,3%
	Proceso de Comunicación	362.782	5,6%
	Gestión de Personas	274.822	4,2%
	Planificación y gestión de la calidad	134.411	2,1%
	Total procesos estratégicos	2.097.732	32,4%
Procesos de soporte		1.127.635	17,4%

Transparencia Presupuestaria

Siguiendo estándares internacionales en materia de Transparencia Presupuestaria⁵⁸, el Consejo recaba y procesa la información sobre el presupuesto y los gastos de la institución para presentarlos a la ciudadanía de manera detallada, asociando los gastos a las distintas áreas de la institución divididas en procesos estratégicos, de negocio y de soporte. Adicionalmente durante el año 2017, y con el objetivo de fortalecer de manera gradual a otros organismos públicos en materia de transparencia presupuestaria, el Consejo decidió asumir el desafío de exportar el modelo para que otras instituciones se vayan adhiriendo de manera voluntaria a

este estándar, bajo el convencimiento que a mayor aplicación de una herramienta de este tipo, se fortalece el derecho de acceso a la información pública y será más fácil identificar las brechas de eficiencia al facilitar un control ciudadano del gasto público.

En este proyecto se trabajó en conjunto con la sociedad civil, representada por la Fundación Contexto Ciudadano, y con la Academia, representada por la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, abarcando dos sectores: el Municipal y el de Salud, logrando firmar convenios de implementación con las Municipalidades de: La Reina, Peñalolén, Recoleta, Vitacura e Isla de Pascua y con el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.

⁵⁸ En este momento la plataforma se encuentra en proceso de actualización, por ende no está disponible la información actualizada.



AL
CIERRE

AL CIERRE

Con el lanzamiento de esta memoria institucional, iniciamos nuestro proceso de Cuenta Pública Participativa, donde en base a estos insumos, toda la comunidad puede participar y opinar sobre nuestro trabajo y gestión.

El proceso estará abierto para recibir sus opiniones y sugerencias durante un período de 30 días a contar de hoy 30 de enero de 2018 en nuestra página web.

Para facilitar el proceso de participación, planteamos 6 preguntas orientadoras, que puede responder a través de nuestra página web:

1. ¿Qué sugerencias u observaciones tiene en torno a las acciones del Consejo para difundir el derecho de acceso a la información entre los ciudadanos?
2. ¿Qué sugerencias u observaciones podría aportarnos para mejorar en el área de tramitación y resolución de casos (reclamos y amparos)?
3. ¿Tiene algunas sugerencias u observaciones que nos permitan mejorar o profundizar nuestra gestión en materia de fiscalización y sanción?
4. ¿Qué sugerencias u observaciones tiene para reforzar temas de educación y capacitación de la Transparencia?
5. ¿Tiene algunas sugerencias u observaciones que nos permitan mejorar nuestro proceso de Cuenta Pública Participativa?
6. ¿Qué opinión tiene del Consejo para la Transparencia como organismo promotor y defensor del derecho de acces

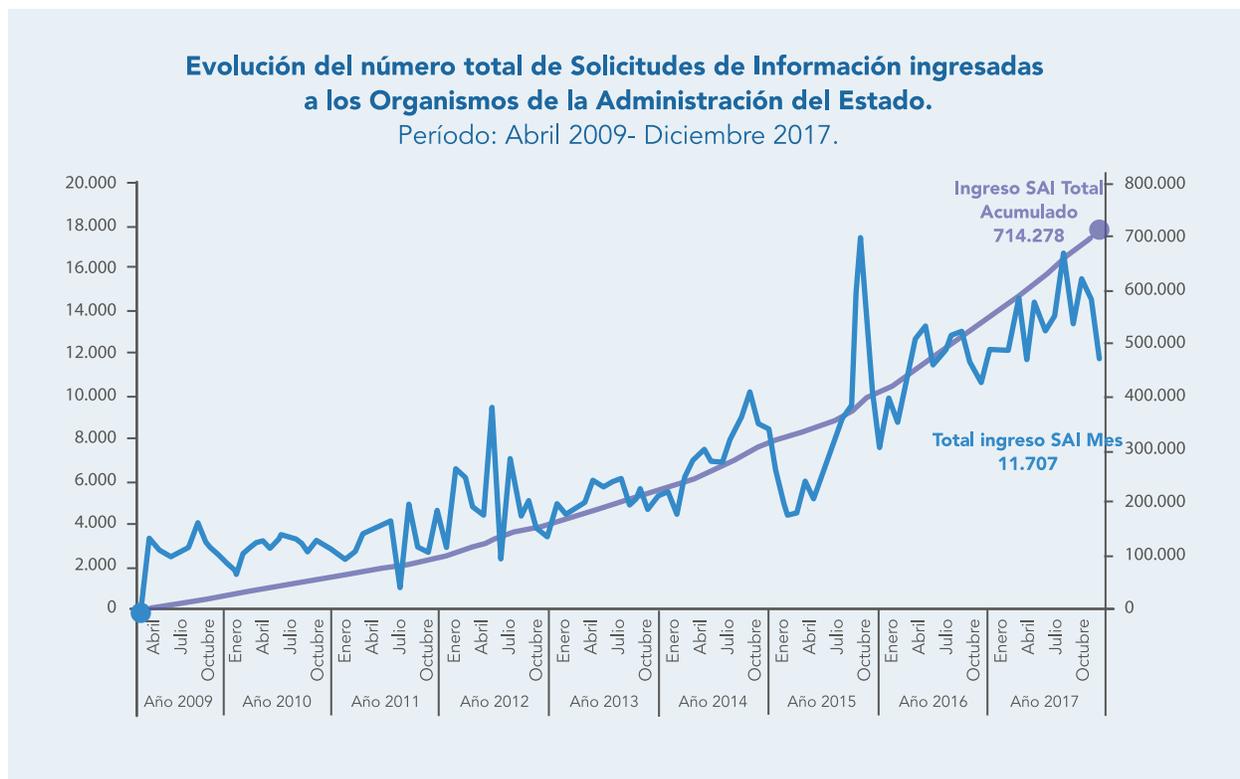
Les recordamos que de acuerdo a nuestros estándares de participación, cada sugerencia, opinión y observación recibe respuesta de parte del Consejo



COMPENDIO
ESTADÍSTICO 2017

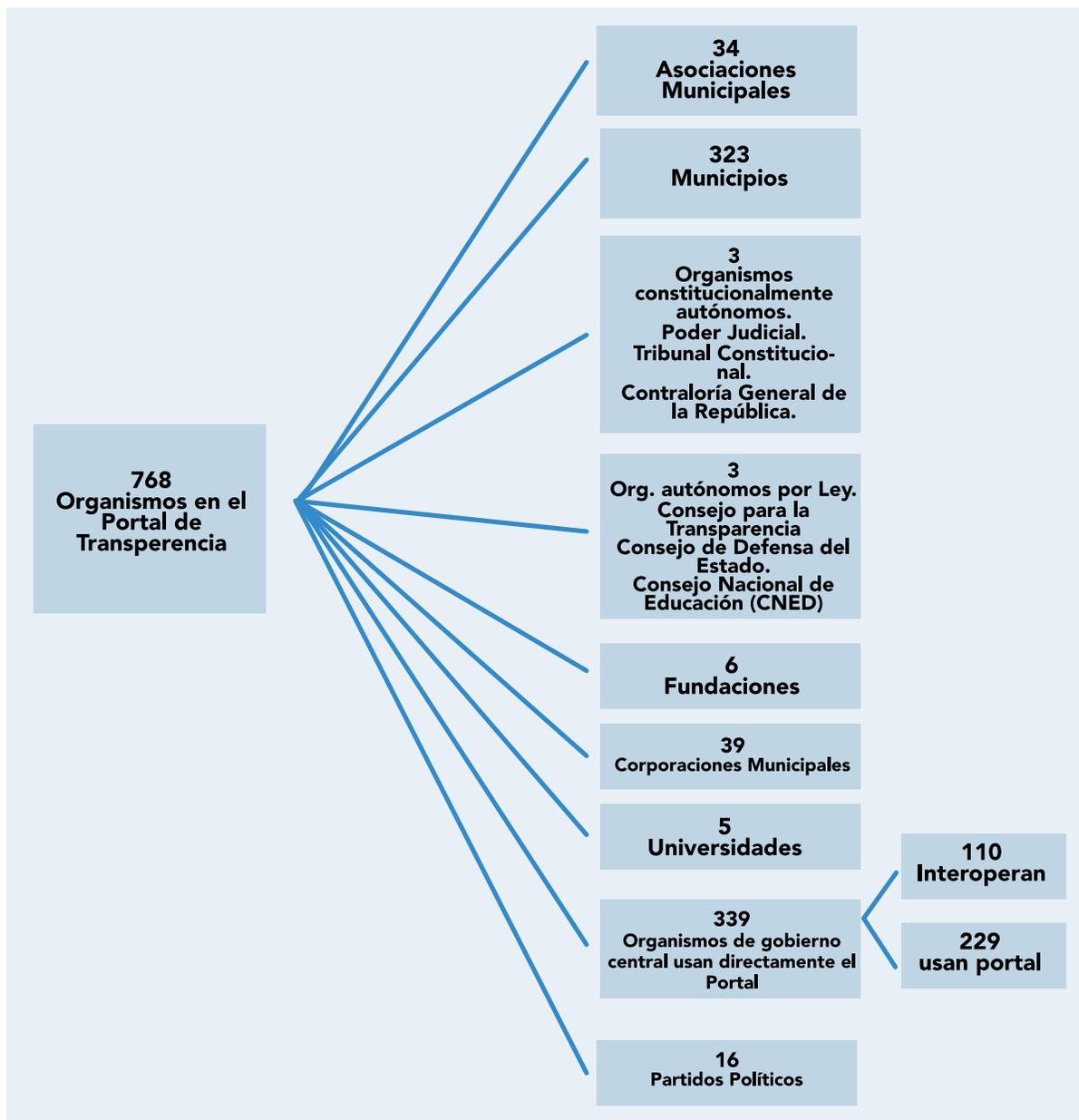
I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1.1 Número total de ingreso Solicitudes de Acceso a Información pública realizadas a Órganos de la Administración del Estado.



Número de Solicitudes de Acceso a Información pública ingresadas a los Organismos del Estado: Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan ante los organismos de Administración del Estado considerando como fuentes de información la plataforma Portal de Transparencia del Estado de Chile, y a la Comisión de Probidad y Transparencia de la SEGPRES.

1.2 Desglose del Número total de Órganos de la Administración, según operatividad a través del Portal de Transparencia del Estado de Chile.

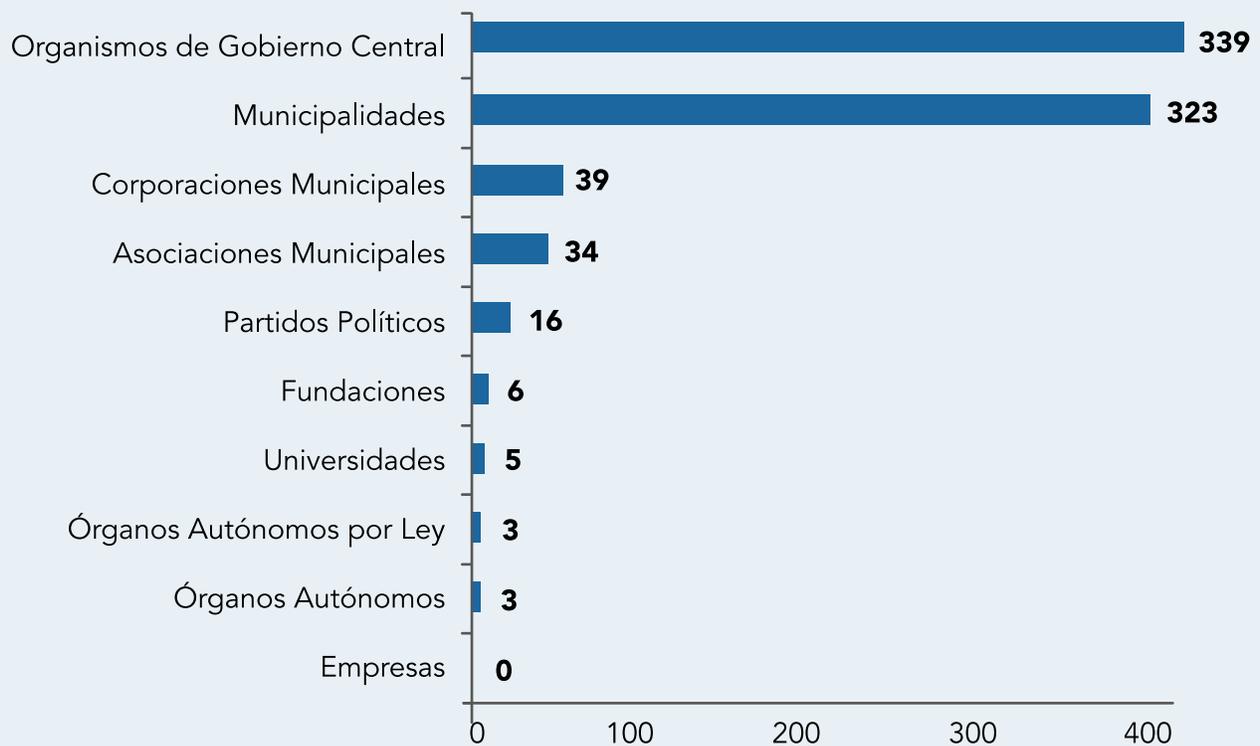


Organismos en el Portal de Transparencia del Estado de Chile: Los organismos adheridos al Portal de Transparencia pueden usar la plataforma para gestionar sus solicitudes y publicar información en Transparencia Activa exigida por la Ley; o puede interoperar con el Portal de Transparencia ya que algunos organismos poseen un sistema propio de gestión de solicitudes, usando el Portal para recibir solicitudes. De otro modo, si el órgano recibe solicitudes de información a través de su propio sistema de gestión, éste las informa al Portal de Transparencia para que sean registradas.

1.3 Número total de Órganos de la Administración incorporados al Portal de Transparencia del Estado de Chile, según grupo de instituciones.

Número total de Organismos de la Administración del Estado incorporados al Portal de Transparencia del estado de Chile.

Período: Enero 2013- Diciembre 2017.



Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
Fuente: Portal de Transparencia / Datos abiertos.

II. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CPLT

2.1 Número de solicitudes de información ingresadas en el Consejo para la Transparencia Año 2016.

Tipo Solicitud de Acceso a Información	MES INGRESO											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SAI al CPLT	18	18	21	7	13	21	18	32	22	28	20	10
SAI derivadas	40	45	56	84	153	162	150	158	109	139	125	114
* Otras consultas	5	7	11	10	13	14	9	9	16	15	14	8
Total	63	70	88	101	179	197	177	199	147	182	159	132

* Otras consultas= No Constituye SAI.
Fuente: Unidad de promoción y Clientes -CPLT.

Total de SAI procesadas por el CPLT en el año 2016, según actividad deducida en la Solicitud de Acceso a la Información.

Tipo Solicitud de Acceso a Información	MES INGRESO												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Auditoría y Control de Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de personas	1	1	2	0	2	4	1	6	3	3	2	1	26
Presupuesto y Finanzas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	4
Compra y licitaciones	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	3
Subsidios y beneficios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regulación Interna	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Desarrollo y Gestión Institucional	0	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	1	7
Administración y Logística	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Funciones y actividades propias del órgano	14	17	13	8	10	9	18	19	17	15	24	12	176
Otros	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	15	19	19	11	12	14	19	27	20	21	28	14	219

*Se excluyen del total aquellas Solicitudes de información con estado: Derivada Art. N° 13 LT, No Constituye SAI.
Fuente: Unidad de Promoción y Clientes - CPLT.

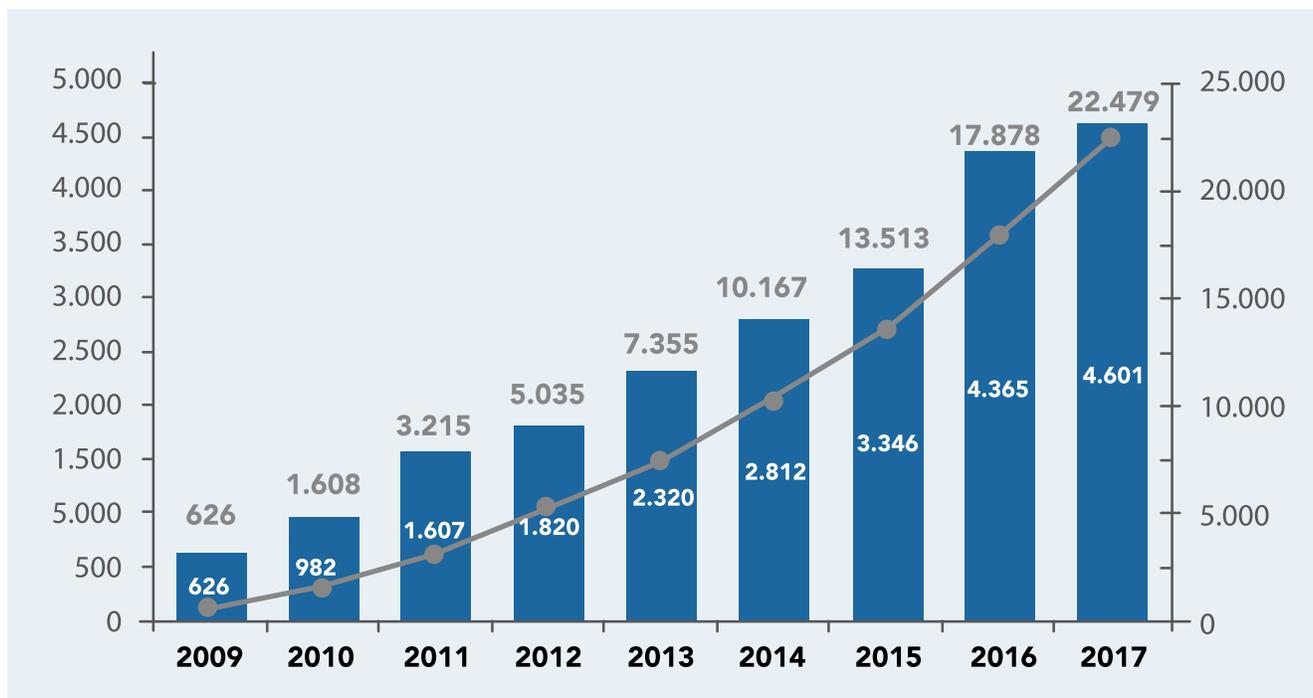


Número de solicitudes de información ingresadas en el Consejo para la Transparencia: Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan al CPLT, y tienen asociadas un Tipo de Actividad (Funciones y actividades propias del órgano; Gestión de Personas; Auditoría y Control de Gestión; Regulación Interna; Presupuesto y Finanzas; Compras y Licitaciones; Otros; Administración y Logística; Subsidios y Beneficios; Desarrollo y Gestión Institucional) en particular desarrollada al interior del Consejo. Se desagrega según año de ingreso.

II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

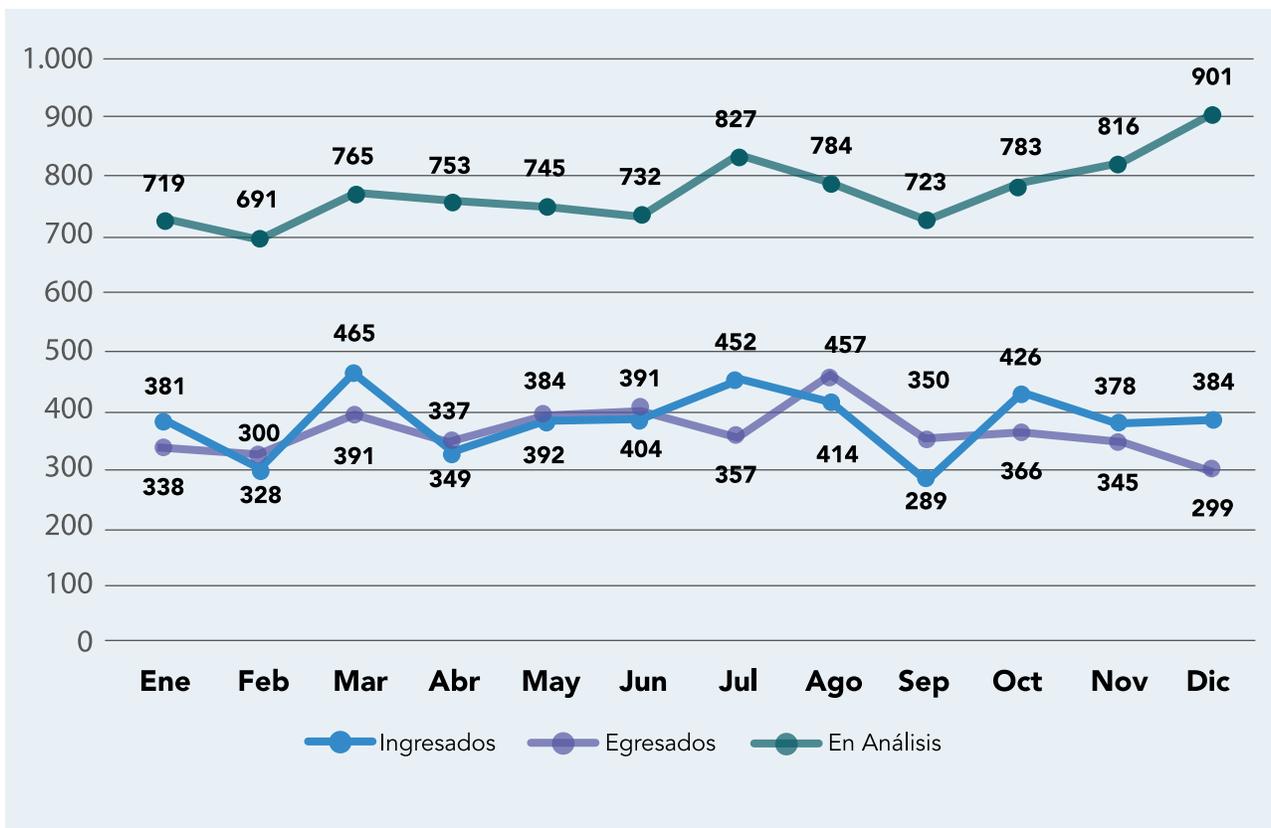
I. INGRESO

1.1 Evolución de número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia



Evolución del número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende por el comportamiento o trayectoria que tiene el número de casos ingresados al CPLT, en el transcurso de los años en funcionamiento.

1.2 Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia durante el año 2017.

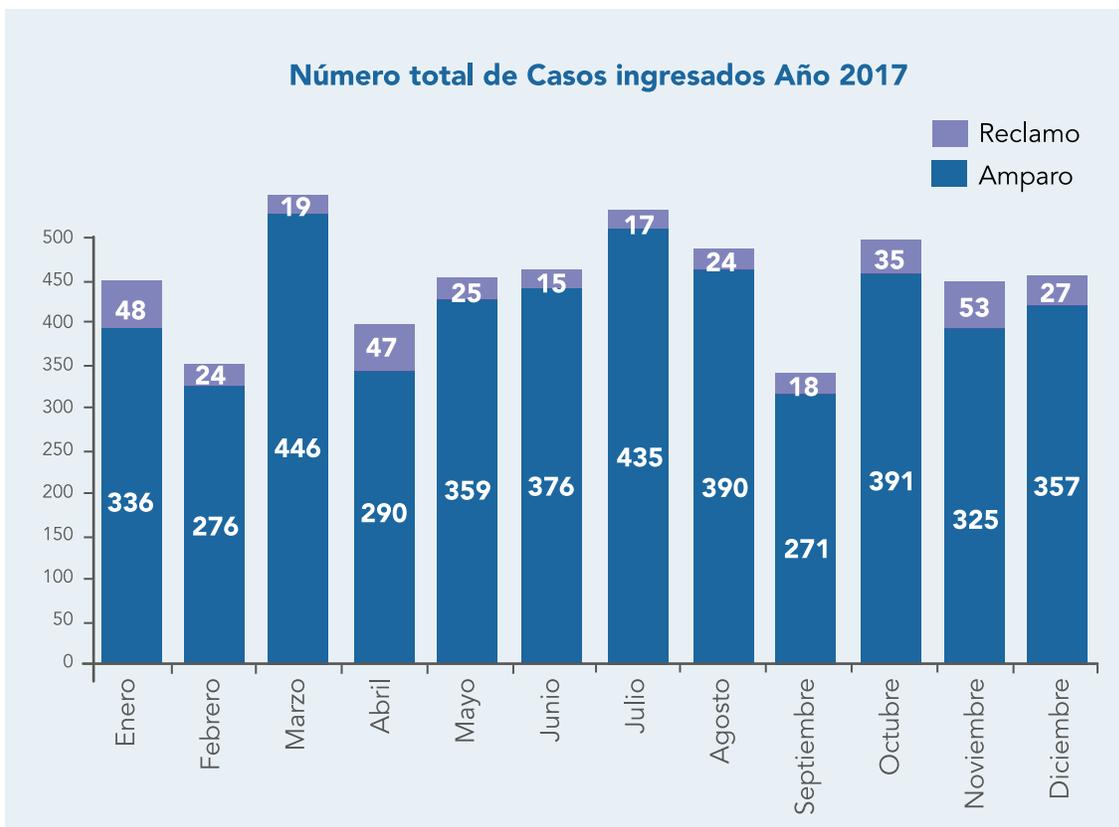


Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende como la trayectoria del número de casos que ingresan, los casos con decisión y los casos que aún están en proceso de resolución. Se desagregan mes a mes, durante un año.

1.3 Número de casos ingresados según su tipo y año de ingreso.

AÑO	MES	Amparo	Reclamo	Total
2009	Total anual	592	34	626
2010	Total anual	919	63	982
2011	Total anual	1532	75	1607
2012	Total anual	1722	98	1820
2013	Total anual	2166	154	2320
2014	Total anual	2556	256	2812
2015	Total anual	3010	336	3346
2016	Total anual	4011	354	4365
2017	Enero	333	48	381
	Febrero	276	24	300
	Marzo	446	19	465
	Abril	290	47	337
	Mayo	359	25	384
	Junio	376	15	391
	Julio	435	17	452
	Agosto	390	24	414
	Septiembre	271	18	289
	Octubre	391	35	426
	Noviembre	325	53	378
	Diciembre	357	27	384
	Total anual	4249	352	4601
TOTAL	20757	1722	22479	

Fuente: CPLT.



Amparo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido a la vulneración, por parte del organismo público reclamado hacia el ciudadano o requirente, del Derecho de Acceso a la Información Pública de los Órganos del Estado.

Reclamo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Transparencia Activa) de las instituciones de la Administración del Estado.

1.4 Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso.

INGRESOS		GRUPO INSTITUCIONES									Total
AÑO	MES	CORPORACIONES MUNICIPALES	EMPRESAS PÚBLICAS	FUNDACIONES	MUNICIPALIDADES	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ÓRGANOS CENTRALES	OTROS ORGANISMOS	PARTIDOS POLÍTICOS	UNIVERSIDAD	
2009	Total anual	0	13	0	152	28	412	4	0	17	626
2010	Total anual	0	12	1	299	34	586	3	0	47	982
2011	Total anual	33	14	0	516	59	955	11	0	19	1607
2012	Total anual	27	11	1	541	55	1139	11	0	35	1820
2013	Total anual	40	23	2	719	54	1409	36	0	37	2320
2014	Total anual	42	17	3	1035	89	1561	16	0	49	2812
2015	Total anual	46	17	8	1342	36	1840	9	0	48	3346
2016	Total anual	52	16	3	1615	55	2543	8	1	72	4365
2017	Enero	5	0	2	159	2	203	0	0	10	381
	Febrero	6	0	1	140	3	147	0	0	3	300
	Marzo	9	0	0	217	0	217	0	1	21	465
	Abril	15	0	0	135	3	158	0	21	5	337
	Mayo	13	0	0	158	1	205	2	1	4	384
	Junio	7	1	0	158	2	219	1	0	3	391
	Julio	8	1	0	209	0	223	2	1	8	452
	Agosto	4	1	0	112	7	280	0	1	9	414
	Septiembre	6	1	1	92	4	184	0	0	1	289
	Octubre	9	1	0	121	2	287	1	0	5	426
	Noviembre	9	1	0	131	3	227	0	1	6	378
	Diciembre	20	0	2	86	4	262	2	0	8	384
	Total anual	111	6	6	1718	31	2612	8	26	83	4601
TOTAL		351	129	24	7937	441	13057	106	27	407	22479

Fuente:CPLT



Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso:

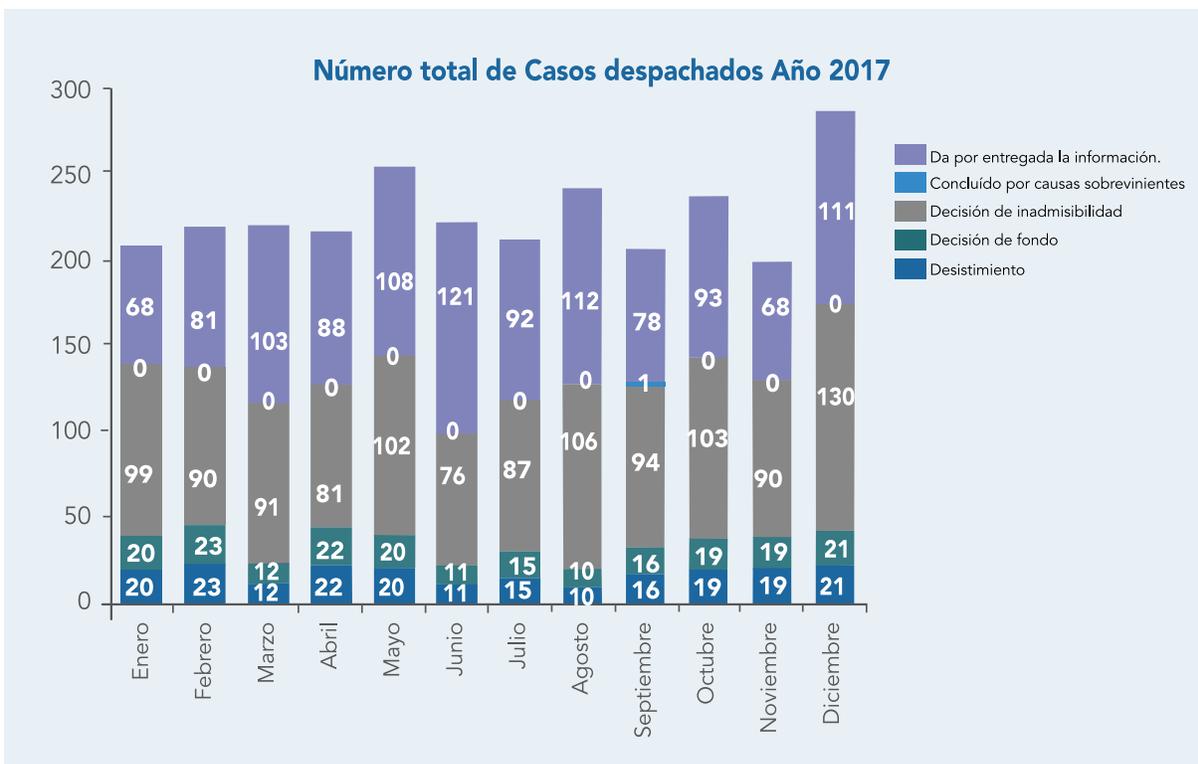
Se entiende por la cantidad de casos que ingresan en el CPLT, donde la institución reclamada puede ser Municipalidades, Universidades u Otras Instituciones (Órganos centrales del Estado), desplegándose según año de ingreso.

II. DESPACHOS

2.1 Número de casos despachados según tipo de decisión final

DESPACHOS		TIPO DE DECISIÓN FINAL					Total
AÑO	MES	Desistimiento	Decisión de fondo	Decisión de inadmisibilidad	Concluido por causas sobrevinientes	Da por entregada la Información	
2009	Total anual	10	143	121	0	0	274
2010	Total anual	91	665	409	0	0	1165
2011	Total anual	130	782	565	0	0	1477
2012	Total anual	153	1056	644	0	0	1853
2013	Total anual	181	973	996	0	0	2150
2014	Total anual	146	1214	1087	0	0	2447
2015	Total anual	267	1937	1137	2	216	3559
2016	Total anual	308	1671	1359	1	938	4277
2017	Enero	20	20	99	0	68	207
	Febrero	23	23	90	0	81	217
	Marzo	12	12	91	0	103	218
	Abril	22	22	81	0	88	213
	Mayo	20	20	102	0	108	250
	Junio	11	11	76	0	121	219
	Julio	15	15	87	0	92	209
	Agosto	10	10	106	0	112	238
	Septiembre	16	16	94	1	78	205
	Octubre	19	19	103	0	93	234
	Noviembre	19	19	90	0	68	196
	Diciembre	21	21	130	0	111	283
	Total anual	208	1896	1149	0	1123	4373
TOTAL		1494	10337	7467	3	2277	21578

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio - CPLT



Da por entregada la Información: El Organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante.

Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y b) reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa.

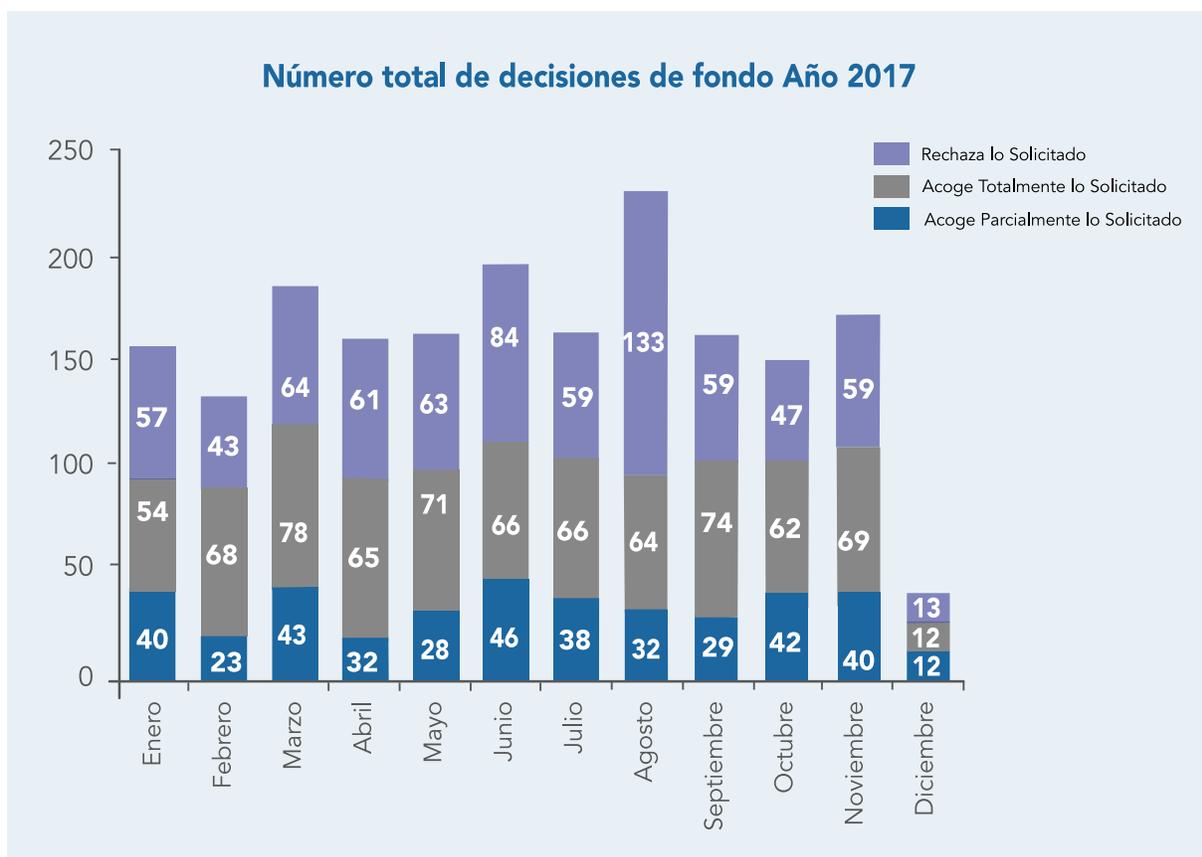
Decisión de Inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

2.2 Número de casos despachados según tipo de decisión de fondo

DESPACHOS		TIPO DE DECISIÓN FINAL			Total
AÑO	MES	Acoge Parcialmente lo Solicitado	Acoge Totalmente lo Solicitado	Rechaza lo Solicitado	
2009	Total anual	32	81	30	143
2010	Total anual	168	352	145	665
2011	Total anual	212	446	124	782
2012	Total anual	216	629	211	1056
2013	Total anual	241	504	228	973
2014	Total anual	227	672	315	1214
2015	Total anual	357	1177	403	1937
2016	Total anual	370	658	643	1671
2017	Enero	40	54	57	151
	Febrero	23	68	43	134
	Marzo	43	78	64	185
	Abril	32	65	61	158
	Mayo	28	71	63	162
	Junio	46	66	84	196
	Julio	38	66	59	163
	Agosto	32	64	133	229
	Septiembre	29	74	59	162
	Octubre	42	62	47	151
	Noviembre	40	69	59	168
	Diciembre	12	12	13	37
	Total anual	405	749	742	1896
TOTAL		2228	5268	2841	10337

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio - CPLT



Acoge Totalmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge Parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

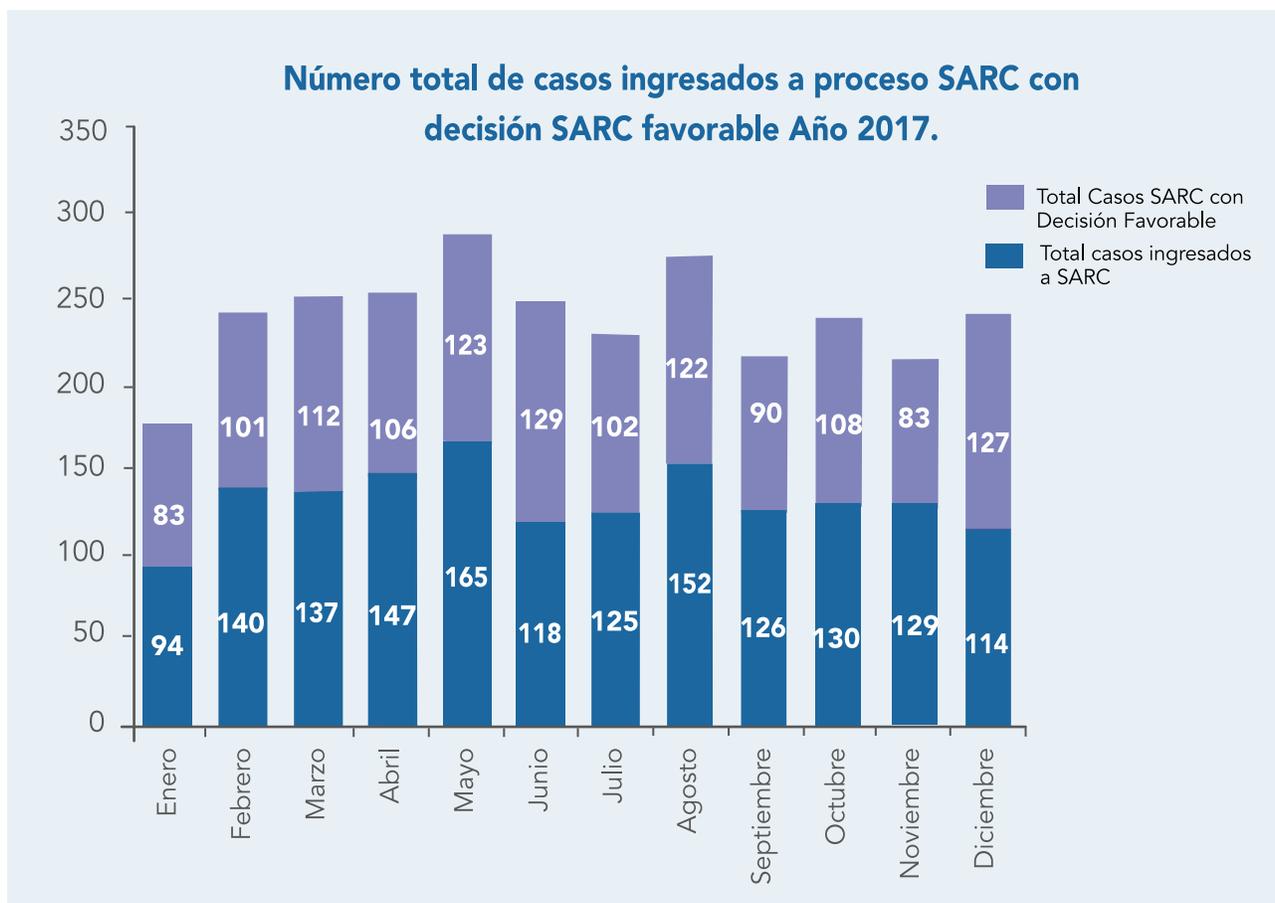
III. SARC

3.1 Número de casos ingresados al procedimiento SARC y total de casos con decisión favorable, según tipo de decisión.

DESPACHOS		TIPO DECISIÓN				Total casos ingresados a SARC	Total casos SARC con Decisión Favorable
AÑO	MES	Aprueba Desistimiento	Da por entregada la información	Decisión de fondo	Decisión de inadmisibilidad		
2017	Enero	13	68	18	2	94	83
	Febrero	18	81	12	2	140	101
	Marzo	9	103	23	0	137	112
	Abril	16	88	20	2	147	106
	Mayo	14	108	42	1	165	123
	Junio	8	121	41	0	118	129
	Julio	10	92	19	0	125	102
	Agosto	8	112	21	2	152	122
	Septiembre	12	77	25	1	126	90
	Octubre	15	93	29	0	130	108
	Noviembre	14	68	27	1	129	83
	Diciembre	16	111	5	0	114	127
	Total anual		153	1122	282	11	1577

Fuente: CPLT.

*SARC: Sistema de Resolución de Controversias.



Casos con decisión favorable: Número totales de casos sometidos al procedimiento SARC cuyo resultado fue beneficioso para el ciudadano solicitante, pues el Consejo para la Transparencia estimó que la información pública solicitada fue entregada por el organismo de Administración del Estado.

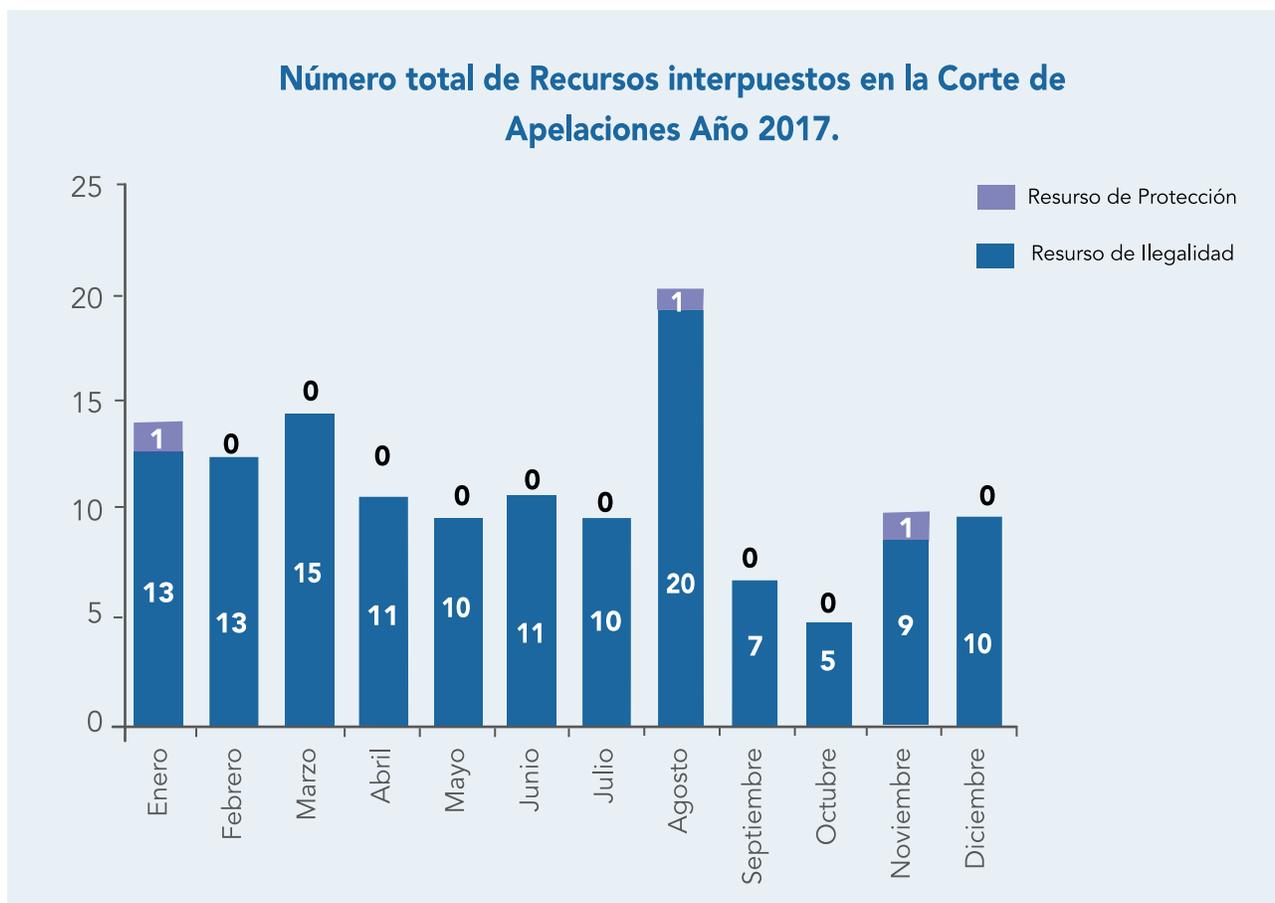
Casos ingresados a SARC: Número total de casos tramitados en el CPLT y que fueron sometidos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias, con el fin de obtener en menor tiempo la información que un reclamante solicita a un organismo del Estado y que en principio le fue denegada.

IV. RECURSO

4.1 Número de casos según tipo de recursos interpuestos en Corte de Apelaciones.

INTERPOSICIÓN		RECLAMOS INTERPUESTOS		Total
AÑO	MES	Recurso de Ilegalidad	Recurso de Protección	
2017	Enero	13	1	14
	Febrero	13	0	13
	Marzo	15	0	15
	Abril	11	0	11
	Mayo	10	0	10
	Junio	11	0	11
	Julio	10	0	10
	Agosto	20	1	21
	Septiembre	7	0	7
	Octubre	5	0	5
	Noviembre	9	1	10
	Diciembre	10	0	10
	Total anual	134	3	137

Fuente: CPLT.



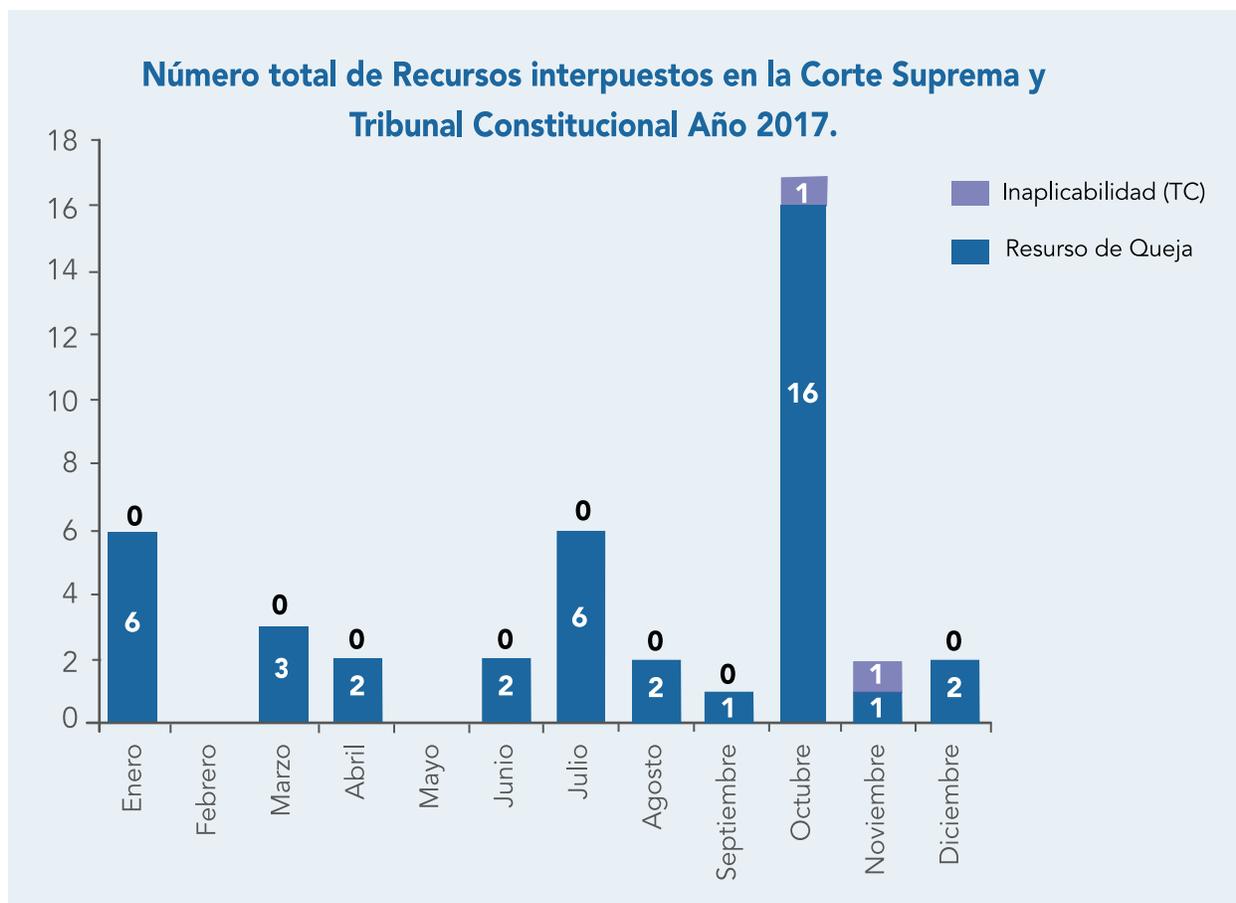
Recurso de Ilegalidad: Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

Recurso de Protección: Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

4.2 Número de Recursos según tipo de recursos interpuestos en Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

INTERPOSICIÓN				Total
AÑO	MES	Recurso de Queja	Inaplicabilidad (TC)	
2017	Enero	6	0	6
	Febrero	0	0	0
	Marzo	3	0	3
	Abril	2	0	2
	Mayo	0	0	0
	Junio	2	0	2
	Julio	6	0	6
	Agosto	2	0	2
	Septiembre	1	0	1
	Octubre	16	1	17
	Noviembre	1	1	2
	Diciembre	2	0	2
Total anual		41	2	43

Fuente: Registros Dirección Jurídica - CPLT.



Recurso de Queja: Recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Recurso de Inaplicabilidad: Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinado norma legal que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

4.3 Número de decisiones según fallo dictado año 2017.

SENTENCIAS		DECISIÓN DEL FALLO									TOTAL SENTENCIAS DICTADAS	
AÑO SENTENCIA	MES SENTENCIA/ TIPO RECURSO	Acogido	Acogido Parcialmente	Archivado	Desistido	Inadmisible	Inadmisible por Extemporáneo	Incompetencia	Rechazado	Se Tuvo por No Presentado		
2017	Enero	Ilegalidad	0	0	3	0	0	0	0	6	0	9
		Queja	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
		Inaplicabilidad	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Total	0	0	3	0	0	0	1	7	0	11
	Febrero	Queja	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Total	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Marzo	Ilegalidad	0	0	0	0	0	2	0	7	2	11
		Inaplicabilidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
		Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Queja	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
	Total	2	0	0	0	0	2	0	9	2	15	
	Abril	Ilegalidad	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
		Protección	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Queja	2	0	0	0	1	0	0	1	0	4
	Total	2	0	0	0	1	0	0	6	0	9	
	Mayo	Ilegalidad	0	0	0	2	2	0	0	12	0	16
		Inaplicabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Queja	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Total	0	0	0	2	2	0	0	13	0	17	
	Junio	Ilegalidad	2	1	1	0	0	0	0	6	2	12
		Queja	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
		Inaplicabilidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Total	3	1	1	0	0	0	0	7	2	14	
	Julio	Ilegalidad	2	0	0	1	1	1	0	11	1	17
		Queja	1	0	0	0	0	0	0	4	0	5
		Total	3	0	0	1	1	1	0	15	1	22
	Agosto	Ilegalidad	1	0	0	1	0	0	0	4	2	8
		Total	1	0	0	1	0	0	0	4	2	8
	Septiembre	Ilegalidad	1	0	1	0	1	0	0	8	1	12
Queja		0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Total	1	0	1	0	1	0	0	9	1	13		
Octubre	Ilegalidad	2	0	1	0	0	0	0	22	4	29	
	Protección	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Total	2	0	1	0	0	0	0	23	4	30		
Noviembre	Ilegalidad	0	0	0	2	2	0	0	2	0	6	
	Queja	2	0	0	0	0	0	0	2	0	4	
	Total	2	0	0	2	2	0	0	4	0	10	
Diciembre	Ilegalidad	2	0	0	0	0	0	0	2	0	4	
	Inaplicabilidad	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Queja	1	0	0	0	0	0	0	3	0	4	
Total	3	0	0	0	1	0	0	5	0	9		
Total anual	19	1	6	6	8	3	1	103	12	159		

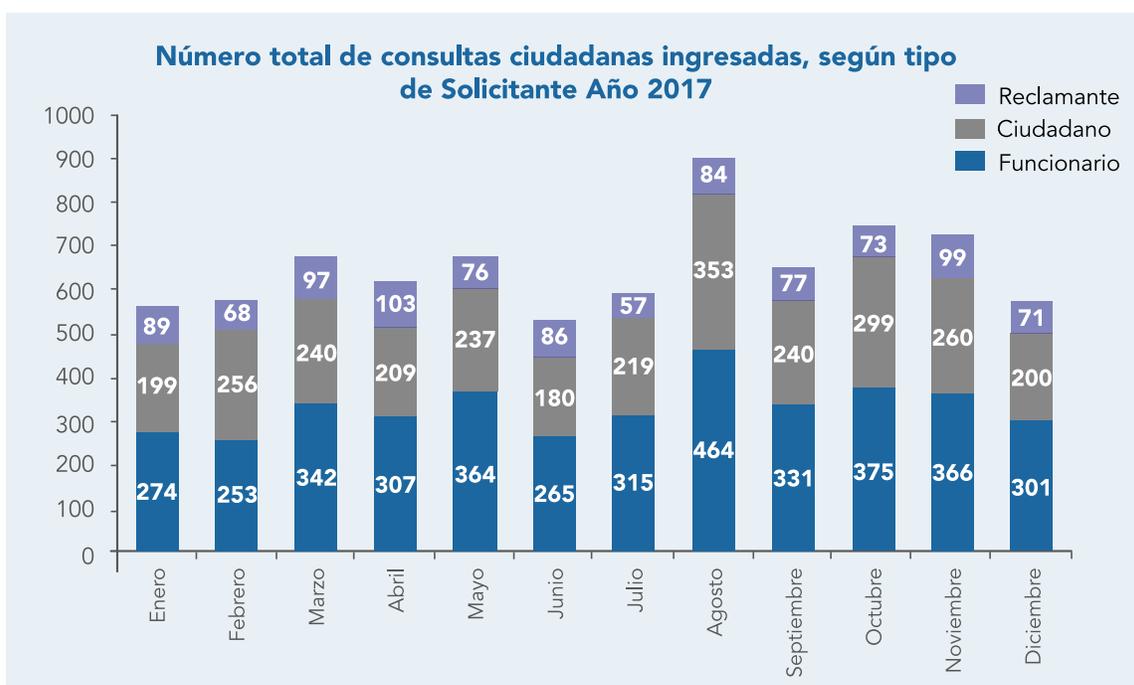
Fuente: CPLT.

III. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS

3.1 Distribución mensual de consultas ingresadas

AÑO	MES	Total
2017	Enero	562
	Febrero	577
	Marzo	679
	Abril	619
	Mayo	677
	Junio	531
	Julio	591
	Agosto	901
	Septiembre	648
	Octubre	747
	Noviembre	725
	Diciembre	572
	Total anual	7829

Fuente: CPLT.

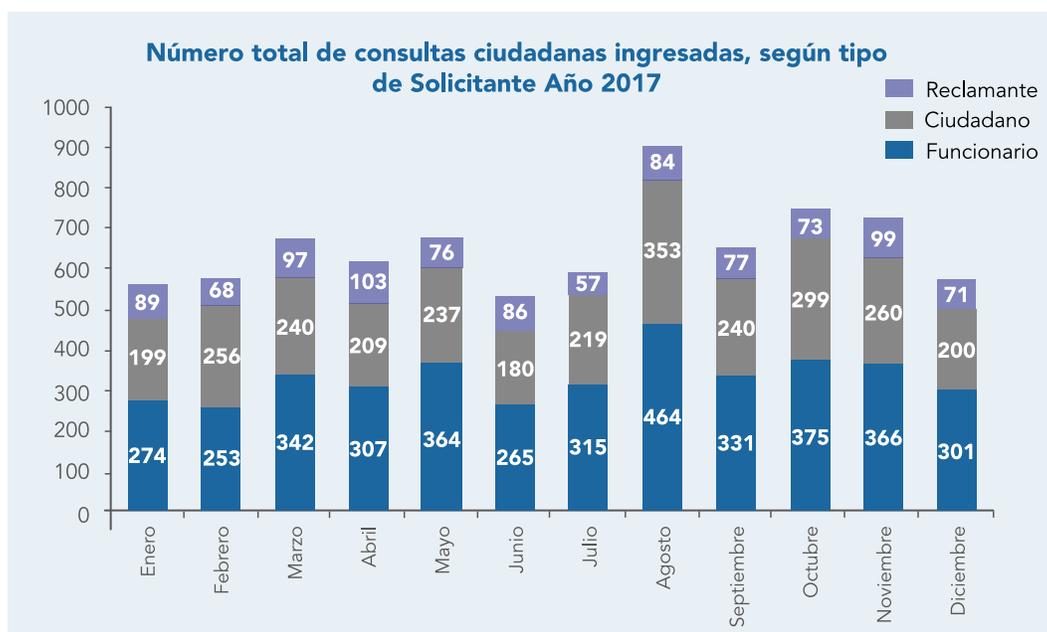


Distribución mensual de consultas ingresadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por año y mes de ingreso.

3.2 Número de Consultas según tipo de consultante

INGRESO					Total
AÑO	MES	Funcionario	Ciudadano	Reclamante	
2017	Enero	274	199	89	562
	Febrero	253	256	68	577
	Marzo	342	240	97	679
	Abril	307	209	103	619
	Mayo	364	237	76	677
	Junio	265	180	86	531
	Julio	315	219	57	591
	Agosto	464	353	84	901
	Septiembre	331	240	77	648
	Octubre	375	299	73	747
	Noviembre	366	260	99	725
	Diciembre	301	200	71	572
Total anual		3957	2892	980	7829

Fuente: CPLT.

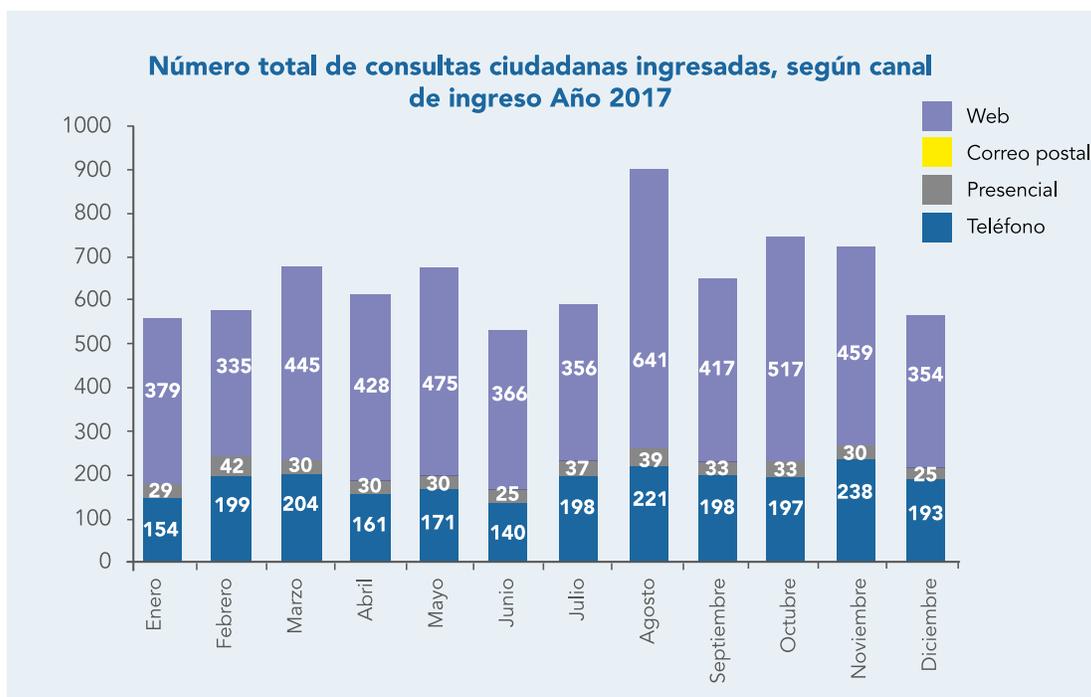


Número de Consultas según tipo de consultante: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Consultante (Ciudadano, Funcionario, reclamante), y según año de ingreso.

3.3 Número de consultas según canal de ingreso

INGRESO						Total
AÑO	MES	Teléfono	Presencial	Correo Postal	Web	
2017	Enero	154	29	0	379	562
	Febrero	199	42	1	335	577
	Marzo	204	30	0	445	679
	Abril	161	30	0	428	619
	Mayo	171	30	1	475	677
	Junio	140	25	0	366	531
	Julio	198	37	0	356	591
	Agosto	221	39	0	641	901
	Septiembre	198	33	0	417	648
	Octubre	197	33	0	517	747
	Noviembre	238	30	0	459	725
	Diciembre	193	25	0	354	572
	Total anual		2274	383	2	5172

Fuente: CPLT.



Número de consultas según canal de ingreso: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Canal de Ingreso para éstas, es decir: Vía Telefónica, Vía Presencial, Vía Correo Postal, Vía Web. Y se distribuye según año de ingreso.

3.4 Número de materias consultadas Año 2017

Materias de Consultas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total anual
Capacitación	7	8	45	33	18	22	6	133	36	52	61	12	433
Derecho de Acceso a la información	168	220	193	177	237	172	240	214	237	288	252	200	2598
Estudios realizados por el CPLT	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3
Extranet CPLT	58	30	86	81	95	40	36	51	52	59	54	37	679
Funcionamiento del CPLT	13	10	27	8	24	10	11	15	11	8	12	17	166
Institucionalidad	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	1	5
Lobby	6	6	5	2	4	2	6	9	8	2	1	4	55
Mecanismos de Participación Ciudadana	0	2	1	0	0	0	0	1	0	15	0	0	19
Normativa	3	4	11	7	1	9	6	9	8	0	1	0	59
Otros	32	40	29	27	40	25	33	47	41	50	34	27	425
Resolución de Casos	254	223	258	254	233	232	214	313	209	224	260	229	2903
Solicitudes de información al CPLT	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5
Transparencia Activa TA	20	31	24	29	23	18	31	45	46	48	47	37	399
TOTAL	562	577	679	619	677	531	584	838	648	747	722	565	7749



Número de materias consultadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT según el Tipo de Materia consultada. Según la última clasificación instaurada (desde Julio 2011 a la actualidad), se distingue: Difusión, Resolución de Casos, Fiscalización, Institucionalidad, Normativa, Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, Solicitudes de Acceso a Información CPLT, Calidad Democrática.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

4.1 Número de actividades de capacitaciones realizadas y número de participantes.

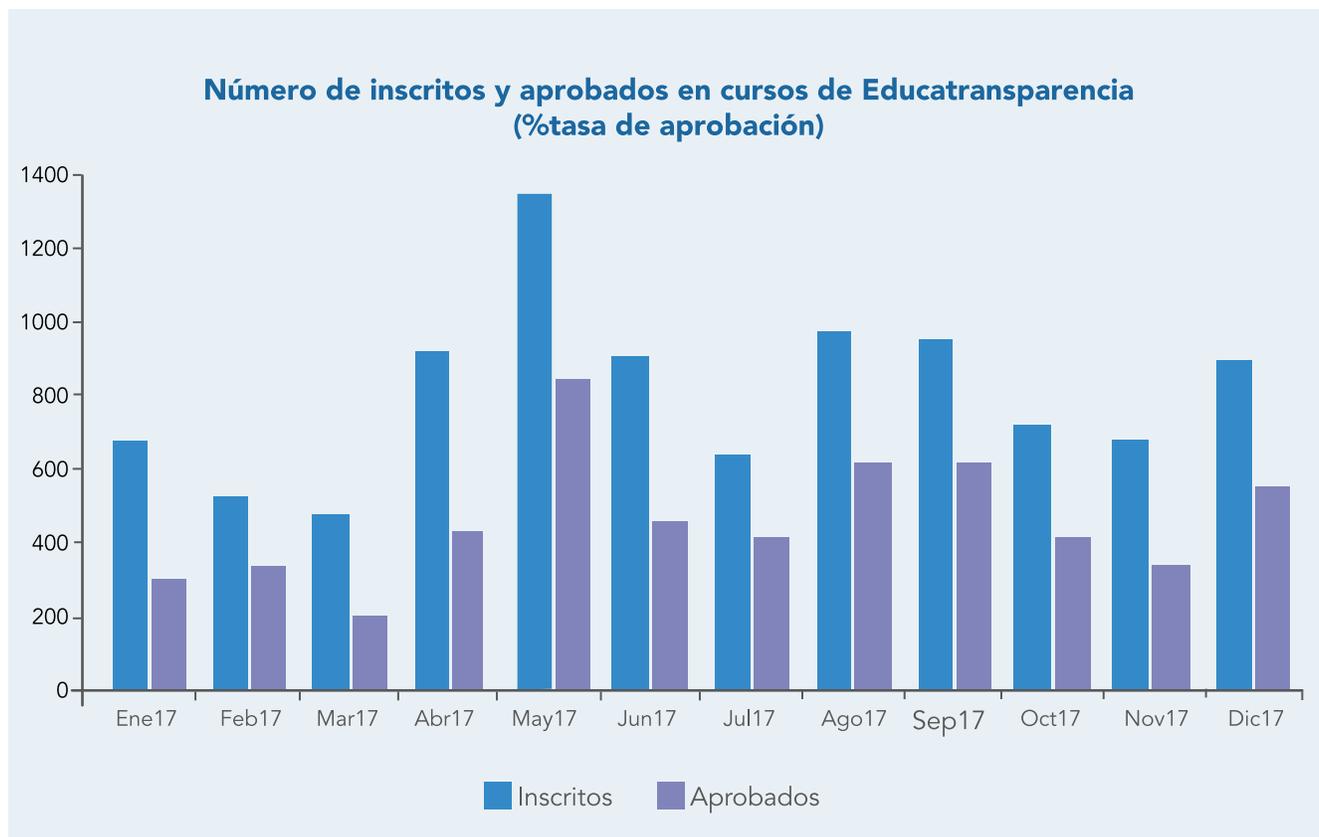
		CAPACITACIONES	
AÑO	MES	Número de actividades	Número de participantes
2017	Enero	2	233
	Febrero	0	0
	Marzo	10	647
	Abril	16	727
	Mayo	28	771
	Junio	29	1249
	Julio	20	648
	Agosto	16	560
	Septiembre	16	976
	Octubre	10	411
	Noviembre	8	403
	Diciembre	4	67
	Total anual		159

Fuente: CPLT.



Número de actividades de capacitaciones realizadas y número de participantes: Se entiende por la cantidad, tanto de las Actividades de Capacitaciones ejecutadas como de las personas que participaron en éstas, en un período de tiempo determinado.

4.2 Distribución del número de inscritos y tasa de aprobados en cursos de Educatransparencia año 2017.



Distribución y tasa de éxito capacitados:

Se entiende por la cantidad de personas inscritas en cursos de Educatransparencia impartidos por el Consejo para la Transparencia, reflejando una tasa de aprobación de los cursos impartidos durante el 2017.

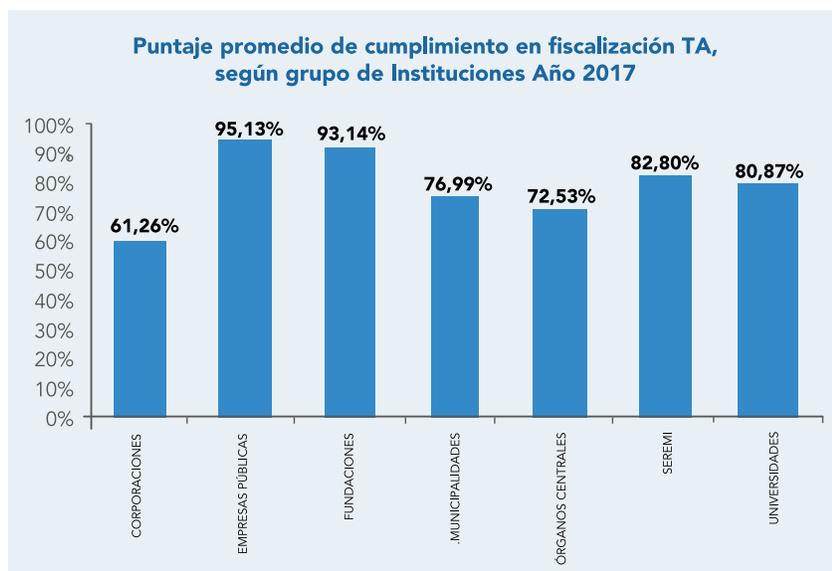
V. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

1. TRANSPARENCIA ACTIVA

1.1 Puntajes promedio cumplimiento TA para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

GRUPO	2015		2016		2017	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio
CORPORACIONES MUNICIPALES	53	45,51%	53	61,26%	53	80,00%
EMPRESAS PÚBLICAS	30	93,27%	30	95,13%	29	89,50%
FUNDACIONES	7	90,86%	7	93,14%	7	98,10%
HOSPITALES	0	*	0	*	*	*
MUNICIPALIDADES	345	64,73%	345	76,99%	345	74,39%
ÓRGANOS CENTRALES	0	*	0	*	*	*
ÓRGANOS CENTRALES Y HOSPITALES	0	*	0	*	*	*
ÓRGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO MECANISMOS	330	73,84%	0	*	*	*
ÓRGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO SUBSIDIOS Y TRÁMITES	331	86,16%	0	*	*	*
ÓRGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO ACTOS CON EFECTOS SOBRE TERCEROS Y COMPRAS	0	*	332	72,53%	*	*
ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADO	0	*	0	*	331	81,30%
ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADO DESCENTRALIZADO	0	*	0	*	16	57,70%
SEREMIS	15	81,67%	15	82,80%	*	*
UNIVERSIDADES	16	80,25%	18	80,87%	18	80,90%

Fuente: Dirección de Fiscalización- CPLT.



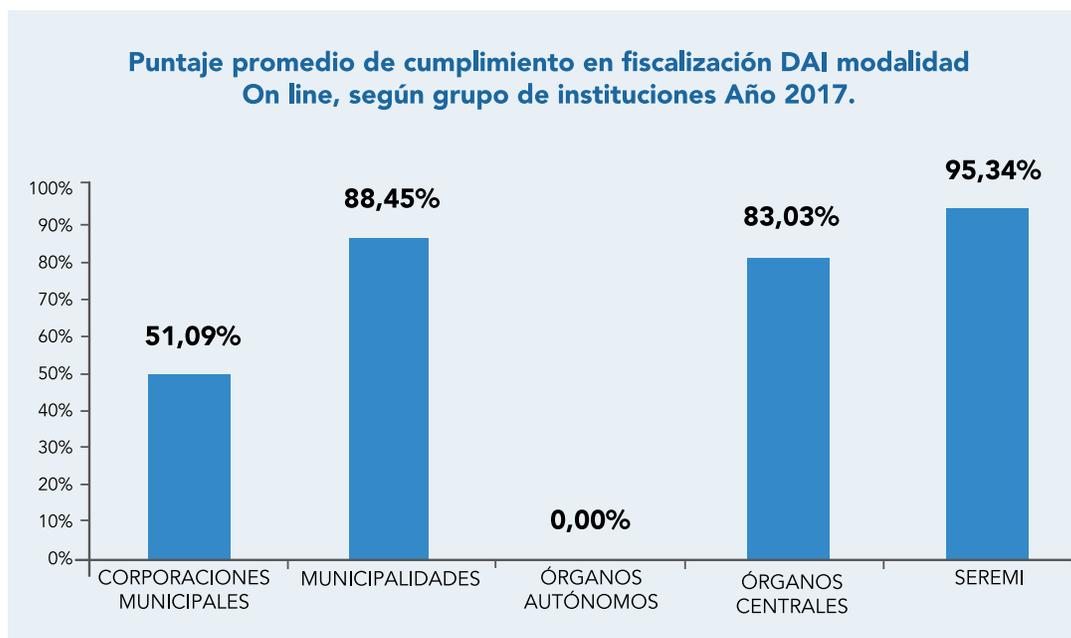
Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento de Transparencia Activa (TA): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Transparencia Activa.

2. DERECHO ACCESO A INFORMACIÓN (DAI)

2.1 Puntajes promedio cumplimiento DAI, modalidad on line, para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

Grupo	2014		2015		2016		2017	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio						
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	*	0	*	53	51,09%	52	67,91%
MUNICIPALIDADES	345	54,37%	172	72,16%	345	88,45%	345	80,51%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0	*	0	*	1	0,00%	*	*
ÓRGANOS CENTRALES	326	71,27%	127	76,19%	330	83,93%	333	83,67%
SEREMIS	0	*	60	90,91%	60	94,62%	60	88,50%
UNIVERSIDADES	16	35,39%	16	57,46%	16	75,16%	*	80,04%

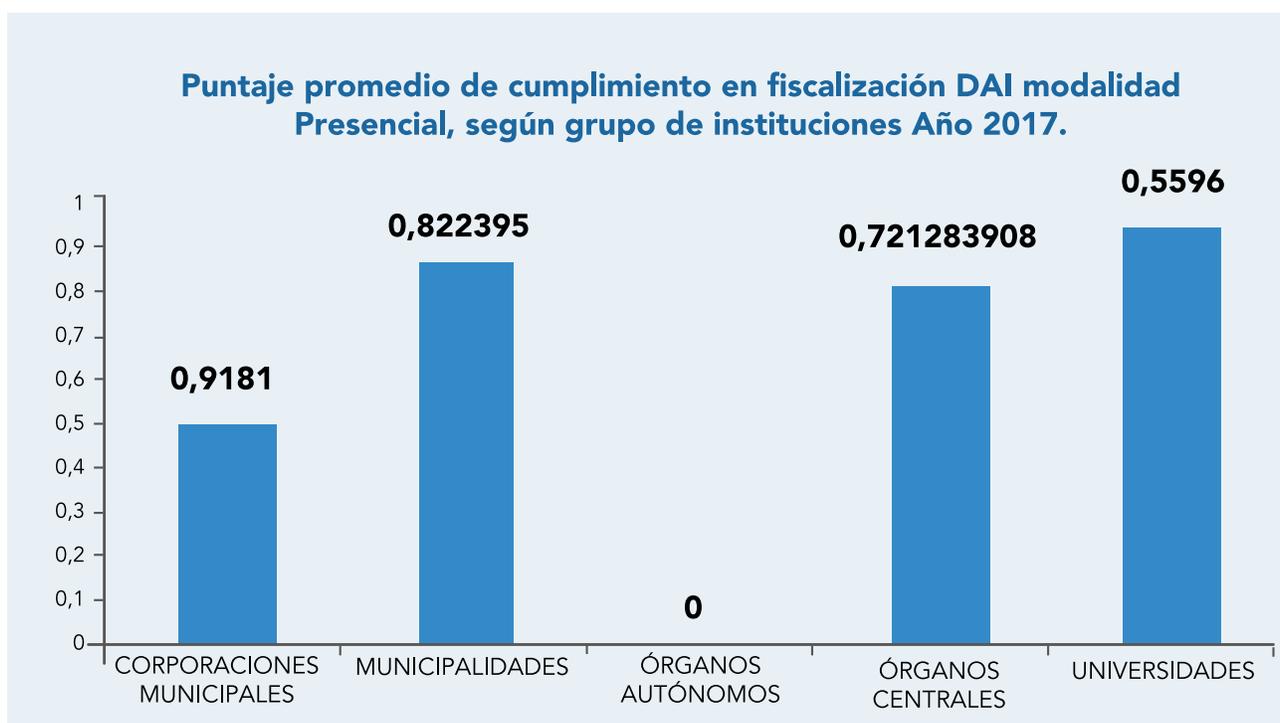
Fuente: CPLT.



Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad Presencial, es decir, solicitando información en sus ventanillas de atención al usuario.

2.2 Puntajes promedio cumplimiento DAI, modalidad Presencial, para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

Grupo	2014		2015		2016		2017	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio						
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	*	0	*	12	91,81%	16	91,24%
MUNICIPALIDADES	68	73,91%	70	74,06%	80	82,24%	57	89,42%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0	*	0	*	1	0,00%	0	*
ÓRGANOS CENTRALES	84	68,60%	89	68,48%	87	72,13%	71	84,50%
SEREMI	0	*	0	*	0	*	42	93,45%
UNIVERSIDADES	4	18,29%	5	61,48%	6	55,96%	7	84,71%



Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad On line, es decir, solicitando información a través de sus sitios web.

VI. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

3. SUMARIOS Y SANCIONES

3.1 Número total de Sumarios instruidos por el Consejo para la Transparencia en Período 2017.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2017
Nº de Sumarios solicitados a CGR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307
Sumarios Finalizados por CGR	2	4	7	4	5	5	0	0	0	2	1	3	244
En tramitación CGR (acumulado al mes)	94	90	83	79	74	69	69	69	69	67	66	63	63
En tramitación CPLT (acumulado al mes)*	13	17	24	17	19	16	16	12	12	9	7	10	

Fuente: CPLT.

Sumarios instruidos: Número total de sumarios instruidos por el CPLT donde solicita a la Contraloría General de la República inicie una investigación hacia las instituciones que incumplieron la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización o incumplimiento de alguna decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo interpuesto por un reclamante.

3.2 Sumarios según su resultado en el Período 2017.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2017
Sumarios reapertura	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
Sumarios dejados sin efecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Sumarios absueltos	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	5
Sumarios "mixtos"	0	0	0	3	1	1	0	1	0	2	1	0	9
Sumarios sobreseídos	3	0	0	0	2	1	1	0	0	2	1	0	10
Sumarios con sanción CD	4	0	0	5	0	1	1	1	0	0	0	0	12
Total	8	0	0	9	5	4	2	4	0	7	3	0	42

Fuente: CPLT.



Resultados de Sumarios: Decisión final del Consejo Directivo en relación a un Sumario realizado a un organismo por incumplimiento a la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización o por denegación de acceso a la información pública. Estos resultados indican finalmente si un sumario se: reabre, se deja sin efecto, se absuelven y/o se adoptan otras sanciones a los involucrados, o si será sobreseído.

3.3 Número de funcionarios sancionados al año 2017*.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Jefes de Servicio	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Secretario Municipal	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Administrador Municipal	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8
Otros Funcionarios	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Encargados de Transparencia	29	29	29	31	32	32	32	33	33	33	33	33
Encargados de Control	82	82	82	86	86	87	88	89	89	89	89	89
Alcaldes	124	124	124	132	133	135	136	137	137	138	139	139
Total acumulado	262	262	262	277	280	283	285	288	288	289	290	290

Fuente: CPLT.

* Datos acumulados a Diciembre 2017.



3.4 Detalle de Sanciones según origen de Incumplimiento al año 2017*.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fiscalización TA (2012, 2013,2014, 2015, 2016)	99	99	97	103	103	104	105	107	107	109	110	110
Reclamo	25	25	26	27	28	28	28	28	28	28	28	28
Amparo	18	18	18	19	19	20	20	20	20	20	20	20
Total acumulado	142	142	141	149	150	152	153	155	155	157	158	158

Fuente:CPLT.

* Datos acumulados a Diciembre 2017.



Origen de Sanciones: Las sanciones aplicadas por el Consejo para la Transparencia son a raíz del incumplimiento a la normativa de Transparencia y acceso a la información pública, detectándose a través de: Procesos de fiscalización, y del seguimiento de decisiones establecidas en los Amparos y Reclamos tramitados por el CPLT.

3.5 Monto total acumulado por pago de multas por sanciones al año 2017*.

Mes Pagos	Monto por multas pagadas	Nº de funcionarios que pagaron multas
Enero	\$110.150.104	195
Febrero	\$116.709.487	202
Marzo	\$119.113.323	206
Abril	\$119.113.323	206
Mayo	\$119.113.323	206
Junio	\$119.113.323	206
Julio	\$120.992.455	209
Agosto	\$120.992.455	209
Septiembre	\$122.416.986	211
Octubre	\$123.278.845	212
Noviembre	\$123.834.028	213
Diciembre	\$124.658.750	214

Fuente: CPLT.

* Datos acumulados a Diciembre 2017.

Multas: Sanción aplicada a las Instituciones reclamadas luego de incumplir con la decisión emitida por el CPLT en relación a la entrega de la información solicitada en los plazos establecidos; o por incumplimiento a la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización realizado. Estas multas se establecen como porcentajes de la remuneración del o los funcionarios públicos involucrados en la materia.

Monto por sanciones: Cantidad total de dinero recaudado por la Tesorería General de la República debido a multas por sanciones que resuelve el CPLT durante un sumario a las instituciones que incumplen la Ley de Transparencia a través de un proceso de fiscalización efectuado; o por incumplir una decisión del CPLT respecto de un amparo o reclamo interpuesto por un reclamante al que se le ha denegado el acceso a la información pública.

V. INFORMACIÓN SOBRE PRENSA

1. Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación

INGRESO AÑO 2017

MEDIOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Diario Impreso	98	103	199	155	159	109	87	88	90	92	103	89	1372	
Web	Diario web	41	43	82	36	82	57	48	56	64	80	76	69	734
	Página web	52	39	159	174	157	94	108	66	79	89	101	101	1219
	Revista web	3	1	1	0	6	2	1	1	2	0	0	9	26
	Total Web	96	83	242	210	245	153	157	123	145	169	177	179	1979
Radio	7	1	1	16	4	1	3	1	3	4	6	4	51	
Revista Impresa	0	3	7	0	0	1	0	1	2	2	1	1	18	
TV	3	1	5	2	3	2	1	4	2	4	5	3	35	
TOTAL	204	191	454	383	411	266	248	217	242	271	292	276	3455	

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio-CPLT.

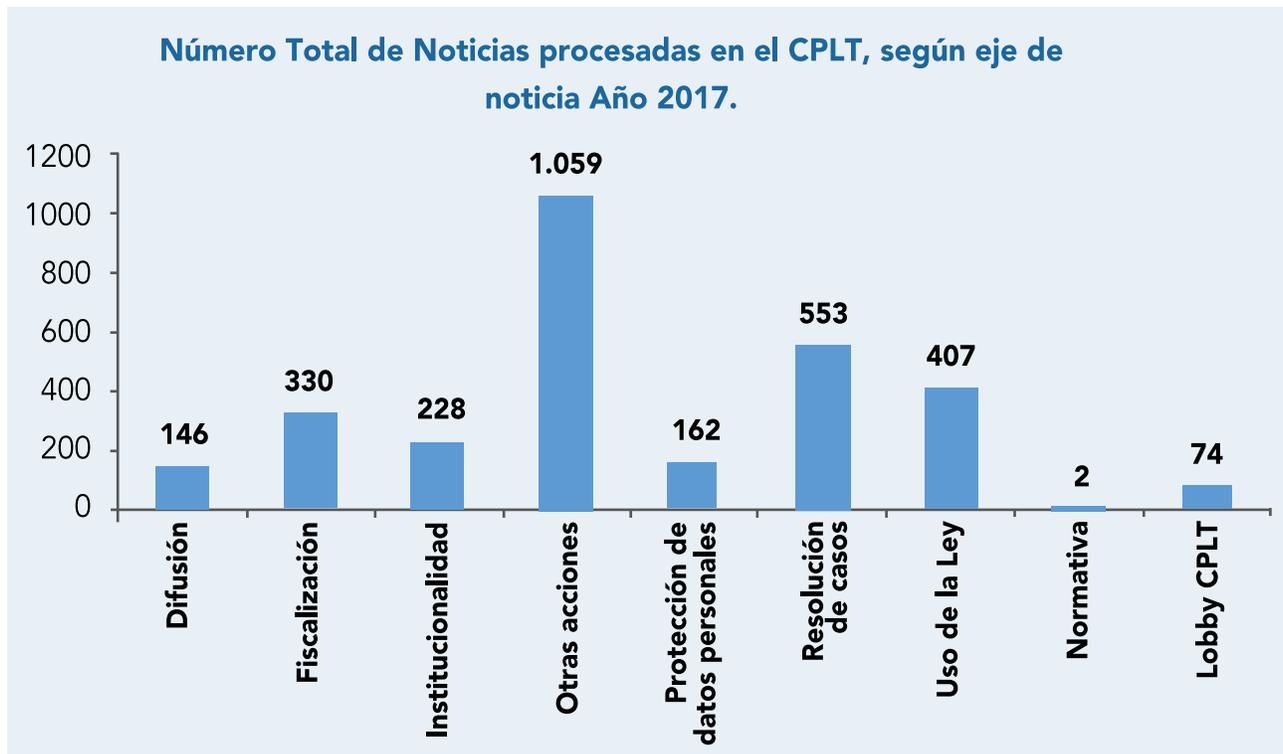


Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación: Se entiende por la cantidad de notas de prensa en donde se menciona, hace referencia o se emite algún juicio respecto al CPLT. Se desagrega según medios de publicación (Diario impreso, Web, Radio, TV), y año de ingreso.

2. Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia

		AÑO 2017												
Eje de noticia	Tipo eje	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Difusión	Difusión - Campaña	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
	Difusión - Capacitación	0	1	3	10	6	9	3	5	5	2	2	2	48
	Difusión - Publicación estudios	7	39	47	5	46	18	14	5	2	3	2	3	191
	Difusión - Seminario	0	0	0	13	0	1	2	0	0	0	1	0	17
	Total	24	40	50	28	52	28	19	10	7	5	5	5	273
Fiscalización	Fiscalización - Derecho Acceso información	3	2	14	0	1	1	34	0	7	4	20	2	88
	Fiscalización - Transparencia Activa	16	0	4	1	37	29	20	5	4	13	22	16	167
	Total	19	2	18	1	38	30	54	5	11	17	42	18	255
Institucionalidad	Institucionalidad - Cambios de Ley	0	0	13	4	0	0	0	0	0	3	0	0	20
	Institucionalidad - Firma Convenio	1	3	3	18	15	0	7	22	4	11	1	21	106
	Institucionalidad - Institucionalidad	0	2	3	3	2	11	1	2	0	15	9	0	48
	Institucionalidad - Facultades y atribuciones del CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Institucionalidad - Sobre Consejeros	3	8	8	22	5	0	8	7	7	32	17	30	147
	Presupuesto CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	4	13	27	47	22	11	16	31	11	61	27	51	321
Otras acciones	Otras acciones - Agenda Legislativa	20	32	55	110	41	19	6	23	23	9	13	21	372
	Calidad Democrática - Conflictos de interés	1	4	15	0	1	4	1	2	0	3	0	1	32
	Calidad Democrática - Corrupción y probidad	29	35	53	60	53	23	25	54	50	38	44	23	487
	Calidad Democrática - Políticas públicas	7	0	24	4	8	3	6	4	3	2	9	13	83
	Otras acciones - Otros	0	1	2	9	9	2	3	7	1	0	4	2	40
	Otras acciones - Compras públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones - Seminario Probidad y Transparencia (Congreso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones - Seminario (Chile Transparente)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones - Transparencia Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones - Transparencia Privados (Servicios Básicos, Bancos)	0	0	1	0	7	6	1	6	4	6	10	3	44
	Otras acciones - Lobby Otros	7	6	21	7	2	12	1	0	8	4	2	0	70
Total	64	78	171	190	121	69	43	96	89	62	82	63	1128	
Protección de datos personales	Protección de datos personales	14	4	40	15	28	48	15	12	19	1	44	19	259
Resolución de casos	Resolución de casos - Derecho Acceso información	42	9	69	30	37	40	52	12	39	44	24	51	449
	Resolución de casos - Transparencia Activa	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	5
	Total	42	9	71	32	37	40	52	12	40	44	24	51	454
Uso de La Ley	Uso de la Ley - Transparencia Activa	7	11	8	3	61	5	11	8	28	33	14	43	232
	Uso de la Ley - Derecho de Acceso Información	30	32	53	61	51	34	38	43	32	48	53	23	498
	Total	37	43	61	64	112	39	49	51	60	81	67	66	730
Normativa	Normativa	0	0	14	2	0	1	0	0	0	0	0	0	17
Lobby CPLT	Lobby CPLT	0	2	2	4	1	0	0	0	5	0	1	3	18
TOTAL		204	191	454	383	411	266	248	217	242	271	292	276	3455

Fuente: Unidad de Inteligencia de Negocio-CPLT.



Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia: Se entiende por la cantidad de noticias de prensa analizadas en el CPLT, las cuales tienen asociadas un Eje Noticioso respecto del quehacer institucional, es decir, respecto de: Difusión, Resolución de casos, Fiscalización, Institucionalidad, Protección de datos personales, Otros ejes.

VI. INFORMACIÓN SOBRE INFOLOBBY

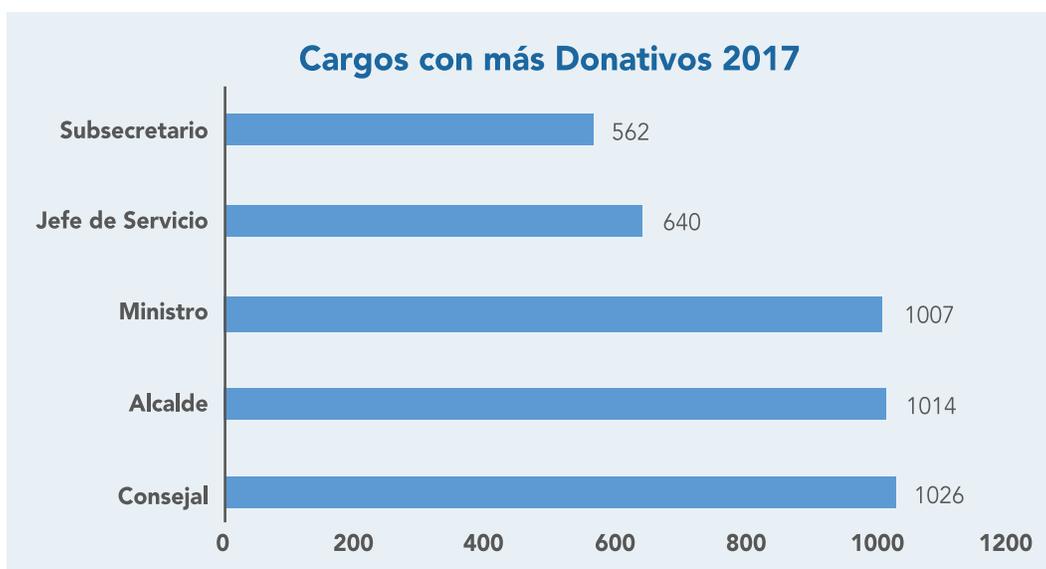
1. Cargos con mayor cantidad de Audiencias, durante el año 2017.



2. Cargos con mayor número de viajes, durante el año 2017.



3. Cargos con mayor número de donativos, durante el año 2017.



VII. INFORMACIÓN SOBRE INFOPROBIDAD

1. Cargos con mayor número de Declaraciones ingresadas

Cargo	Nº de Declaraciones
CONCEJAL	2796
ALCALDE	484
SUBSECRETARIO	54
MINISTRO	30

Fuente: Portal www.Infoprobidad.cl

2. Organismos con mayor cantidad de declaraciones ingresadas

Institución	Declaraciones
PODER JUDICIAL	4577
MINISTERIO PÚBLICO	1825
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	485
CÁMARA DE DIPUTADOS	249
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	139
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	2
SENADO	2
GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	2

Fuente: Portal www.Infoprobidad.cl



GLOSARIO

GLOSARIO

1. **Amparo:** Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido a la vulneración, por parte del organismo público reclamado hacia el ciudadano o requirente, del Derecho de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado.
2. **Reclamo:** Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Transparencia Activa) de los Órganos de la Administración del Estado.
3. **Estado de un Caso:** Denominación que se entrega a la etapa de tramitación de un caso en el CPLT, la cual diferencia si el caso está en análisis, o si ya obtuvo una decisión.
4. **Causal de Reclamo ante el CPLT:** Describe las posibles causales invocadas por los solicitantes en contra de los organismos del Estado al momento de interponer un reclamo en el CPLT por encontrarse insatisfechos con las respuestas de los Órganos de la Administración del Estado a su requerimiento de información. Éstas son:

En Amparo:

- Respuesta negativa a la solicitud de información (denegación)
- No recibió respuesta a su solicitud
- La información entregada no corresponde a la solicitada
- Otras

En Reclamo:

- La información no está disponible en forma permanente
- El acceso a la información no es expedito
- La información es incompleta
- La información está desactualizada
- Otros

5. **Causales denegación de información:** Describe las posibles causales invocadas por los Órganos de la Administración del Estado, al momento de responder una Solicitud de información recibida. Éstas son:
 - Seguridad nacional
 - Debido funcionamiento del órgano/servicio
 - Interés nacional
 - No se encuentra la información

- La información no existe
- La información solicitada está en posesión de otro órgano o servicio
- Oposición de un tercero
- Otras

6. **SARC:** Proceso de Solución Anticipada de Resolución de Controversias. Éste busca gestionar con el Órgano reclamado, la información requerida por un ciudadano a modo de agilizar el proceso de la resolución del amparo. Este proceso puede generar los siguientes tipos de respuesta:

a. Da por entregada la información: El Organismo reclamado puede: 1) poner a disposición del reclamante la información solicitada; 2) informar que la información solicitada no existe; o 3) hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante. Esta categoría se comienza a implementar a partir del mes de Septiembre de 2015. Hasta antes del 9 de Septiembre de 2015 este tipo de decisión era denominada "Conformidad Objetiva".

b. Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

7. **Caso anulado:** Caso que ingresó al CPLT, pero que su tramitación quedó sin efecto porque se detecta error en clasificación que lo identifica como tal.

8. **Grupo de Instituciones:** Clasificación que distingue a los Órganos de la Administración del Estado entre Municipalidades y Otras Instituciones (Organismos de la Administración Central).

9. **Decisión CPLT:** Fallo emitido por el CPLT finalizando así el proceso de resolución de un caso. Las decisiones se clasifican en:

a. **Decisión de fondo:** Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública y b) reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa. Las alternativas de decisión de fondo son las siguientes:

- **Acoge Totalmente lo solicitado:** El CPLT declara que la información requerida es pública y que debe ser entregada en su totalidad al requirente, o bien que el órgano público debe publicar determinada información en su sitio web, todo lo anterior dentro de un plazo prudencial fijado en la misma decisión.
- **Acoge Parcialmente lo solicitado:** El CPLT declara que parte de la información requerida es de carácter público y mantiene en reserva una parte de ella, sea porque concurre alguna de las causales de secreto establecidas en la Constitución Política o en las leyes de quórum calificado; por aplicación de la Ley sobre Protección de la Vida Privada, o bien porque una parte de lo reclamado se publica efectivamente en el sitio web del órgano público.
- **Rechaza lo solicitado:** El CPLT declara que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, reafirma la decisión del órgano de la Administración del Estado reclamado de no entregar la información solicitada; determina que no ha existido infracción a las normas de transparencia activa; resuelve que el amparo es improcedente por razones procesales o de forma; se pronuncia explicando que la información se encuentra permanentemente a disposición del público; o bien concluye que la información solicitada no obra en poder del órgano público o es inexistente por razones de hecho.

b. **Decisión de Inadmisibilidad:** El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Los casos en que ello ocurre son:

- **Ausencia de Infracción:** Cuando se reclama respecto de una materia que está dentro de la competencia del CPLT y, analizados los antecedentes, no se verifica ninguna infracción a las normas de la legislación sobre transparencia y acceso a la información.
- **Incompetencia:** El CPLT no está facultado legalmente para pronunciarse ante el reclamo, lo que puede deberse a:
 - **Incompetencia Objetiva:** Cuando se interponen respecto de una materia fuera de la competencia del CPLT o la solicitud de información no ingresa por el canal habilitado por el órgano reclamado y éste no le da a ésta, tramitación conforme a la Ley de Transparencia.
 - **Incompetencia Subjetiva:** Cuando se interponen contra un órgano fuera de la competencia del CPLT.
- **Extemporaneidad:** El CPLT no acoge a tramitación un reclamo porque no se ha cumplido el plazo legal para proceder. Esto puede derivar dos tipos que son:
 - **Por reclamo antes de 20 días:** Cuando el requirente interpone su reclamo antes del plazo que la Ley de Transparencia indica que el Órgano reclamado tiene para responder la solicitud de información, esto es, 20 días hábiles desde la fecha de la solicitud de información.
 - **Por vencimiento de 15 días:** Cuando el requirente ha excedido el plazo para presentar el reclamo en CPLT, esto es, 15 días hábiles contados desde respuesta del Órgano reclamado o vencido el plazo que éste tiene para hacerlo.
- **Falta de Subsanación:** Cuando habiéndose ordenado al reclamante corregir alguna omisión o aclarar su solicitud no lo hace dentro de un plazo de cinco días hábiles, conforme señala el artículo 46, inciso 2º, del Reglamento de la Ley o dentro del plazo otorgado por el Consejo para complementar dicha subsanación, en el caso que así lo disponga.

(ej. "Transparencia Activa") de los sitios web de las instituciones información relevante para la fiscalización de su gestión, se puede encontrar información como: sus funciones y atribuciones, sobre sus autoridades y funcionarios y otros antecedentes según lo descrito en el Artículo 7° de la Ley de Transparencia.

16. **Sanciones:** Multas aplicadas a las Instituciones reclamadas luego de incumplir con una decisión emitida por el CPLT. Se establecen como porcentajes de la remuneración de él o los funcionarios públicos responsables de la infracción a la Ley de Transparencia.
17. **Estado de tramitación Solicitudes:** Describe el tipo de trámite asociado que tiene una Solicitud de información, al momento de hacer seguimiento de ésta en el Portal de Transparencia.



www.consejotransparencia.cl